



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

18 DE DICIEMBRE DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- | | |
|------|--|
| I | CONSTATACIÓN DE QUORUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN. |
| VI | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2019-2022 Y EL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO, CONSTANTE EN EL OFICIO T.099-SGJ-18-0959, SUSCRITO POR EL LICENCIADO LENÍN MORENO GARCÉS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| VII | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN (CONTINUACIÓN). |
| VIII | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2019-2022 Y EL LÍMITE DE |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

**ENDEUDAMIENTO PÚBLICO, CONSTANTE EN EL
OFICIO T.099-SGJ-18-0959, SUSCRITO POR EL
LICENCIADO LENÍN MORENO GARCÉS, PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA (VOTACIÓN).**

IX

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS.



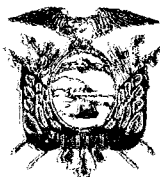
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. --	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	3
V	Conocimiento y Resolución del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación. (Lectura del informe de la Comisión).-----	3
	Intervención del asambleísta:	
	Corozo Ayoví Jorge.-----	3,49,56, 175,198
	Asume La Presidencia de la Asamblea Nacional, la asambleísta Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	32
	La señora Presidenta instala una comisión general para recibir a los representantes del sector de la Comunicación. -----	33
	Intervención del señor Apawki Castro, vocero y dirigente de comunicación Conaie. -----	33
	Intervención de la señora Ana María Acosta. Representante de El Churo, Coalición de Comunicación y Medios Comunitarios. -----	36



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Intervención de la señora Mariana Andrade Estrella, Presidenta de la Corporación de Productores de Cine y Audiovisuales Ecuatorianos - Corpae. ----- 39

Intervención del señor Rafael Barriga de la Torre, Presidente de la Asociación Directores y Guionistas de Cine independientes del Ecuador - ADG. ----- 41

Intervención del señor Roberto Manciatì, Presidente de los Canales Comunitarios y Regionales del Ecuador asociados - CCREA. ----- 43

Intervención del señor Kléver Chica, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusores - AER. ----- 47

La señora Presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión. ----- 50

Intervenciones de los asambleístas:

Holguín Naranjo Marcela. ----- 57

Olivo Pallo Jaime. ----- 63

Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. ----- 64

Cambala Montecé Carlos. ----- 67

Carrión Moreno César. ----- 72

Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. ----- 75

La señora Presidenta suspende y reinstala la

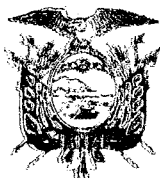


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

sesión cuando son las trece horas veintinueve minutos. -----	76
Salazar Cedeño Guadalupe. -----	77
 Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	 79
 Puanchir Payashña Tito. -----	 81
Andrade Muñoz Wilma. -----	84
Chalá Cruz José. -----	88
Duchi Guamán Encarnación. -----	93
Celi Santos Guillermo. -----	97
Curichumbi Yupanqui Pedro. -----	100
Reyes Hidalgo Cristina. -----	103
Peña Pacheco Ximena. -----	108
García Gaibor Carmen. -----	112
Garzón Ricaurte William. -----	116
Alarcón Guillín Fredy. -----	120
Torres Torres Luis Fernando. -----	124
Donoso Chiriboga Patricio. -----	127
Ochoa Morante Manuel. -----	132
Muñoz López Pabel. -----	134
 Transcripción del audio de un video proyectado. -----	 134
 Plaza Castillo Lenín. -----	 137
Pachala Poma Luis. -----	141
Muñoz Alarcón Héctor. -----	145
Arteaga Muñoz Karina. -----	147
Cárdenas Espinoza Juan. -----	150
Terán Salcedo Fausto. -----	153
Aspiazu Infante Carmen. -----	157
Cuesta Orellana Lourdes. -----	158
 Asume la dirección de la sesión la asambleísta -----	 158

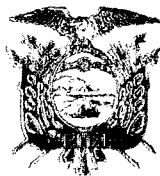


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

	Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	159
	Arias Fernández Verónica. -----	161
	Peña Ontaneda Elio. -----	165
	Cruz Vaca Jeannine. -----	167
	Rivadeneira Burbano Gabriela. -----	172
	La señora Presidenta dispone un receso de quince minutos. -----	176
	La señora Presidenta reinstala la sesión. -----	176
VI	Conocimiento y Resolución de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la programación presupuestaria cuatrianual 2019-2022 y el límite de endeudamiento público, constante en el oficio T.099-SGJ-18-0959, suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador. (Lectura de la documentación enviada por la Presidencia de la República).----	177
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	196
	La señora Presidenta suspende este punto. -----	198
VII	Conocimiento y Resolución del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación (continuación). -----	198
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobado). -----	198

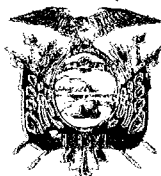


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

VIII	Conocimiento y Resolución de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la programación presupuestaria cuatrianual 2019-2022 y el límite de endeudamiento público, constante en el oficio T.099-SGJ-18-0959, suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República (votación).	201
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Albornoz Vintimilla Esteban. -----	201
	Castanier Jaramillo Homero. -----	206,215
	Larreátegui Fabara María. -----	208
	Muñoz López Pabel. -----	209
	Yandún Pozo René. -----	214
	Bernal Bernal Esteban. -----	216
	Rohón Hervas César. -----	217
	Votación de la moción presentada por el asambleísta Castanier Homero: De ratificación de las observaciones y recomendaciones realizadas a la Proforma Presupuestaria 2019, por la Asamblea Nacional. (Negada). -----	222
IX	Clausura de la sesión. -----	220



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Conocimiento y Resolución del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación.
 - 2.1. Oficio No. AN-CD-CDCCI-P-1387 de 11 de diciembre de 2018, suscrito por el asambleísta Jorge Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, remitiendo el informe para segundo debate.
3. Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el Límite de Endeudamiento Público.
 - 3.1. Oficio No. T.099-SGJ-18-0959 de 6 de diciembre de 2018, suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, remitiendo la Proforma del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el Límite de Endeudamiento Público.
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Voto Electrónico.
6. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas siete minutos del día 18 de diciembre del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar inicio a la siguiente sesión, a la sesión quinientos sesenta y tres. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señora Presidenta, vamos a tomarnos unos minutos más, para poder instalar la siguiente sesión. Gracias.-----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento ocho asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta, contamos con el quorum correspondiente. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señora Secretaria, por favor, dar lectura a los puntos incluidos en la convocatoria de la sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. Convocatoria: "Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 563 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 18 de diciembre de 2018 a las 10:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución sobre el pago de pensiones vitalicias a ex mandatarios de la República del Ecuador. 3. Conocer y resolver sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el Límite de Endeudamiento Público, constante en el oficio T.099-SGJ-18-0959, suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador. 4. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Comunicación". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, informar si existen cambios y modificaciones para el Orden del Día. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. No se han presentado modificaciones al Orden del Día, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos inicio con el primer punto. ----- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

V

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, en vista de que se habían solicitado varias comparecencias por el tratamiento de la Ley de Comunicación. Vamos a darle la palabra al señor Jorge Corozo, y recibir a esas personas para tratar como primer punto, ese tema. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta. -----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVÍ JORGE. Saludos cordiales, señora Presidenta de la Asamblea Nacional y gracias por la oportunidad de la palabra. Un saludo a todas las señoras y señores asambleístas que nos acompañan en esta mañana, en este día histórico para todos los migrantes, que lamentablemente tuvieron que partir de su tierra para poder hacer patria en otros lugares. A la provincia de Chimborazo, un saludo cordial, para quienes me eligieron e hicieron posible que esté acá. A todos los ciudadanos del Ecuador que viven en el país y aquellos que residen en el exterior, también mi saludo fraterno a cada uno de ellos. A quienes nos acompañan en las barras altas, mis saludos cordiales. A los medios de comunicación, tanto públicos, privados y comunitarios que hacen presencia en esta mañana, muchísimas gracias por estar aquí. Un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

saludo cordial a mis compañeros miembros de la Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios de la Interculturalidad, quienes durante seis meses de arduo trabajo, de muchísimo esfuerzo y sacrificio, hicimos posible que esta Ley de Comunicación, el día de hoy, esté ya en el Pleno de la Asamblea, la cual se va a debatir en algunos minutos más. Agradecer a quienes votaron favorablemente el informe para primer y segundo debate y también reconocer a quienes no lo hicieron, creo que eso es un derecho, así es la democracia. En virtud de aquello, señora Presidenta, y gracias a que ya estamos cerca del tratamiento de esta importantísima Ley para los ecuatorianos, pido por favor, señora Presidenta, en virtud de la importancia que tiene este proyecto y la necesidad urgente de escuchar a los actores relacionados a este tema que son muchísimos, hemos tenido más de cincuenta pedidos de comparecencia aquí al Pleno de la Asamblea Nacional, para venir a exponer sus observaciones acerca de este Proyecto de Ley, yo pido encarecidamente, señora Presidenta, si es tan amable, que se permita que los compañeros que desean hacer uso de la palabra en el Pleno y dirigirse a los señores asambleístas, tengan la oportunidad de hacerlo, demostrando que la democracia está presente en el Ecuador y que se garantiza la libertad de expresión en todos los niveles, tanto medios públicos, privados y comunitarios y todos aquellos ciudadanos que han ayudado a construir esta importantísima Ley para este país. Yo creo que es necesario e importante escucharles, por lo tanto pido, señora Presidenta, que se les permita hacer uso de la palabra para expresar lo que piensan y lo que sienten en este día tan importante para los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Señora Secretaria, entonces, tome nota de la solicitud. Damos paso al tratamiento de este



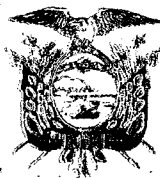
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

punto como primer punto de la convocatoria de esta sesión. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta. "Trámite 349283. Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad Quito, Distrito Metropolitano 11 de Diciembre de 2018. Oficio No.- AN-CD-CDCCI-P-1387. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: Reciba un cordial y atento saludo, a la vez que le deseo éxitos en las funciones legislativas a usted encomendadas. Por medio de la presente me permito remitir a su autoridad el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el mismo que fue conocido, votado y aprobado durante el transcurso de la Sesión Ordinaria No. 192 convocada para el día lunes 10 de diciembre del 2018, a las 15h00. A fin de que se proceda a dar el trámite parlamentario correspondiente. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Licenciado Jorge Corozo Ayoví. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad. Antecedentes. Mediante Memorando No. SAN-2017-0842, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito por la doctora Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica a la señora asambleísta Guadalupe Salazar Cedeño, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2015-2017-285 de fecha 6 de abril de 2017, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación Sobre Normas Deontológicas para la Equidad de Género, suscrito por la

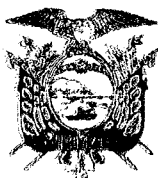


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

asambleísta Betty Carrillo, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. 623-BCG-AN-2017 de fecha 15 de marzo de 2017. Con Memorando No. SAN-2017-2304, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-375 de fecha 19 de junio de 2018, mediante la cual resuelve modificar el artículo 3 de la Resolución No. CAL-2015-2017-285 de 6 de abril de 2017, a fin de que el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación sobre Normas Deontológicas para la Equidad de Género, pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. Con Memorando No. SAN-2018-0129, de fecha 09 de enero de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-221 de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación y Libertad de Expresión, suscrito por la asambleísta Lourdes Cuesta Orellana, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. 2017-LCO-023-AN de fecha 28 de Julio de 2017 para que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. Con Memorando No. SAN-2018-1182, de fecha 09 de marzo de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-269 de fecha 05 de marzo de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación, suscrito por la asambleísta Patricia Henríquez Jaime, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. DPHJ-AN-069-10-2017 de fecha 17 de enero de 2018 para que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. A través de Memorando No. SAN-2018-2071, de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-349 de fecha 23 de mayo de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. T.302-SGJ-18-0385 de fecha 21 de mayo de 2018 para que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. Mediante Memorando No. SAN-2018-2051, de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-350 de fecha 23 de mayo de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Orgánica de Protección del Derecho a la Comunicación e Información, suscrito por la asambleísta Jeannine Cruz Vaca, el mismo que fue presentado mediante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Oficio No. 0472-JC-ACS-AN-2018 de fecha 23 de marzo de 2018 para que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. Con Memorando No. SAN-2018-2052, de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-351 de fecha 23 de mayo de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Orgánica que deroga parcialmente la Ley Orgánica de Comunicación, suscrito por el asambleísta Henry Cucalón Camacho, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. 022-AGHCC-18 de fecha 07 de marzo de 2018 para pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. A través de Memorando No. SAN-2018-2054, de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-352 de fecha 23 de mayo de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, suscrito por la asambleísta Wilma Andrade Muñoz, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. 0033-AN-WAM-18 de fecha 8 de marzo de 2018 para que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. Con Memorando No. SAN-2018-2320, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-372 de fecha 13 de junio de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, suscrito por el asambleísta Ángel Gende Calazacón, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. VP-CEPPCCS-AGC-0044-AN-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, y que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. Mediante Memorando No. SAN-2018-2325, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-373 de fecha 13 de junio de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, suscrito por la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. 094-AN-MHN-2018 de fecha 17 de mayo de 2018 y que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. A través de Memorando No. SAN-2018-2323, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-374 de fecha 13 de junio de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, suscrito por la asambleísta Verónica Arias Fernández, el mismo que fue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

presentado mediante Oficio No. 089-AN-VA-CAL-2018 de fecha 31 de mayo de 2018, y que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. Con Memorando No. SAN-2018-2417, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, que en virtud de lo dispuesto en la sesión del Consejo de Administración Legislativa desarrollada el 23 de mayo de 2018, en la cual se calificó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, presentado por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, se dispuso solicitar a las comisiones en las que se estén tratando proyectos de ley sobre esta materia, la devolución de los mismos, en el plazo máximo de ocho días, para remitirlos a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad. Con oficio No. 178-CEP-JEE-2018, la Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitió los siguientes proyectos de ley para que sean analizados por esta Comisión: Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, presentado por el asambleísta Agustín Delgado Chalá. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, presentado por la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza. Con Memorando No. SAN-2018-2686, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-413 de fecha 11 de julio de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Reformatoria de Comunicación, suscrito por el asambleísta Elio Peña Ontaneda, el mismo que fue presentado mediante oficio No. 58-OAEP de fecha 12 de junio de 2018, y que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. A través de Memorando No. SAN-2018-2683, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se comunica al señor asambleísta Jorge Wilber Corozo Ayoví, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (CAL) No. 2017-2019-414 de fecha 11 de julio de 2018, mediante la cual se le asigna el trámite del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, suscrito por la asambleísta Encarnación Duchi, el mismo que fue presentado mediante oficio No. ED-074-2018 de fecha 11 de junio de 2018 para que pueda ser unificado con los demás proyectos que versan sobre la misma materia. Socialización del Proyecto de Ley. Sesiones de Comisión y reuniones de trabajo con el fin de tratar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 155, convocada para el miércoles, 07 de marzo de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al licenciado Andrés Michelena, Secretario Nacional de Comunicación; licenciado Galo Silva, Presidente de la Corporación Radial de Chimborazo; y, doctor Hernán Reyes, ex vocal del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación (Cordicom), quienes dieron a conocer sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación y Libertad de Expresión. Sesión Ordinaria No. 159, convocada para el día miércoles, 06 de junio de 2018, en la que se procedió al conocimiento, análisis e inicio del debate de los siguientes proyectos de ley: a) Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Orgánica de Comunicación sobre Normas Deontológicas para la Equidad de Género, proponente: doctora Betty Carrillo Gallegos. b) Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación y Libertad de Expresión. Proponente: Asambleísta Lourdes Cuesta Orellana. c) Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, asambleísta Patricia Henríquez Jaime. d) Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Proponente: Licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República. e) Proyecto de Ley Orgánica de Protección del Derecho a la Comunicación e Información. Proponente: Asambleísta Jeannine Cruz Vaca. f) Proyecto de Ley Orgánica que deroga parcialmente la Ley Orgánica de Comunicación proponente: Asambleísta Henry Cucalón Camacho. g) Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación - Chao Supercom - Proponente: Asambleísta Wilma Andrade Muñoz. Sesión Ordinaria No. 160, convocada para el día lunes, 11 de junio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir a al licenciado Andrés Michelena Ayala, Secretario Nacional de Comunicación y al doctor Danilo Silva, Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom), quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 161, convocada para el día miércoles, 13 de junio de 2018, la que se constituyó en Comisión General, para recibir al licenciado Álvaro Rosero León, Presidente de la Cámara de Medios del Ecuador y al licenciado José Najas Raad, Fundador de la Cámara de Medios del Ecuador, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación, Sesión Ordinaria No. 162, convocada para el día lunes, 18 de junio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al doctor Farith Simón, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad San



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Francisco de Quito; doctora Daniela Salazar, Vicedecana de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito; doctor Hernán Reyes, ex vocal del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 163, convocada para el día miércoles, 20 de junio de 2018, la que se constituyó en Comisión General, para recibir a la doctora Susana Piedra, Presidenta de la Fundación de Periodistas del Ecuador; licenciado Cesar Ricaurte, Director Ejecutivo de Fundamedios; magister Gissela Dávila, Directora del Centro de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 164, convocada para el día jueves, 25 de junio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al ingeniero Roberto Manciatí, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (Pichincha); licenciado Manolo Gaviláñez, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (Chimborazo); ingeniero Manuel Guevara, Presidente del Colegio de Periodistas de Chimborazo; ingeniero Marcelo Pino, Presidente Ejecutivo de TV Sultana; doctora Myriam Murillo, Directora de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Chimborazo, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 165, convocada para el día miércoles, 27 de junio de 2018, la que se constituye en comisión general, para recibir a la doctora Gina Benavides, Defensora del Pueblo (E); licenciado Diego Oquendo, Director de Noticias de Radio Visión; doctor Luis Córdova, catedrático de la Universidad Central del Ecuador; magister Ricardo López, ex catedrático de la Universidad de Guayaquil,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 166, convocada para el día lunes, 02 de julio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir a la doctora Ruth Hidalgo, Directora Ejecutiva de la Corporación Participación Ciudadana; señor Juan Fernando Velasco, Presidente de la Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador (Sayce); doctora Guadalupe Fierro, Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 167, convocada para el día miércoles, 04 de Julio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al licenciado Luis Onofa, Representante del Colectivo Espejo Libertario; señor Jorge Guachamin, Director Ejecutivo de la Coordinadora de Medios Comunitarios (Corape); magíster Pablo Santiago Cevallos Mena, Director General del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales; y, el doctor Enrique Herrería, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 168, convocada para el día miércoles, 4 de julio de 2018, en la que se procedió a conocer, analizar el articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 169, convocada para el día lunes, 09 de julio de 2018, la que se constituyó en comisión general; para recibir al doctor Abel Suing, Director de la Maestría en Comunicación de la Universidad Técnica Particular de Loja; magíster Franklin Falconí, docente de la Cámara de Comunicación Social de la Universidad de Cotopaxi; doctora Saadia Sánchez Vegas, Directora de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Quito; señora Ana María Acosta, representante de la Fundación El Churo; asambleísta Verónica Arias, asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Henry Cucalón, asambleísta Amapola Naranjo, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 171, convocada para el día miércoles, 11 de julio de 2018, la que se constituye en comisión general, para recibir al ingeniero Guillermo León Santacruz, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; ingeniero Washington Carrillo Gallardo, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones Arcotel; doctora Palmira Chavero, catedrática de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador (Flacso); licenciada Alexandra Ocles Padilla, Secretaria de Gestión de Riesgos; Natalie Southwick, Coordinadora del Programa de Centro y Sudamérica y el Caribe del Comité para la Protección de los Periodistas; asambleísta Patricia Henríquez Jaime, asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, asambleísta Ángel Gende Calazacón, asambleísta Verónica Arias, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 173, convocada para el día lunes, 16 de julio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al ingeniero Roberto Aspiazu, Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano; señor Santiago de la Torre, Presidente de la Asociación de Fotógrafos Ecuatorianos; asambleísta María de Lourdes Cuesta Orellana; señor Mauricio Herrera, Presidente de la Asociación de Trabajadores de la Comunicación del Ecuador; doctora Isabel Ramos, catedrática de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador (Flacso); magíster Juan Carlos Calderón, Director de Noticias de Radio Telesucesos; asambleísta Jorge Yunda, doctor Juan Carlos Solines, señor Agustín Delgado, doctora Betty Carillo, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 174, convocada para el

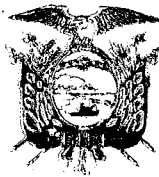


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

día miércoles, 18 de julio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir a la licenciada Ibeth Mancero Muñoz, Representante de la Agrupación de Medios de Comunicación Provinciales del Ecuador; doctora Betty Carillo; señor Apawki Castro, Dirigente Comunicacional de la Conaie; asambleístas Kharla Chávez y Werner Yela; señora Jacqueline Gallegos Lara, representante del Colectivo Afrocomunicaciones; señora Juana Francis Bone, representante del Colectivo Mujeres de Asfalto; señor Dario Robinzon Ribera, representante del Centro de Juventudes de Esmeraldas; economista Kléber Chica Zambrano, Director de Radio Huancavilca, quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 175, convocada para el día miércoles, 25 de Julio de 2018, en la que se procedió a continuar con el análisis del articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 176, convocada para el día miércoles, 25 de julio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al doctor Julio Cesar Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Transición; doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado (s), asambleísta Wilma Andrade Muñoz; doctor Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), quienes dieron a conocer sus observaciones a los proyectos de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 177, convocada para el día lunes, 30 de julio de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado (s) y posteriormente se continuó con el análisis del articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 178, convocada para el día miércoles, 01 de agosto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir a las y los periodistas Tania Tinoco, María Josefa Coronel, Mónica Espinoza, Patricia Estupiñán, Gustavo Cortez y Marlon Puertas y al asambleísta Elio Peña Ontaneda. Sesión Ordinaria No. 179, convocada para el día miércoles, 01 de agosto de 2018, en la que se procedió a continuar con el análisis del articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 180, convocada para el día lunes, 06 de agosto de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al doctor Edison Toro Calderón, Superintendente de Comunicación (E); asambleísta Encarnación Duchi y posteriormente se continuó con el análisis del articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 181, convocada para el día miércoles, 08 de agosto de 2018, en la que se procedió a continuar con el análisis del articulado del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación y posteriormente se constituyó en comisión general, para recibir al doctor Patricio Donoso Chiriboga, Cuarto Vocal del Consejo de Administración de la Legislatura. Sesión Ordinaria No 183, convocada para el día miércoles 05 de septiembre de 2018 en la que se procedió a aprobar el Informe del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación, presentado por los asambleístas, licenciado Jorge Corozo Ayoví, licenciada Marcela Holguín Naranjo, licenciada Jeannine Cruz Vaca, licenciada Guadalupe Salazar Cedeño, ingeniera Carmen García Gaibor, magíster José Chala Cruz, doctor Cesar Carrión Moreno, abogado Carlos Cambala Montecé, doctor Jaime Olivo Pallo y licenciado Tito Puanchir Payashña. El mismo fue aprobado con la siguiente votación de las y los asambleístas: A favor: siete (7) votos; En contra: cero (0) votos; Abstención: tres (3) votos; En blanco: cero (0) votos. (Remitirse al cuadro de votación dentro de la Sesión Ordinaria No. 183 de fecha 05 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

septiembre de 2018). Reuniones de Trabajo con las y los señores asesores de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, convocadas para los días 12, 14, 19; y 26 de junio de 2018; 3, 5, 6, 10, 12, 17, 19, 20; y 24 de julio de 2018; en las que se procedió a analizar el articulado de los proyectos de Ley Orgánica de Comunicación. Continuación de la Sesión Ordinaria No. 538 del Pleno de la Asamblea Nacional, de fecha 27 de septiembre de 2018, se procedió a aprobar el Informe del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación, presentado por los asambleístas, licenciado Jorge Corozo Ayoví, licenciada Marcela Holguín Naranjo, licenciada Jeannine Cruz Vaca, Licenciada Guadalupe Salazar Cedeño, ingeniera Carmen García Gaibor, magíster José Chala Cruz, doctor Cesar Carrión Moreno, abogado Carlos Cambala Montecé, doctor Jaime Olivo Palo y licenciado Tito Puanchir Payashña. Sesión Ordinaria No. 185, convocada para el día miércoles, 10 de octubre de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al señor David Kaye, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección del derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, a fin de tratar temas inherentes a la libertad de expresión; seguridad para periodistas e impunidad; protesta social y criminalización de manifestantes o defensores de derechos humanos. Sesión Ordinaria No. 188, convocada para el día miércoles, 14 de noviembre de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi, Rector de la Universidad Tecnológica Equinoccial; economista Juan Francisco Pozo, Director Ejecutivo del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción; señor Patricio Morales, Representante del Colectivo Cantos del Sur, a fin de que presenten sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 189, convocada para el día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

miércoles, 21 de noviembre de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir al licenciado Juan Salazar; asambleísta Pedro Curichumbi, a fin de que presenten sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 190, convocada para el día miércoles, 28 de noviembre de 2018, la que se constituyó en comisión general, para recibir a la doctora Verónica Espinosa, Ministra de Salud; doctora María Paula Romo, Ministra del Interior; señor Xavier Torres, Presidente del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades; y, doctor Enrique Herrería, a fin de que presenten sus observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 191, convocada para el día lunes, 3 de diciembre de 2018, a fin de conocer y analizar la matriz de observaciones del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Sesión Ordinaria No. 192, convocada para el día lunes, 10 de diciembre de 2018, a fin de conocer, analizar y votar el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Criterios y Observaciones Recibidas. Como parte del proceso de socialización emprendido por parte de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, se recibieron los aportes y observaciones, previo a la elaboración del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación, de parte de: Asambleísta Jorge Corozo Ayoví, asambleísta Marcela Holguín Naranjo, asambleísta José Chalá Cruz, asambleísta Carlos Cambala Montecé, asambleísta César Carrión Moreno, asambleísta Jeannine Cruz Vaca, asambleísta Jaime Olivo Pallo, asambleísta Tito Puanchir Payashña, asambleísta Carmen García Gaibor, asambleísta Guadalupe Salazar Cedeño, asambleísta Amapola Naranjo Alvarado, asambleísta María de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Lourdes Cuesta Orellana, asambleísta Johanna Cedeño Zambrano, asambleísta Ana Marín Aguirre, asambleísta Juan Velín Cortes, asambleísta Elio Peña Ontaneda, asambleísta Teresa Benavides Zambrano, asambleísta María Mercedes Cuesta Concari, asambleísta Rubén Bustamante Monteros, asambleísta Verónica Arias Fernández, asambleísta Patricia Henríquez Jaime, asambleísta Ángel Gende Calazacón, asambleísta Wilma Andrade Muñoz, asambleísta Encarnación Duchi Guamán, asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, asambleísta Jorge Yunda Machado, asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, ex asambleísta Betty Carrillo Gallegos, ex asambleísta Agustín Delgado Chalá, asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, asambleísta Mae Montaña Valencia, asambleísta Lenin Plaza Castillo, asambleísta Carlos Falquéz Batallas, asambleísta Bairon Valle Pinargote, asambleísta Fredy Alarcón Guillín, asambleísta Sebastián Palacios Muñoz, asambleísta Rubén Bustamante Monteros, asambleísta Ximena Peña Pacheco, asambleísta Gabriela Larreátegui Fabara, ex asambleísta Norma Vallejo Jaramillo, asambleísta Ana Belén Marín Aguirre, asambleísta Marcelo Simbaña Villareal, asambleísta Doris Solís Carrión, asambleísta César Rohón Hervas, asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, asambleísta Héctor Muñoz Alarcón, asambleísta Pedro Curichumbi Yupanqui, asambleísta Israel Cruz Proaño, asambleísta Juan Carlos Yar Araujo, asambleísta Eliseo Azuero Rodas, asambleísta Mónica Alemán Mármol, asambleísta Liuba Cuesta Ríos. Instituciones estatales. Presidencia de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, Defensoría del Pueblo, Secretaría Nacional de la Comunicación (Secom), Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (Conadis), Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, Cordicom, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Transitorio (CPCCS-T), Secretaría de Gestión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

de Riesgos, Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel), Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (Mintel), Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (Senadi), Contraloría General del Estado del Ecuador, Superintendencia de Comunicación, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Medios Públicos EP. Organizaciones Sociales. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Usuarios Digitales del Ecuador, Unión Nacional de Periodistas del Ecuador, Corporación Participación Ciudadana-Ecuador, Asociación de Medios de Comunicación Digitales del Ecuador, Coordinadora de Medios Comunitarios, Populares y Educativos del Ecuador (Corape), Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (Fenape), Observatorio de Derechos y Justicia (ODJ), Universidad San Francisco de Quito (USFQ), Corporación de Productores Audiovisuales del Ecuador (Copae), Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (Fenape), Universidad Nacional de Chimborazo (Unach), Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos (Sayce), Universidad Estatal de Bolívar, Colectivo Espejo Libertario, Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales del Ecuador (Egeda Ecuador), Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Universidad Técnica de Cotopaxi, Fundación El Churo, Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (Ciespal), Cámara de Medios del Ecuador, Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER), Asociación de Trabajadores de la Comunicación del Ecuador (Asotce), Sociedad de Cronistas Gráficos de Pichincha (SCGP), Grupo de Pensamiento Afrodescendiente (GPA, el Sector Comunitario de la Comunicación, Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencias (Observacom), Agrupación de Medios de Comunicación Provinciales del Ecuador, Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE), Human Rights



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Foundation, Asociación de Fotógrafos Ecuatorianos, Colectivo Mujeres de Asfalto, Colectivo Afrocomunicaciones, Centro de Juventudes de Esmeraldas para el Sector Comunitario de la Comunicación, Grupo Democrático por las Reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, Canales Comunitarios y Regionales del Ecuador Asociadas (Ccrea), Unión Nacional de Periodistas (UNP), Comité Empresarial Ecuatoriano, Asociación de Editores de Periódicos del Ecuador (AEDP), Federación Nacional de Artistas Profesionales del Ecuador (Fenarpe), Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Asociación de Medios de Comunicación Digitales del Ecuador (Amecode), Confederación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Costa Ecuatoriana (Conaice), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador (Flacso), Programa de Centro, Sudamérica y el Caribe del Comité para la Protección de los Periodistas, Asociación de Canales de Televisión del Ecuador, Asociación de Creadores del Cine y Audiovisual de los Pueblos y Nacionalidades (Acapana), Colectivo Cantos del Sur, Asociación Música y Danza del Ecuador (Amape), Sociedad de Autores, Compositores e Intérpretes Ejecutantes y Productores Fonográficos de Música Independiente del Ecuador (Sacin), Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador (Sarime), Medios de Comunicación Provinciales del Ecuador, Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción. Ciudadanía. Guillermo Navarro Jiménez, Sami Ayriwa Pilco, Ricardo López González, Enrique Herrería Bonnet, Marcelo Pino, Álvaro Rosero, José Najas, Kleber Chica Zambrano, Tania Tinoco, María Josefa Coronel, Mónica Espinoza, Patricia Estupiñán, Gustavo Cortez, Marlon Puertas, Ruth Hidalgo, Ibeth Mancero, Juan Salazar. Estructura del Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Artículo 1, reformado. Artículo 2, reformado. Artículo 3, reformado. Artículo 4, reformado. Artículo 5, reformado. Artículo 6, reformado. Artículo 7, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 8, reformado. Artículo 9, derogado. Artículo 10, derogado. Artículo 11, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 12, reformado. Artículo 13, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 13.1, agrégase. Artículo 14, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 15, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 16, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 17, reformado. Artículo 18, reformado. Artículo 19, reformado. Artículo 20, reformado. Artículo 21, reformado. Artículo 22, reformado. Artículo 23, reformado. Artículo 24, reformado. Artículo 25, reformado. Artículo 26, derogado. Artículo 27, reformado. Artículo 28, reformado. Artículo 29, derogado. Artículo 30, reformado. Artículo 31, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 32, reformado. Artículo 33, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 34, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 35, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 36, reformado. Artículo 37, reformado. Artículo 38, reformado. Artículo 39, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 40, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 41, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 42, reformado. Artículo 42.1, agrégase. Artículo 43, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 44, reformado. Artículo 44.1, agrégase. Artículo 45, reformado. Artículo 46, reformado. Capítulo II. De la Institucionalidad para la Regulación, reformado. Artículo 47, reformado. Artículo 48, reformado. Artículo 48.1, agrégase. Artículo 49, reformado. Artículo 50, reformado. Artículo 51, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 52, reformado. Artículo 53, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 54, derogado. Artículo 55, derogado. Artículo 56, derogado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Artículo 57, derogado. Artículo 58, derogado. Artículo 59, derogado. Artículo 60, reformado. Artículo 61, reformado. Artículo 62, reformado. Artículo 63, reformado. Artículo 64, derogado. Artículo 65, reformado. Artículo 66, reformado. Artículo 67, reformado. Artículo 68, reformado. Artículo 68.1, agrégase. Artículo 69, reformado. Artículo 70, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 71, reformado. Artículo 72, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 73, derogado. Artículo 74, reformado. Artículo 75, reformado. Artículo 76, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 77, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 78, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 78.1, agrégase. Artículo 79, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 80, derogado. Artículo 81, reformado. Artículo 82, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 83, derogado. Artículo 83.1, agrégase. Artículo 83.2, agrégase. Artículo 83.3, agrégase. Artículo 84, reformado. Artículo 84.1, agrégase. Artículo 85, reformado. Artículo 86, reformado. Artículo 87, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 88, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 89, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 90, reformado. Artículo 91, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 91.1, agrégase. Artículo 91.2, agrégase. Artículo 91.3, agrégase. Artículo 91.4, agrégase. Título VI. Publicidad, Producción Nacional y Espectáculos Públicos. Sección I. Propaganda y Publicidad, agrégase. Artículo 91.5, agrégase. Artículo 91.6, agrégase. Artículo 91.7, agrégase. Artículo 92, reformado. Artículo 93, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 94, reformado. Artículo 95, reformado. Artículo 96, reformado. Sección II. Producción Nacional. Artículo 97, reformado. Artículo 98, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 99, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 100, reformado. Artículo 101, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 102, no hay

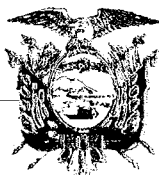


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

reforma, se mantiene texto original. Artículo 103, reformado. Sección III. Espectáculos Públicos. Artículo 104, no hay reforma, se mantiene texto original. Título VII. Del Espectro Radioeléctrico Reformado. Artículo 105, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 106, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 107, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 108, reformado. Artículo 109, reformado. Artículo 110, reformado. Artículo 111, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 112, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 113, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 114, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 115, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 116, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 117, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 118, no hay reforma, se mantiene texto original. Artículo 119, reformado. 8. Disposiciones generales, agrégase. 6. Disposiciones transitorias, agrégase. 1 Disposición derogatoria, agrégase. 1 Disposición final, agrégase. Objeto del Proyecto de Ley. Esta Ley tiene por objeto desarrollar, proteger, promover, garantizar, regular y fomentar el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Análisis y fundamentación. El derecho a la Libertad de Expresión está consagrado en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, suscritos y ratificados por el Ecuador. La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, en su artículo 13 consagra la libertad de pensamiento y de expresión determinando que el mismo comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección. Asimismo la jurisprudencia interamericana ha establecido que el respeto a la libertad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

de expresión y la existencia de medios de comunicación libres, independientes, pluralistas y diversos, son esenciales en una sociedad democrática. La jurisprudencia interamericana ha caracterizado la libertad de pensamiento y de expresión como un derecho con dos dimensiones: una individual, consistente en el derecho de cada persona a expresar los propios pensamientos, ideas e informaciones; y una colectiva o social, consistente en el derecho de la sociedad a procurar y recibir cualquier información, a conocer los pensamientos, ideas e informaciones ajenos y a estar bien informada. Teniendo en cuenta esta doble dimensión, la libertad de expresión es un medio para el intercambio de informaciones e ideas entre las personas y para la comunicación masiva entre los seres humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, consagra en su artículo 19 que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones; el de investigar y recibir informaciones y opiniones; y, el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión. En la misma línea, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos consagra la libertad de expresión en el artículo 19, cuyos dos primeros numerales señalan: 1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección. Si bien en ninguno de ellos se menciona específicamente a la comunicación como un derecho, esta corresponde al acto de expresarse por todos los canales y medios establecidos en los diferentes instrumentos internacionales. En el caso del Sistema Interamericano este se ha pronunciado en varias ocasiones a través de su máximo organismo como

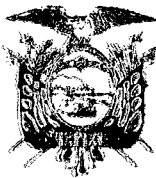


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

es la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Relatoría Especializada ha afirmado que las diversas manifestaciones de la libertad de expresión, incluidos el ejercicio del periodismo, la expresión escrita, artística o simbólica, entre otros, no pueden concebirse meramente como la prestación de servicios públicos porque están vinculados con un derecho inherente a todo ser humano. La libertad de expresión es un derecho fundamental, reconocido por los instrumentos internacionales, el cual nos permite pensar en la diversidad de opiniones dentro de un marco de consideración y respeto mutuo. Este hecho, a gran escala, consiente que la ciudadanía se exprese con voz propia; promueve adicionalmente el debate de ideas con argumentos y no con falacias, lo cual logra que prime la verdad sobre las calumnias; a fin de que esta, no sea transfigurada en la coartada de rumores, noticias falsas y argumentos sesgados a favor de intereses particulares que minimizan el rol ciudadano, al de un actor ensimismado en la inercia y el egotismo. Es por ello que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha destacado que la libertad de expresión engloba principalmente dos derechos: el primero de ellos es el derecho a expresar pensamientos e ideas y el segundo, a recibirlas. Por lo tanto, cuando estos derechos son restringidos a través de una interferencia arbitraria, afecta no solo al derecho individual de expresar información e ideas, sino también al derecho de la comunidad en general, a recibir todo tipo de información y opinión. En general, en los últimos seis años, América Latina y el Caribe ha cumplido con las condiciones básicas que garantizan la libertad de expresión y la libertad de los medios, aunque la situación no ha sido homogénea en los 33 países que conforman la Región. Incluso en aquellos países que cuentan con fuertes marcos legales para regular este ámbito, la implementación todavía constituye un desafío. Varios países latinoamericanos han aprobado nuevas leyes sobre los medios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

comunicación, para algunos, esto representa una oportunidad para transformar el paisaje mediático en un ámbito más plural y menos concentrado; para otros, es una oportunidad para que los gobiernos actúen contra los medios críticos de sus gestiones. Este debate también se ha reflejado en aquellos casos donde se han tomado medidas para revisar leyes obsoletas, como las heredadas de las dictaduras militares. También se ha registrado la tendencia, por parte de funcionarios públicos a iniciar acciones penales contra periodistas y medios de comunicación, aunque en la mayor parte de los casos, estas no han prosperado. Los países que históricamente han mantenido los estándares internacionales de libertad de expresión y acceso a la información mantuvieron esta tendencia. Normas Deontológicas. La deontología es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional. El código de deontología es un conjunto de normas que se aplican a un colectivo de profesionales y que hace las veces de un prontuario (conjunto de reglas) morales. El código de ética y deontología constituye el conjunto de preceptos de carácter moral que aseguran una práctica honesta y una conducta honorable a todos y cada uno de los miembros de la profesión. En una profesión organizada, es imprescindible formular y aceptar libre y voluntariamente normas éticas que tengan como efecto la regulación de la actividad profesional en todos los campos que esta abarca. A pesar de que las obligaciones éticas básicas son constantes, su cumplimiento puede variar por las necesidades siempre cambiantes de una sociedad compuesta por seres humanos libres. Surge pues la necesidad de precisar dichas normas y también de contar con organismos que aseguren su cumplimiento y puedan eventualmente determinar sanciones, en caso de faltas a las mismas. La Corte Interamericana se ha pronunciado sobre la ética periodística, la cual debe ser guiada por la buena fe, así como por el objetivo de brindar información precisa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

confiable. En el mismo sentido, la Corte ha citado al Tribunal Europeo en referencia a que el desarrollo de un periodismo responsable y ético es crucial en una sociedad democrática. Censura Previa. Los países de la Región disponen de garantías constitucionales o de leyes que protegen la libertad de expresión reconociéndola como un derecho fundamental. En los casos de censura previa han sido poco frecuentes. En los últimos años se ha observado una tendencia hacia la reformulación de la normativa existente o creación de nuevas leyes y normas sobre los medios de comunicación. Al menos 19 países han llevado a cabo estas acciones o han anunciado la intención de hacerlo. En algunos casos estas reformas se han realizado en contextos de conflicto abierto entre el gobierno y los medios, frente a las cuales la opinión pública ha estado dividida. Los críticos sostienen que en algunos países, la nueva normativa está siendo crecientemente utilizada para restringir las voces opositoras a través de la clausura de medios de comunicación, al tiempo que las autoridades afirman que estas clausuras responden a la falta de cumplimiento de las normas de transmisión por radio y televisión, como el hecho de operar sin licencia o por la falta de pago de las tarifas correspondientes. Supercom. En el caso de nuestro país, la polémica mediática se originó en relación con la creación de la Superintendencia de la Información y Comunicación, institución estatal, encargada de realizar vigilancia, auditoria, intervención y control con capacidad sancionatoria de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la misma que contaba con amplias facultades y atribuciones para hacer cumplir la normativa de regulación de la información y comunicación. La Superintendencia de la Información y Comunicación, demostró ser un ente administrativo que actuó de manera subjetiva, principalmente al servicio de ciertos funcionarios públicos para perseguir a medios de comunicación y periodistas por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

información y opiniones vertidas por ellos, los casos emblemáticos han sido materia de estudio inclusive por agendas periodísticas internacionales tales como Human Rights Foundation, entre otras, las que han señalado enérgicamente que se han violentado los derechos a la libertad de comunicación, expresión y opinión como las normas básicas del debido proceso. Es lamentable para nuestro país que este Organismo fuera criticado por parte de los organismos e instrumentos internacionales por cuanto no permitía el normal desarrollo del derecho a la libertad de información y peor aún no admitía ejercer un periodismo investigativo. Desde la creación de la Supercom hasta el mes de abril de 2017, la Superintendencia de Comunicación inició 817 procesos contra medios de comunicación. Desde entonces, ha recaudado más de \$500.172,96 dólares por concepto de multas. De un análisis realizado por varios académicos nacionales se estableció que de 594 procesos desde octubre de 2013 a octubre de 2016 el 74% de los mismos iniciaron con un reporte interno de la Superintendencia, cifra que coincide con el porcentaje de medios privados procesados. Es importante recalcar que a criterio de la Relatoría Especial de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos respecto a que el establecimiento de instancias administrativas, con autoridad para determinar controles, límites y sanciones que puedan afectar sustancialmente el ejercicio de derechos fundamentales como el derecho a la libertad de expresión para todos los medios de comunicación, sin distinción de su formato o alcance, resulta problemático desde la perspectiva de los artículos 8, 13 y 25 de la Convención Americana. Por estas consideraciones manifestamos la necesidad de que la Superintendencia de la Información y Comunicación sea eliminada de la Ley Orgánica de Comunicación puesto que contradice de manera clara y directa estándares establecidos en instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador. Seguridad de Periodistas. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

relación con la libertad, el pluralismo y la independencia de los medios y la seguridad de los periodistas, la principal tendencia global registrada en los últimos años es la enorme alteración y cambios generados por la tecnología y, en menor medida, la crisis financiera global. Estas tendencias han afectado las estructuras económicas y organizacionales tradicionales de los medios de comunicación, los marcos legales y regulatorios, las prácticas periodísticas y los hábitos de consumo y producción de los medios. La convergencia tecnológica ha estimulado un incremento de la cantidad de plataformas mediáticas y del acceso a estas, además del potencial para la expresión. Asimismo, también ha facilitado el surgimiento del periodismo ciudadano y de nuevos espacios para la prensa independiente, al tiempo que las prácticas periodísticas y el negocio de las noticias se reconfiguran de manera fundamental. Los patrones globales que se identifican en este informe, tienen lugar de manera amplia desigual en cada región, por lo que existen importantes variaciones de estas tendencias dentro de cada región y cada país. Por los motivos anteriormente expuestos se genera la imperiosa necesidad de reformar la Ley Orgánica de Comunicación, con el fin de mejorar su efectividad, como instrumento jurídico de protección y garantía de los derechos de todas las y los ecuatorianos. Asambleísta Ponente: El licenciado Jorge Corozo Ayoví, en calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, será quien realice la ponencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. Aprobación del informe para segundo debate: Por las motivaciones constitucionales, jurídicas y sociales expuestas, esta Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, durante la Sesión Ordinaria No. 183,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

realizada el día miércoles, 05 de septiembre de 2018, en la que se conoció, debatió y aprobó el texto del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación, en virtud de que el mismo no contraviene disposiciones constitucionales y legales, Resolvió: Solicitar al Pleno de la Asamblea Nacional, el conocimiento y debate del texto que se adjunta al presente documento. Para constancia de lo expresado, suscriben el presente informe el Presidente de la Comisión y los señores asambleístas que la integran. Y la certificación correspondiente. Certifico. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación que se conoció y trató en la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, en la Sesión Ordinaria No. 192, realizada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 10 de diciembre de 2018, aprobándose con la siguiente votación de las y los asambleístas: A favor: (7) siete votos; en contra: (3) tres votos; abstención: (0) cero votos; en blanco: (0) cero votos. Quito, Distrito Metropolitano 10 de diciembre de 2018. Atentamente, Abogado Carlos Romero Secretario relator Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad". Hasta ahí el texto del informe, señora Presidenta. -----

ASUME LA PRESIDENCIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, A LAS ONCE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a suspender el debate por unos minutos para declararnos en Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

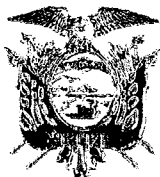
Acta 563

General. Por favor llame a los ciudadanos que han pedido intervenir en este punto de la Ley Orgánica de Comunicación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A VARIOS REPRESENTANTES DEL SECTOR DE LA COMUNICACIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señores Protocolo, por favor, ingresar con el señor Apawki Castro, vocero y dirigente de comunicación Conaie. Intervención del señor Apawki Castro, vocero y dirigente de Comunicación Conaie. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR APAWKI CASTRO, VOCERO Y DIRIGENTE DE COMUNICACIÓN CONAIE. Para empezar, quiero extender un cordial saludo a nombre de los dieciocho pueblos y quince nacionalidades de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador que confluimos en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, la Conaie. Nuestro agradecimiento por la apertura que se nos ha dado para estar en esta ocasión en torno al segundo debate de la Reforma a de la Ley Orgánica de Comunicación. Vemos necesario el reto de todos y todas para la construcción de la legitimidad institucional en cada una de sus etapas, en ese sentido es grato reconocer el trabajo que se ha hecho dentro de la Comisión de Derechos Colectivos, donde nos ha posibilitado la participación de la diversidad de las organizaciones, de las comunidades, de los pueblos y nacionalidades. Hacemos extensivo este reconocimiento a la construcción participativa, colaborativa y colectiva que está reflejado en este informe para el segundo debate que justo el día de hoy tratarán. En ese sentido vemos necesario encaminar, realmente, hacia la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

construcción de un Estado plurinacional, encaminar hacia la construcción del Estado plurinacional también implica visibilizar dentro de las normativas en cada uno de los ámbitos que corresponde; también es un reflejo el momento por el que atraviesa el país, esta apertura y este llamado a los procesos del diálogo, en ese sentido hacemos el llamado para que el informe que contempla para este segundo debate no sea manipulado, no se han hecho cambios de última hora y que no se permitan y realmente no tengan presencia la intervención o la presión de los grupos de poder económico. Para nosotros como pueblos y nacionalidades es necesario resaltar la asignación directa de frecuencias que muchos lo ven como una modalidad no adecuada. No estamos pidiendo asignación directa porque seamos poseedores de riquezas económicas, simple y llanamente la asignación directa de frecuencias está orientado hacia el cumplimiento de los derechos colectivos que están consagrados en la Constitución. De la misma forma están orientadas al cumplimiento de los tratados internacionales, a las declaraciones tanto de la ONU y como no el Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT. Recientemente tuvimos la visita de los relatores de libertad de expresión tanto de la CIDH y tanto de Naciones Unidas, quienes han hecho la exhortación al Gobierno, al Estado ecuatoriano de mirar mecanismos para la real democratización del espectro radioeléctrico, es por ello que decimos que el espectro radioeléctrico no es infinito, no tiene propietarios, lo único que tiene son concesionarios y el Estado, por ende el Gobierno, está en la obligación de implementar políticas públicas que encaminen hacia la real redistribución del espectro radioeléctrico, en este caso al cumplimiento de la repartición tripartita que está recogido en este informe para este segundo debate. A veces es preocupante mirar cómo se pretende solamente legitimar los intereses que se escudan en discursos como a pretexto de supuestamente defender el tema de los trabajos para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

distintos compañeros y compañeras. Tomando en consideración que el espectro radioeléctrico no es infinito, si apuntalamos hacia una renovación automática de frecuencias sería un limitante hacia la democratización del espectro radioeléctrico considerando también que recientemente pasamos por una consulta popular donde se dijo que la comunicación no es un servicio público, la comunicación es un derecho que nos corresponde a todas y todos. En ese sentido, hacemos esta invitación y creo que a todos ustedes, assembleístas, señoras y señores, está en sus manos de realmente velar, si permitimos que se sigan con las mañas de dejar, de permitir cambios a último momento, que hay pretensiones y tenemos información de qué quieren eliminar, nosotros hemos dicho que estaremos acompañando a este proceso, estaremos vigilantes para que realmente esta sea una Ley de Comunicación que permita y que contenga el cumplimiento de los derechos, no solamente para los pueblos y nacionalidades sino para toda la ciudadanía en general. En ese sentido, para terminar mi intervención, desde la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, con el saludo también de su Presidente, Jaime Vargas y todo su consejo de gobierno, dejamos alertados la vigilancia que pondremos en el tratamiento de esta normativa y nuestro reconocimiento y saludo también a los compañeros assembleístas de Pachakutik, a todos quienes estuvieron en la Comisión de Derechos Colectivos, compañero Jaime Olivo, compañero Tito Puanchir y todos los otros compañeros, Elio, Encarnación y el compañero Eddy Peñafiel, que nos ha posibilitado también encaminar a defender los derechos de los pueblos y nacionalidades en esta Asamblea. Si la comunicación está en pocas manos no podemos hablar de democratización de la comunicación, peor aún de construir un Estado plurinacional, por eso es necesario encaminar hacia una real democratización del espectro radioeléctrico. Una buena mañana a todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

y todas. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Intervención de la señora Ana María Acosta, representante de El Churo, Coalición de Comunicación y Medios Comunitarios. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ANA MARÍA ACOSTA, REPRESENTANTE DE EL CHURO, COALICIÓN DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS COMUNITARIOS. Buenos días, señores, señoras asambleístas. Quisiera en esta intervención hacerla hablando acerca de los avances que esta Ley de Comunicación y este debate y estas reformas nos traen porque eso estábamos preparando desde el sector comunitario, decirles, señores asambleístas estos son los avances a defender. Lastimosamente tenemos una preocupación muy grande que nos aguo la felicidad y nos pone con un sabor agridulce en este día que debía ser de felicidad para todos los sectores que hemos aportado en el debate de esta Ley de Comunicación. Y ese sabor agridulce se debe a que sabemos que hay un interés de los grupos de poder de incluir propuestas a último momento, sin debate, sin diálogo, y sin consenso en la Comisión, que cambian y modifican varios artículos democratizadores de la Ley. Les voy a decir cuáles son esos peligros que hemos identificado desde el sector comunitario, desde las organizaciones que formamos parte de este espacio del sector comunitario ante amplias instituciones nacionales e internacionales de comunicación comunitaria y de parte de la Coalición de Comunicación y Medios Comunitarios conformada por trece organizaciones de nuevos medios comunitarios de pueblos afrodescendientes, indígenas, campesinos, mujeres, jóvenes y barrios populares. Nos preocupa y alertamos sobre la propuesta que tal vez después de mi intervención va a ser presentada por el señor

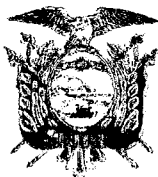


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

representante de AER Cléver Chica. Estamos preocupados de que, sin debate, se quiere incluir la propuesta de un grupo de poder que ni siquiera tiene consenso con los medios privados de hacer la renovación automática de frecuencias de radio y televisión; rechazamos esta propuesta por varias razones, la primera, porque viola la Constitución. Solo les hago acuerdo y les hago una memoria, artículo diecisiete de la Constitución ecuatoriana. "Garantizar la asignación de frecuencias a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones para los medios públicos, privados y comunitarios evitando el monopolio y la concentración de frecuencias. Anótenlo, artículo diecisiete, anoten en sus teléfonos, porque lo van a tener que recordar el momento en que tengan que discutir la eliminación de los concursos públicos, que no pueden eliminarse. Recordamos además que esto, los concursos públicos es algo que ordena, que se mantiene en el marco de los organismos internacionales de derechos humanos. Ustedes mismo, señores de la Comisión, asambleísta Corozo, asambleístas que están al frente de la Comisión invitaron a los relatores de Naciones Unidas, los relatores de Naciones Unidas lo dijeron claramente, Relator de Naciones Unidas para la libertad de expresión, David Kaye. "Insto al gobierno a que no permita la renovación automática de frecuencias actuales", Relator de la libertad de expresión de la CIDH Edison Lanza. "Reitero que la asignación de licencias de radio y televisión debe estar orientada por criterios democráticos y procedimientos preestablecidos, públicos y transparentes que sirvan de freno a la posible arbitrariedad del Estado y que garanticen condiciones de igualdad de oportunidades para las personas de sectores interesados". Es el informe literal de lo que dijeron los relatores. Ninguno de los relatores ni la Constitución habla de cambios a último momento y por debajo de la mesa, que modifiquen los concursos públicos abiertos y transparentes de otorgamiento de frecuencia, el sector comunitario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

estamos alertas y vigilantes de lo que suceda en este día. No queremos que pase lo que ya pasó en la anterior Ley de Comunicación, que todo el sistema de la Supercom se incluyó días antes, un día antes de la discusión sin ninguna legitimidad de nadie de los sectores que propusimos apuestas y propuestas en la Ley de Comunicación. Permitir el otorgamiento automático de frecuencias no solo está en contra de todo esto que les acabo de decir sino que haría que funcionarios de telecomunicación puedan incurrir en peculado al hacer uso discrecional de un recurso público como es el espectro radioeléctrico, algo que ya fue observado en el dos mil nueve por la Contraloría General del Estado, por eso la Comisión de Derechos Colectivos debatiendo todos estos argumentos colocó una transitoria octava que dice: que se prohíbe la renovación automática de frecuencias para medios privados y que la renovación de frecuencias se hará por concurso público establecido en la Ley, eso dice el documento que ustedes tienen en sus manos hoy a discutir. ¿Por qué razón incluir modificaciones que cambian todo el momento democratizador de la Ley de Comunicación? Quisiera hablarles de las acciones afirmativas que se incluyeron que benefician a los medios comunitarios, quisiera hablarles de varios avances que están incluidos en la Ley de Comunicación pero ya no tengo el tiempo y me obligaron hablar de los peligros. Solo les puedo decir que desde el sector comunitario, organizaciones que estamos en todos los espacios de radios locales, radios comunitarias de diversos colectivos y organizaciones estamos vigilantes y les vamos a observar y así como ahorita estuvimos apoyando las reformas de la Ley de Comunicación, así mismo nosotros seremos los primeros en demandar una inconstitucionalidad si es que hay cambios tan sustanciales como los que hemos dicho. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

LA SEÑORITA SECRETARIA. Intervención de la señora Mariana Andrade Estrella, Presidenta de la Corporación de Productores de Cine y Audiovisuales Ecuatorianos - Corpae. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARIANA ANDRADE ESTRELLA, PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN DE PRODUCTORES DE CINE Y AUDIOVISUALES ECUATORIANOS - CORPAE. Buenas tardes. Como dijo la persona que me presentó, soy Mariana Andrade, soy productora de cine, exhibidora, distribuidora y gestora cultural de toda la vida. Vengo a hablar a nombre de varias asociaciones de los que hacemos la industria del cine y el audiovisual ecuatoriano. En mi voz están presentes los directores, los guionistas, los técnicos, los pueblos y nacionalidades y también los que hacen publicidad y que han sido parte de la industria, de la creación de la industria de nuestro país, pero en este momento me tocaba a mí darles cifras de lo que son las industrias culturales. No es novedad para el mundo de que el sector audiovisual es el de mayor expansión en lo que va del siglo XX. Nosotros en el Ecuador darles cifras sin contextos no sería suficiente, pero sí tengo que decirles que producimos aproximadamente, entre el dos mil siete y el dos mil catorce, fuimos capaces, el sector del cine y el audiovisual, de producir cerca de dos mil setecientos millones para la economía del país, eso es enorme comparado a un país como el nuestro, pequeño como el nuestro en relación de lo que hace Colombia o en relación de los países regionales, sin embargo, darles datos no significaría mucho en realidad porque ustedes siguen con sus celulares señores asambleístas, yo estoy aquí por primera vez en mi vida, esperando tener un minuto de su atención. Para mí hablarles en este momento es hablarles del cine, de lo que hemos hecho, de lo que hemos logrado como país, por eso ahora necesito su atención, para hacerles y decirles que nuestras cifras, lo que producimos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

en la economía también ha sido parte de esta Ley de Comunicación que se aprobó. Nosotros tenemos muy clara la película, por eso hacemos películas, queremos que muchas cosas de esa Ley sean respetadas, porque ya basta de estar planificando el pasado, tenemos que planificar el futuro y tenemos puntos muy puntuales que en honor al tiempo y respeto de ustedes y de mis compañeros, porque sé que hoy tarde van a discutir queremos decirles finalmente varias cosas. Promover las industrias culturales del país es promover la creatividad. No solo somos artistas, sino que tenemos la capacidad como país para que nos miren y para ser vistos. Segundo, el audiovisual genera riqueza a través de nuestra creación. Somos los productores lo que generamos los contenidos y son los directores los que hacen posible la realización de lo que hacemos. Nosotros producimos economía, producimos empleo pero sobre todo producimos algo muy importante, generamos vínculos humanos y eso está en este momento en sus manos, señores asambleístas. Nosotros pedimos cuatro cosas muy puntuales. Uno, la presencia del sector audiovisual en la Cordicom. No es posible hacer política pública sin la presencia de quienes hacemos el cine y al audiovisual ecuatoriano. No es posible que se tomen decisiones sin nuestra participación y nuestro voto. Segundo. Que el artículo noventa y ocho de la ley, el que promovió la producción nacional es importante que sea respetado. Como digo e insisto, ya dejemos el pasado, planificar el pasado no tiene ya sentido, ese artículo promovió la producción de publicidad y generó cerca de cien millones de dólares en cinco años, generó empleo, generó trabajo y generó sobre todo ser una industria que empieza a ser lo que queremos que sea. Ustedes aprobaron recientemente la Ley de Fomento Productivo, en esa Ley está clarísimo, el cine y el audiovisual es un sector estratégico del Estado, entonces no es posible que en este momento pongamos en duda que este artículo que provocó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

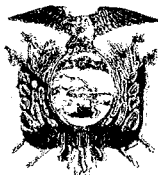
Asamblea Nacional

Acta 563

tanta ganancia para nuestro país pueda ser revisado. Tercero. La producción nacional en el borrador del informe ha sido bajada del sesenta al cuarenta por ciento, cómo podemos ser país y cómo podemos ser industria si bajamos las cuotas de difusión en los medios digitales. Esos puntos, señores asambleístas, considerando que ahora el país tiene además escuelas de cine, tenemos seiscientos estudiantes que se gradúan cada año, qué posibilidad le vamos a dar de trabajo que no sea finalmente respetando la Ley de Fomento Productivo y ser consecuentes con lo que hemos hecho, sector estratégico para producir economía, pero también para producir humanidad. Creemos firmemente que el cine nos hace mejores seres humanos, es más les invito a que vengan y que sean parte de nuestras películas, tal vez no desde aquí sino desde nuestros propios set, o tal vez de aquí mismo, pero sí queremos que tengan presente que nuestra voz queremos que sea mil veces respetada. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Intervención del señor Rafael Barriga de la Torre, Presidente de la Asociación Directores y Guionistas de Cine Independientes del Ecuador, ADG. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RAFAEL BARRIGA DE LA TORRE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y GUIONISTAS DE CINE INDEPENDIENTES DEL ECUADOR, ADG. Señora Presidenta, señores asambleístas. Mi nombre es Rafael Barriga, represento a los directores de cine y a los guionistas independientes del cine y el audiovisual. Quiero que ustedes por un minuto se imaginen esto tan bonito. Cuando ustedes con sus hijos esta noche se reúnan en torno a la televisión o concurren a una sala de cine a ver una película, imagínense que la película que van a ver, le va a hablar de una realidad propia, les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

va a hacer reír con nuestro propio humor, les va a hacer llorar con nuestro propio drama, los actores les van a hablar a ustedes con nuestros mismo idioma y nuestro mismo acento y como la vida nos ha dado el regalo de la diversidad a los ecuatorianos imaginen a nuestros niños conociendo a sus vecinos de los Andes o de la Costa, escuchando otros acentos de nuestro mismo país, otros mundos que existen a la vuelta de la esquina, todo eso a través de la imagen y del sonido, del cine y la televisión. Imaginen que tantas películas y tantas series de televisión y tantos comerciales y tantos documentales y tantos cortometrajes hechos aquí generan empleo, muchos empleos y generan riqueza que se distribuyen en muchas manos. Imaginen que hacemos nuestros propios programas y nuestras propias películas y los exportamos a otros países, como nuestros vecinos lo hacen, generamos una industria que se basa en lo que somos, en cómo pensamos, en cómo hablamos, en cómo sentimos. Imaginen que sus hijos van por el mundo y de pronto los reconocen en otros lugares, allá, porque en el Ecuador se hicieron series y se hicieron películas que se ven en todas partes. No les parece que la vibrante cultura de nuestro país es perfectamente apta para que todos esos contenidos se vean en todas partes y sobre todo aquí. Señora Presidenta, señores asambleístas, esta imaginación está muy cerca de ser real si ustedes quieren. El pasado agosto, señores asambleístas ustedes aprobaron la Ley de Fomento Productivo, ahí en una jornada histórica para el Ecuador, para los millones de usuarios del cine y de la televisión y el audiovisual este sector fue declarado prioritario por ustedes para la economía nacional y ustedes ya lo saben, ya se ha dicho, el audiovisual es el sector más importante de la sociedad, de la información y el conocimiento. Si, hoy ustedes van a conocer, discutir y resolver asuntos que atañen al empleo, a la posibilidad de que pequeños y medianos empresarios que producen cine y audiovisual tengan una oportunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

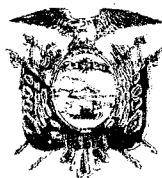
Asamblea Nacional

Acta 563

frente a las grandes corporaciones de la comunicación, hoy tienen ustedes en sus manos el deber constitucional de garantizar que los derechos adquiridos por personas y organizaciones no retrocedan como manda la Constitución, pero sobre todo ustedes, asambleístas, tienen en sus manos la posibilidad de que el cine y el audiovisual del Ecuador no sea solo un elemento estratégico en la economía, sino también y sobre todo en la vida cotidiana de los ecuatorianos, de ustedes, de sus hijos, de sus nietos. Sí, esto tiene que ver con el empleo, con la generación de la riqueza, pero tiene que ver con la posibilidad de poder vernos los unos con los otros, esto tiene que ver con la capacidad de entendernos, de poder entender al otro, de educar a los niños en la diversidad y en la reflexión propia, eso es el cine, eso es el audiovisual, un punto de encuentro masivo, una posibilidad de encontrarnos y de contarnos las cosas los unos a los otros, eso se decide en parte hoy aquí, señoras y señores asambleístas. Quienes hacemos programas de televisión, películas de cine, comerciales, producciones en video, audiovisual para la web y redes sociales, sabemos que muchos de ustedes entienden y apoyan la necesidad de impulsar con fuerza estas actividades hechas en el Ecuador, por pequeños y medianos productores independientes. Muchas gracias a todos ustedes. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Intervención del señor Roberto Manciatì, Presidente de los Canales Comunitarios y Regionales del Ecuador asociados, CCREA. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO MANCIATI, PRESIDENTE DE LOS CANALES COMUNITARIOS Y REGIONALES DEL ECUADOR ASOCIADOS, CCREA. Muy buenos días, sumo a eso también mi representación de la Asociación Ecuatoriana de Canales de Televisión del

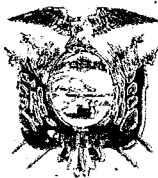


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Ecuador y de la Asociación Ecuatoriana de Radio Difusión, núcleo de Pichincha. Mesa principal, quienes están manejando este proceso. Respetables asambleístas, y de manera especial a quien ha enfrentado estos últimos meses todo este proceso de la Ley de Comunicación, al asambleísta Jorge Corozo con quien varios sectores hemos conversado en reiteradas ocasiones de manera formal y abierta, justamente en las instalaciones de aquí de la Asamblea Nacional, sobre los temas y las propuestas que los medios de comunicación, los concesionarios, los empresarios, los periodistas, la sociedad en general tiene que ver en el resultado del trabajo de ustedes, señores asambleístas, justamente en la tarde de hoy cuando se resuelva el texto de la Ley Orgánica de Comunicación. El primer debate el veintisiete de septiembre, siguen pasando los meses, han sido cinco años y tenemos cinco minutos para expresarnos, un minuto por año para decirles que hemos estado, obviamente, preocupados en muchas ocasiones, hemos generado muchos aportes, ha generado discusiones e incluso caricaturas en ciertos medios de comunicación. Ha permitido también que el trabajo de la Comisión en conjunto, haya logrado eliminar el linchamiento mediático, la Supercom, la responsabilidad ulterior, códigos, normas deontológicas, derechos a la réplica, consejo consultivo y defensor de audiencias. Aspectos que los medios de comunicación de muchísimas maneras hemos estado preocupados y no se diga más aún por el detalle de la Supercom y sus permanentes sanciones que tenían razón o no razón, incluso en treinta segundos, les cuento, que se calificaba y se valoraba el lenguaje en señas a los canales de televisión por parte de la Supercom y no tenían un profesional que pueda medir ese lenguaje en señas, no había un profesional que califique ese lenguaje en señas y nos exigen a los canales de televisión tener lenguaje en señas. Dos aspectos muy importantes para no alargarme en el tiempo es el aspecto intercultural,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

aspecto que nos preocupa a los medios de comunicación, no solamente a la televisión, sino a la radio también, cinco por ciento de contenido intercultural en todos los medios. Eso significa, señores asambleístas, setenta y dos minutos diarios que tienen los medios de comunicación que emitir, contenidos interculturales por los trescientos sesenta y cinco días del año, setenta y dos minutos diarios, multipliquemos, cuánto demanda eso en producción, cuánto demanda eso para los canales y las radios de cobertura nacional, de cobertura regional y de cobertura local, que en este momento, en la actual situación económica del país, estamos viviendo economías de subsistencia y que de la empresa hemos pasado a economías de microempresa. Qué implica eso entonces, que la única metodología para poder eliminar y seguir coartando la posibilidad de que la empresa privada que usualmente es familiar y que hace medio de comunicación en provincias, se elimine cuando planteamos cinco por ciento de contenidos interculturales. Qué interesante sería entonces, que la misma Asamblea, que el Estado ecuatoriano con colaboración de los medios de comunicación generemos producción entre todos, producción para que se pueda emitir tal vez una vez a la semana y podemos coger hasta los mismos setenta y dos minutos o más tiempo. Otro tema importante señores asambleístas, es el famoso uno por uno, no es que se opone la radiodifusión por oponerse al uno por uno, yo les diría a ustedes, señores asambleístas, si manejan un emisora que tiene cierto formato musical, el momento que ustedes tienen su radio de boleros, por ponerles un ejemplo, dónde están entonces los boleristas, compositores, autores, intérpretes ecuatorianos de boleros, que nos permitan tener uno por uno los trescientos sesenta y cinco días del año, las doce horas del día. Es cuestión de sumar y restar. Hay emisoras que son totalmente musicales, hay emisoras que son noticiosas, otras deportivas, otras que tienen programas de variedades, pero este tipo de aspectos debería tomarse en

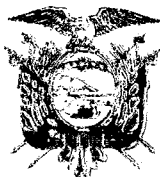


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

cuenta justamente para no irse contra las audiencias. El tema de la profesionalización, el mismo señor Presidente, Vicepresidente de la República el economista Otto Sonnenholzner, quien es radiodifusor, fue Presidente del núcleo de AER Guayas, él hace entrevistas, él hace periodismo, bueno, entiendo que ahora cumple otras funciones, qué detalla de esto, cómo va a generarse entonces un procesos de profesionalización en los medios de comunicación, se lo maneje de manera adecuada, se lo maneje de manera correcta, se lo maneje con visión de futuro, en beneficio de quién reitero, de la comunidad y de las colectividades. Para concluir, señoras y señores asambleístas, lo que está sucediendo en la Contraloría, qué va a pasar con el concurso público de frecuencias, son doscientas ochenta frecuencias, ustedes deben conocer, doscientas ochenta frecuencias que ganaron el concurso, qué va a pasar con esas frecuencias, por ahí las voces de sirena nos están indicando que seguramente se va a indemnizar a esos ganadores del concurso de frecuencias, para que no haya un problema posterior. Y el resto de frecuencias qué va a pasar, pues, todos los concesionarios hemos participado en ese concurso de frecuencias, y tal vez por tres o cuatro personas, grupos, nacionales o internacionales que cometieron sus errores o sus pequeños pecadillos, estamos este momento todos sacrificados exactamente en el mismo costal. Yo creo que es importante que ustedes como asambleístas, ustedes que son quienes representan la voluntad democrática del Ecuador, se cumpla con ese proceso. Finalmente, cuando hablamos del proceso de los medios de comunicación comunitarios, solamente me permito hacer una sugerencia a quienes defienden y propugnan el detalle de los medios de comunicación comunitarios, no dejen de lado los medios de comunicación universitarios, porque eso no se ha tomado en cuenta en lo absoluto, nadie habla de las universidades aquí, pero sí están en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Consejo del Cordicom, no es cierto, pero por qué las universidades no pueden tener su frecuencia sin fines de lucro, que no sean privadas, sino que no tengan fines de lucro. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Intervención del señor Kléver Chica, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusores AER.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR KLÉVER CHICA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSORES AER. Señora abogada Viviana Bonilla, encargada de la Presidencia de la Asamblea Nacional. Señoras asambleístas, señores asambleístas. Compañeros periodistas, compañeros concesionarios que han venido de todo el país a respaldar este pedido de reivindicación para todos los concesionarios que hacemos radio en el Ecuador y agradecer también a la compañera que antecedió en la palabra y le agradecí por hacerme famoso. Nosotros no estamos en contra de los sectores comunitarios, los sectores comunitarios por ley, por Constitución, tienen el treinta y cuatro por ciento del espectro radioeléctrico y nosotros los hemos venido apoyando y los seguiremos respaldando. De ninguna manera, compañera, estamos en contra de los comunitarios, pero también tenemos que darle importancia a los centros de educación superior, a la Academia, tenemos que darle esa importancia. De tal manera que comienzo diciendo lo siguiente, porque es importante dentro un país democrático decirlo, en este Pleno que encarna la expresión de la diversidad política y social del país, para decirle que el debate que se ve, se está llevando a cabo hoy, no es solo sobre una ley, sino sobre la esencia misma de la democracia ecuatoriana, sobre la posibilidad de consolidar las instituciones sociales que hacen posible y sobre las libertades fundamentales que nos constituyen como seres humanos, en efecto, hoy es el momento de decir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

nunca más, nunca más periodistas acusados y acosados penalmente por herir el orgullo de los jefes del poder, o por denunciar sus actos de corrupción; nunca más organismos de represión que nos sometieron como la Supercom, a procesos infamantes, de censura, con ropajes de legalidad administrativa, nunca más multas cuantiosas impuestas injustamente para poner en riesgo la sostenibilidad de los medios de comunicación, nunca más concursos amañados, concursos antitécnicos y demagógicos, de frecuencias hechas simplemente para castigar a las voces disidentes, críticas, que han sido años duros para periodistas y medios de comunicación, sobre todo, para aquellos que no hemos aceptado someternos a la imposición de la versión oficial de los hechos ni a las rectificaciones prefabricadas en la antigua Secom, o la Supercom que muchos fueron obligados a publicar. No podemos ni debemos olvidar que inclusive aquellos medios de radio y televisión que no pudieron resistir a la presión y las amenazas del poder, han vivido la incertidumbre de perder sus frecuencias con que operan. Han tenido que soportar el terror de perder su forma de ganarse la vida y han sufrido ante la posibilidad de que sus trabajadores se queden sin empleo. Este debate sobre la reforma de la Ley Orgánica de Comunicación, es un desafío y una oportunidad para los verdaderos demócratas, un desafío y una oportunidad para esas personas que más allá de la permanencia a un partido o un movimiento político, trabajan en el desarrollo del país y por la vigencia de los derechos humanos. Entre esos demócratas, puedo nombrar al actual Presidente de la República, señor licenciado Lenín Moreno Garcés, que propuso al país un proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, para restablecer el ejercicio de la libertad de expresión, sin restricciones ni temores, un Presidente que en múltiples ocasiones se ha pronunciado públicamente a favor de reivindicar los derechos de los periodistas que han expresado su respaldo, para que los

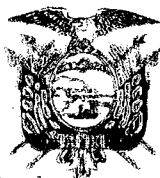


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

radiodifusores con reconocimiento de sus audiencias, tanto del sector público, privado, como comunitario, conservemos las frecuencias que actualmente usamos, porque sin ellas, los comunicadores no podríamos organizar nuestra labor cultural y sobre todo, no podríamos elevar nuestra voz ni intervenir en este Pleno de la Asamblea Nacional. De tal manera, señores asambleístas, señoras asambleístas, qué hemos venido proponiendo nosotros, qué hemos venido pidiendo y dicho de paso, los felicito, felicito a la Comisión de los Derechos Colectivos, a sus miembros, a su Presidente, el legislador Jorge Corozo, que ha recibido a más de cien colectivos sociales, para exponer sus conceptos, sus criterios, sus ponencias y sus pedidos. Felicitar también a la Presidenta de la Asamblea Nacional y sus demás miembros, que también nos dan la oportunidad aquí, de exponer nuestras reivindicaciones, por qué reivindicaciones, porque nosotros los concesionarios, con la ley anterior, la ley de dictadura militar, promulgada el dieciocho de abril del año mil novecientos setenta y cinco, nosotros teníamos diez años, diez años la frecuencia y renovable automáticamente, previo cumplir con la normativa de las dependencias de control. Ese derecho lo hemos perdido con esta ley actual y eso es lo que pedimos, no estamos pidiendo frecuencias nuevas, no estamos atropellando a nadie, no estamos menoscabando o conculcando derechos, principalmente a los sectores comunitarios, queremos una reivindicación de nuestras frecuencias y de estas doscientas setenta y siete suscripciones de títulos habilitantes que los revisen, como dice el informe o el análisis especial de la Contraloría General del Estado, caso por caso, no hay ningún problema que se lo haga, porque como dice el refrán, el que no la hace no la teme y los radiodifusores que damos trabajo, que pagamos al seguro social, que pagamos nuestros impuestos, que contribuimos al producto interno bruto, necesitamos la reivindicación. Señoras legisladoras, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

legisladores, honorables autoridades de la Asamblea Nacional, a ustedes acudimos, que Dios ilumine sus pensamientos y se haga justicia para los concesionarios que tenemos hasta ochenta años, frecuencias, y que nuestras familias dependen de ellos y que las familias de los periodistas dependen de la radio y que la actividad productiva también depende la radio. Gracias, señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos a las personas que participaron en esta Comisión General, la clausuramos y retomamos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Corozo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVÍ JORGE. Saludos cordiales una vez más, señora Presidenta encargada de dirigir esta sesión hoy del Pleno de la Asamblea Nacional, no sin antes agradecer a todos quienes han intervenido en esta mañana en comisión general, mismos que fueron recibidos también en la Comisión de Derechos Colectivos por muchas y varias ocasiones. Un saludo para todos mis hermanos de la provincia de Chimborazo, radiodifusores que han venido de tan lejos para respaldar este trabajo para segundo debate de la Comisión y a todos quienes se han hecho presentes del país, creo que es un derecho poder decir presente en la Asamblea Nacional. Los derechos han sido efectivamente garantizados para todos y cada uno de los señores radiodifusores y en democracia, lógicamente tenemos que decirles que esta Comisión, la Asamblea Nacional y este momento histórico que vive el Ecuador, justamente permite que todos puedan asistir, a la Comisión de Derechos Colectivos, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

a expresar libremente cuáles son sus observaciones respecto al tratamiento de esta Ley, es la primera vez, tengo que decirlo y me lleno de orgullo y agradezco a los miembros de la Comisión de Derechos Colectivos, que hemos hecho un gran trabajo y hemos permitido que todos opinen, que todos digan lo que piensan y lo que sienten, porque así tiene que ser la comunicación, libre, espontánea, así tiene que ser la democracia. Y que orgullo siento que sea yo, Jorge Corozo, un hombre que viene de una provincia como Chimborazo, quien efectivamente esté al frente de este tremendo proyecto que tiene que ver justamente con algo que voy a dar lectura, señores periodistas, a ustedes, mi saludos también, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto data del año mil setecientos ochenta y nueve y en la primera dice: "Los hombres han nacido y continúan siendo libres e iguales en cuanto a sus derechos, por lo tanto, las distinciones civiles solo podrán fundarse en la utilidad pública". En la novena declaración manifiesta: "Ningún hombre debe ser molestado por razones de sus opiniones ni aún por sus ideales, peor aún religiosos, siempre que al manifestarlas no se causen trastornos de orden público establecido por la ley". En la décima primera Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano dice lo siguiente: "Puesto que la comunicación sin trabas de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre, todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, teniendo en cuenta que es responsable de los abusos de esa libertad, en los casos determinados por la ley". Hace doscientos veintinueve años esta Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, ya le garantizaba al hombre sus derechos a expresarse libremente, sin necesidad de tener una ley. Muchas gracias, por esos aplausos merecidos, gracias. En la Declaración de los Derechos Humanos en el artículo diecinueve dice lo siguiente: Todo individuo tiene derecho a la

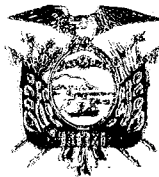


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el poder expresar libremente sus opiniones, investigar, recibir y difundir información sin limitación de fronteras por cualquier medio y método de expresión. Esta norma, señoras y señores asambleístas, que hemos construido, la Comisión de Derechos Colectivos y reitero mis saludos, mi felicitación a todos los miembros de la Comisión por estos seis meses de arduo trabajo, en los cuales hemos recibido catorce proyectos de ley, trece de señores asambleístas y uno del Ejecutivo, nos costaron treinta sesiones ordinarias en seis meses y todos los señores asambleístas saben que fueron jornadas entre ocho, diez y doce horas, porque hay dos cosas que no se pueden negociar, el trabajo y la disciplina y así lo hicimos, responsablemente, para entregar hoy un informe para segundo debate a todos ustedes, señores asambleístas y al país. En estas treinta sesiones de trabajo, recibimos un total de setenta y seis observaciones, mismas que fueron acogidas en la Comisión, de diferentes grupos sociales, medios públicos, privados, comunitarios, sociedad civil y todo aquel que tenía algo que opinar y aportar, hemos recibido esas observaciones. También recibimos a noventa y un representantes de diferentes medios y grupos sociales y políticos del país, entre ellos medios públicos, privados, comunitarios, autoridades ministeriales, autoridades de regulación de control del Ejecutivo y de la sociedad civil. La estructura y el contenido de esta ley, el Título I, Disposiciones preliminares y definiciones. El Título II, Principios y derechos. El Título III, Sistema de Comunicación Social, el Título IV, Regulación de contenidos. En el Título V, Medios de comunicación social. En el Título VI, habla de publicidad, producción nacional y espectáculos públicos. En el Título VII. Del espectro radioeléctrico, disposiciones generales, disposiciones transitorias, disposiciones derogatorias y disposición final. Cuál es el ámbito y objeto de esta Ley: desarrollar, proteger, promover, garantizar y fomentar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

ejercicio de los derechos a la comunicación establecida en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la Constitución de la República del Ecuador. Los medios de comunicación previstos en esta Ley son los siguientes: a) Privados: Son medios de personas naturales o jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro, cuyo objeto es la prestación de servicios comunicacionales de divulgación o intercambio de contenidos de su propia creación o provista por terceros, a través de diversas plataformas tecnológicas de comunicación. b) Medios públicos: 1. Facilitar y promover el ejercicio de la libertad de expresión, del pensamiento, así como el derecho a la comunicación democrática; 2. Crear oportunidades para que la ciudadanía genere sus propios espacios de diálogo entre sus contribuyentes y el Estado; 3. Garantizar espacios de comunicación pública para el fortalecimiento de las relaciones interculturales, a fin de fortalecerse en su diversidad y heterogeneidad; 4. Ofrecer contenidos educativos culturales, deportivos y de recreación; c) Medios comunitarios. Son medios de comunicación sin fines de lucro, de propiedad o administración de los movimientos y organizaciones sociales, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, mediante los cuales ejercen el derecho de una comunicación democrática. Cuáles son las ventajas comunicacionales para los pueblos y nacionalidades. Se afianza el derecho de la comunicación intercultural y plurinacional de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias, para producir y difundir en su propia lengua contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes, por un espacio de cinco por ciento de su programación diaria. Y en ese espacio está también una propuesta que hace el asambleísta Pedro Curichumbi. La investigación y producción de contenidos para la difusión que se refiere al inciso anterior, será prioritariamente realizada por los titulares de derechos colectivos. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

estructura del Proyecto de Ley de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Comunicación es la siguiente: Se ha reformado sesenta y cuatro artículos, un capítulo, dos secciones, un título. No se han reformado cuarenta y un artículos, mismos que permanecen tal como estaban en la Ley Orgánica de Comunicación, se agregan veintiséis artículos, un título, una sección y se derogan catorce artículos. Cuáles son los principales beneficios de esta Ley de Comunicación. Eliminación de las normas deontológicas, a fin de que estas estén alineadas con la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión. Se prohíbe la censura previa para autoridades y funcionarios públicos que en el ejercicio de sus funciones, pretendan aprobar y desaprobado contenidos a difundirse. Se elimina la figura del linchamiento mediático, en virtud de que este vulnera derechos individuales y colectivos a recibir información de calidad. Se agrega un artículo cuya finalidad es la protección de las y los trabajadores de la comunicación por parte del Estado. La reforma propuesta estandariza la norma según los impuestos de los instrumentos internacionales de derechos humanos en materia de comunicación. Se mantiene la profesionalización de la comunicación con excepción de las personas que tienen espacios de opinión. Se protege de manera integral a las niñas, niños y adolescentes, respetando sus opiniones, cuando se emitan contenidos que afecten sus derechos. Se establece de manera imperativa, que la comunicación debe ser un derecho, más no un servicio, esto ha impuesto la Corte Constitucional del Ecuador. Se elimina la Supercom, este organismo ha incurrido evidentemente en faltas de cumplimiento de los estándares internacionales en su conformación y atribuciones, por ejemplo, las sanciones administrativas emitidas por la Supercom por años, año dos mil trece, siete sanciones; año dos mil catorce, ciento treinta; año dos mil quince, doscientas noventa y nueve; año dos mil dieciséis, doscientas veinticinco; año dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

mil diecisiete, cuarenta y una; año dos mil dieciocho, apenas veintiún sanciones administrativas, total, setecientas seis. De mil ciento ochenta y ocho procesos sancionadores administrativamente, los cuales, cuatrocientos veintiocho, los procesos son pecuniarios, por lo tanto esta institución ha recaudado más de dos millones novecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco dólares, lo que se convirtió en una institución recaudadora de impuestos para el Estado. Otro beneficio de la Ley de Comunicación, se garantiza la distribución equitativa de frecuencias para medios comunitarios, públicos y privados; se mantiene porcentaje del treinta y cuatro por ciento del espectro radioeléctrico para los medios de comunicación comunitario, mismos que han sido reclamados en diversas oportunidades por quienes forman parte de los pueblos y nacionalidades, esto está completamente garantizado. Se establece en las disposiciones transitorias, que los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en la Supercom, pasarán a formar parte de la nómina de la Defensoría del Pueblo o del Cordicom. Se transversaliza en la reforma de principios interculturales y plurinacionales. Para la construcción de esta importantísima reforma a la Ley Orgánica de Comunicación hemos recibido en la Comisión, como les había manifestado, a más de noventa y un representantes de algunas organizaciones, entre ellos Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos; David Kane, Relator Especial de las Naciones Humanas sobre la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Expresión y de Opinión; Andrés Michélena, Secretario Nacional de Comunicación; María Paula Romo, Ministra del Interior y Secretaria de la Gestión de la Política; Edison Toro, Superintendente de la Información y Comunicación; Xavier Torres, Presidente del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, Conadis. También recibimos a Tania Tinoco, periodista; 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

recibimos a María Josefa Coronel, periodista; Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado subrogante; También recibimos a Juan Fernando Velasco, representante de la Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador, Sayce; a Isabel Ramos, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede en Ecuador, Flacso; a Guadalupe Fierro, Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas del Ecuador; Ana María Costa, quien estuvo hace un rato aquí, de la Fundación Churo; a Roberto Aspiazu, Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano; a Enrique Herrería, por la ciudadanía; y, a muchísimos otros más. Señores asambleístas, ustedes tienen una herramienta en cada uno de sus curules y en sus correos, es el informe para segundo debate de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Comunicación, que esta Comisión de Derechos Colectivos ha puesto a su disposición, para que la revisen, la analicen, hagan sus observaciones y que todos aportemos a que esta Ley de Comunicación realmente garantice los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Hemos puesto esta herramienta en virtud del trabajo que hemos realizado, esforzado y sacrificado, sin tiempo ni medir ninguna otra acción que no sea la de entregar esta herramienta a todos los ecuatorianos. La cancha está trazada, este es el terreno de juego, señores asambleístas, ustedes son los jugadores de este partido tan importante que tiene que jugar la democracia y la libertad de expresión. El juez de este partido es Dios, el que juzgará nuestras acciones, nuestras actitudes, nuestro comportamiento y nuestro deber de votar con responsabilidad este importante proyecto de ley para los ecuatorianos se jugará este importantísimo partido, ese este instrumento que entregamos hoy, que se llama Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Comunicación. Hagan buen uso de este balón, porque hoy nos jugamos la democracia de todo un país. Como yo decía anteriormente, falta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

alguien muy importante que son los hinchas para que este partido tenga realmente prevalencia y esos hinchas, son quienes han venido de tan lejos, para ver nuestras actuaciones, ellos son, quienes van a velar por el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones ante los ecuatorianos. La Comisión de Derechos Colectivos, ha cumplido, señora Presidenta encargada, he cumplido hasta ahora, si hay observaciones, señores Asambleístas, estamos a disposición para escucharlas, creo que este es el espacio más adecuado, que es la Asamblea Nacional, donde se vive una verdadera democracia. Tengan ustedes, muy buenas tardes, y nombre del pueblo ecuatoriano, garantizamos con este proyecto de Ley Reformatoria, la libertad de expresión que todo ecuatoriano debe tener para poder expresarse libremente, sin ninguna objeción por parte de ningún Estado. Muchísimas gracias, buenas tardes y disfrutemos de este debate que tiene que ser con altura y con respeto. Muy amables. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Holguín.-----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, buenas tardes señora Presidenta, encargada. Buenas tardes a los colegas asambleístas. Quiero en primer término expresar mi malestar y profundo rechazo, por no haber sido socializado el informe de minoría, que realizamos los tres asambleístas miembros de la revolución ciudadana, miembros de la Comisión de Derechos Colectivos. Tengo, entendido que en las otras Comisiones, cuando existe, señora Presidenta, un informe de minoría es también socializado y enviado para que lo conozcan los ciento treinta y siete asambleístas. Ahora no sucedió aquello, el Presidente de la Comisión, lamentablemente no autorizó enviar este informe. Irónicamente cuando se habla de libertades se censura un informe de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

minoría, irónicamente cuando se habla de pluralidad de voces no se da paso a los criterios de quienes estamos en contra de esta reforma. Habrá que preguntar si es que esta fue una iniciativa de un asambleísta, o si por ahí hubo alguna orden o existía acaso el temor de que no se apruebe la ley tal como vino presentada desde Carondelet. En todo caso, yo no tengo el más mínimo temor de recordar que esta reforma nos enfrentó a pretensiones tan absurdas como aquellas que ya escuchamos aquí, por parte de algunos miembros que fueron recibidos en comisiones generales. Derogar, por ejemplo la profesionalización, bajar el salario de los periodistas, porque incluso eso se nos propuso dentro de la misma Comisión. Eliminar la producción nacional como ya vimos por ejemplo, el rechazo de los productores audiovisuales que se presentaron esta mañana, dejar sin frecuencias a los medios comunitarios, derrumbar el concurso para la adjudicación de frecuencias, eliminar las acciones afirmativas entre otras propuestas que fueron dadas a la Comisión y que afortunadamente algunas de ellas no pasaron. Gracias, a los trabajadores de la comunicación y los colectivos sociales detuvimos muchas de estas pretensiones. Entrando ya en el análisis de la reforma, recordar que el artículo cuarenta y dos mantiene la profesionalización porque no cualquiera puede ser periodista en este país ni en ningún país del mundo. Se reconocen excepciones como las personas que tienen espacios de opinión profesionales o expertos de otras ramas, que tienen programas o columnas especializadas y medios comunitarios, porque no podía ser de otra manera, pero no se confunda, porque nosotros no estamos defendiendo aquí un cartón, defendemos derechos, defendemos el derecho a la educación y defendemos el derecho que tienen los profesionales de la comunicación y los periodistas a tener un salario digno. Pero hay que advertir que en esta reforma, existe la posibilidad de que el Estado acredite a los trabajadores de la comunicación según su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

experiencia, dejando abierta las condiciones al Reglamento de la Norma y haciendo posible una precarización laboral, que no solo impide el derecho a la educación del que ya hablamos, sino que podría limitar a los trabajadores de la comunicación a recibir sueldos de miseria, un riesgo que era una amenaza constante para los periodistas, antes de la vigencia de esta Ley de Comunicación y aquí hay periodistas que pueden dar fe de que esto era así, y que no les pagaba los salarios que les correspondía ganar. El propósito de estas reformas era mejorar, actualizar y corregir, pero nunca, escuchen bien, nunca disminuir los derechos ciudadanos o peor aún derogar la ley, porque resulta que también a estas alturas del partido del que hablaba el asambleísta Corozo, todavía hay pretensiones de personas, incluso asambleístas que dicen que lo mejor es derogar esta ley, cuando es absolutamente inconstitucional, porque les recuerdo una vez más ~~que este mandato del pueblo ecuatoriano en las urnas, en la~~ consulta popular de dos mil once. Pero hoy lastimosamente nos enfrentamos a una reforma que propone una ley meramente declarativa, esta reforma no significa de ninguna manera mayores libertades, todo lo contrario, es un verdadero riesgo para los ciudadanos, para los profesionales de la comunicación, para los trabajadores de la comunicación y periodistas, e incluso para los propios medios de comunicación. De aprobarla estaríamos dando paso a una ley punitiva que judicializa la comunicación y deja en indefensión a los ciudadanos, a todos aquellos que no tengan plata, que no tengan influencia o que no tengan sencillamente tiempo para enfrentar una causa judicial y una querrela en la justicia. Y, es que con la excusa de eliminar las sanciones económicas, en algunos casos desproporcionadas, los trabajadores de la comunicación deberán enfrentarse ante jueces que a buen criterio impondrán sanciones que podrían ser de orden civil, penal o administrativo. Seamos claros, con esta reforma no se acaban las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

sanciones, se las traslada a los tribunales que es distinto, se eliminan todos los mecanismos y figuras de conciliación que la Ley actual sí provee, de consenso, se eliminan las figuras de diálogo, como por ejemplo la Defensoría de Audiencias, que ampara los derechos ciudadanos para que en lugar de aquello, exponernos al represamiento de causas, frente a una justicia que tarda y que en muchas ocasiones es una justicia que no llega a los ciudadanos y que nos ha quedado debiendo, pudiéndonos dejar a todos nosotros en la absoluta indefensión. Cómo es posible que en esta reforma por ejemplo se hable de autorregulación, si creemos entonces que los medios pueden regularse, para qué estamos aquí discutiendo una reforma a la ley, para qué queremos una ley de comunicación si pretendemos que los medios pueden regularse y autorregularse solos. Estos son los peligros, precisamente de la autorregulación, ecuatorianos, asambleístas, estos son los peligros de la autorregulación. “Le partió la face”, dice uno de los periódicos en su portada; “Veinte puñaladas de amor”; algo que fue discutido durante todo el fin de semana en las redes sociales, no se apuñala por amor, esto se llama femicidio, y saben qué, con estas notas periodísticas lo único que estamos haciendo es naturalizando la violencia en contra de nosotros, de las mujeres ecuatorianas. Todos estaremos de acuerdo que quien escribió esto que es una vergüenza, y hay que decirlo con todas sus palabras, más que una sanción económica, más que una sanción de tipo legal, lo que necesita esta persona es urgentemente capacitarse, porque no es posible que podamos tener esto todavía en los medios de comunicación. No basta la autorregulación, hacer una ley dejando únicamente el tema de la autorregulación significa no garantizar derechos ni reparación ni contenidos de calidad. Debe haber una instancia técnica especializada, que sin atentar contra los derechos de expresión, por supuesto, sin atentar contra los derechos de opinión o cualquiera de las libertades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

señaladas en nuestra Constitución, se asegura que medios como estos, no vuelvan a tener este tipo de noticias. La autorregulación no puede traducirse en impunidad y peor aún en irresponsabilidad. Esta reforma, colegas asambleístas, es inconstitucional, y hay que decirlo así, con todas sus letras. Atenta directamente con lo que establece la Constitución de la República en el numeral tres del artículo diecisiete: El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación y al efecto no permitirá el oligopolio o monopolio, directo o indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias. En este sentido debe quedar claro, que eliminar la prohibición que consta en el artículo seis, que dispone que los medios de comunicación social de carácter nacional, no podrán pertenecer en todo o en parte de forma directa o indirecta a organizaciones o compañías extranjeras domiciliadas fuera del Estado ecuatoriano, ni a sus ciudadanos extranjeros salvo aquellos dice, que residan de manera regular en el territorio nacional.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, Presidenta. Si me permite en dos minutos termino. ...nos enfrenta a una situación en la que a través de diferentes movimientos jurídicos y financieros fuera de nuestro país, utilizando paraísos fiscales, probablemente, o empresas offshore, se permita la concentración de medios e indirectamente la construcción de oligopolios mediáticos, atención con esta advertencia, estos son los principales riesgos y falacias que esconde este proyecto de reforma. Sin embargo, para finalizar Presidenta, quiero hacer también otra advertencia de aprobarse esta Ley no debemos permitir que los pocos puntos positivos que hemos logrado los asambleístas de la Revolución 2

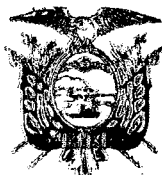


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Ciudadana en esta Ley y en esta Comisión se pierdan, por ejemplo el Cordicom debe mantener su conformación, los trabajadores de la comunicación, medios públicos, privados, comunitarios, las organizaciones sociales, organizaciones ciudadanas relacionadas a la promoción de la cultura, tienen que ser escuchadas y tienen que formar parte del Cordicom, no hablaban tanto de ciudadanizar la Ley de Comunicación, de las libertades esto es democratizar la comunicación que todos formen parte del Cordicom. Cuidado y pretenden eliminar o disminuir el cinco por ciento del contenido intercultural como ya se dijo por aquí, cuidado intenten reducir el uno por uno de los contenidos musicales nacionales en las estaciones radiales. Vale la pena decir que estos no son avances Presidenta, lo que hemos hecho es evitar retrocesos que es distinto, porque esto ya está en la Ley actual, el uno por uno y el cinco por ciento de contenidos interculturales ya está en la ley actual, hemos evitado un retroceso que es distinto. Termino, pero sobre todo mucha atención, con el tema de las frecuencias que han venido a decirnos aquí, no permitir que las frecuencias sean entregadas a unos pocos, hay por ejemplo que defender el veinticinco por ciento de puntaje que se está dando en cada etapa del concurso a los medios comunitarios, en el concurso de frecuencias, apoyar por ejemplo la prohibición de la renovación automática de esas frecuencias, y todos exigir un concurso que tiene que volver a hacerse de manera inmediata y sin la participación de quienes cometieron irregularidades, eso es transparencia y no vamos a permitir que se anule la disposición general octava que prohíbe la renovación automática de frecuencias para los medios privados. Estaremos vigilantes, nosotros los asambleístas de la Revolución Ciudadana, y rechazamos las reuniones de última hora que se dieron y los acuerdos debajo de la mesa. Respetemos el artículo diecisiete de la Constitución que nos habla de un concurso transparente y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

igualdad de condiciones para todas y todos los ecuatorianos. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Estimada Presidenta. Compañeros legisladores. Al ser miembro de la Comisión de los Derechos Colectivos, y por qué no decir, este Proyecto de Ley de Orgánica enviada por el señor Presidente de la República, para corregir los flagrantes atropellos de hecho y de derecho contra la libertad de expresión y pensamiento, consideramos positiva esta acción, del señor Presidente de la República. Señora Presidenta, desde el inicio se mantuvo que la comunicación era un derecho humano y más no un servicio público, razón por la cual, el tiempo nos ha dado la razón a todos los ecuatorianos de que la libertad de expresión, de opinión y de pensamiento es un derecho humano reconocido en los instrumentos internacionales como ya lo dijo el señor Presidente de la Comisión. Lamentablemente hay que decir, esta Ley Orgánica de Comunicación, ha sido la más rígida, la más antidemocrática, porque sus disposiciones conspiran abiertamente contra las bases de la democracia, en especial contra la libertad de pensamiento y de expresión. Señoras asambleístas y compañeros, este proyecto de reforma la cual se ha construido gracias al consenso de todos los compañeros y aspiramos que el Pleno de esta Asamblea, ratifique las reformas, los cambios, que hemos puesto en conocimiento del Pleno, ya lo dijo el señor Presidente, se ha escuchado voces de la sociedad civil, de los académicos, de los intelectuales, de las organizaciones como ya lo dijo el representante de los pueblos y nacionalidades, nuestro compañero Apauqui Castro, esta institución de la Supercom, que lamentablemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

todos sabemos que fue en el uso y abuso para perseguir y sancionar a quienes no estaban de acuerdo con la tesis ideológica de un movimiento o partido. Y por eso, y por eso, se violentaron los derechos más fundamentales, el derecho a la igualdad, porque ustedes saben, el exsuperintendente el señor Carlos Ochoa, él mismo investigaba, sancionaba, era juez, él mismo iniciaba las denuncias de oficio, entonces, en un Estado constitucional, en un Estado democrático no puede haber un funcionario por encima de la Constitución y mucho más por encima de los derechos humanos, porque esto transgrede, este es incompatible con la institucionalidad democrática. Nosotros aquí no vamos a decir que esta reforma soluciona o es la solución de todo, conocemos y sabemos que hoy por lo menos para reformar esa ley orgánica se ha escuchado, lo que anteriormente no se escuchó a nadie. Ustedes saben los procedimientos que esta institución de la Supercom, siempre fueron inconstitucionales existiendo acoso judicial, administrativo, a periodistas, a académicos, que lamentablemente el Estado tiene que aprender, el gobierno tiene que aprender a escuchar a todos, así es la democracia. Otros estarán en contra, otros estarán a favor, pero ahí se construye la democracia, porque caso contrario las confrontaciones no tienen que ser personales, tiene que ser de propuestas, de ideas, ahí tiene que ser la confrontación, y si es que reconocen los errores del pasado, mucho mejor... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. ... Ustedes saben, nunca hubo

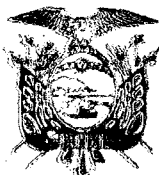


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

una llamada de atención anteriormente cuando se ultrajaban los derechos humanos, los derechos constitucionales como es la libertad de expresión, jamás, dado que realmente la comunicación tiene que ser un derecho a realizar en forma independiente, sin presiones, realmente tiene que construirse ese estado de comunicación intercultural, plurinacional, una comunicación diversa, porque lamentablemente, digo lamentablemente si no estamos de acuerdo lo mínimo que podemos hacer es ayudar a construir una ley que vaya, no para los asambleístas sino más bien para el pueblo ecuatoriano, para la comunicación. Acerca del linchamiento mediático, desde el año dos mil ocho hasta el año dos mil dieciséis se registraron mil quinientas treinta y ocho agresiones, contra la libertad de expresión, con la figura del linchamiento mediático. Entonces, yo me pregunto, lamentablemente los medios públicos e incautados, desacreditaron a personas de modo sistemático, a políticos opositores, a académicos, a periodistas, a instituciones seleccionadas, que expresaron de manera diferente del pensar político, económico y social. Y me van a decir que no es cierto, voy a dar un caso concreto con ejemplo, donde se dio el linchamiento mediático, que no pudo tener curso legal por el bloqueo del Estado, ocurrió contra la excandidata presidencial Martha Roldós, a quien en reiteradas ocasiones le desacreditaron, se obtuvo ilegalmente conversaciones telefónicas y correspondencias electrónicas sin consentimiento violando su derecho a la privacidad. Por lo expuesto los ciudadanos denunciantes, líderes de opinión, o actores políticos quedaron en estado de indefensión. En el momento que se convierten en sujetos, más bien fueron estereotipados y discriminados y por este motivo es necesario la supresión de esta figura, contrario a los derechos humanos, ya que impide el desenvolvimiento de la libertad de expresión, pensamiento y opinión. En el mismo período se registraron doscientos sesenta y tres procesos legales contra periodistas, y medios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

mediante diversas causales penales y administrativas, razón por la cual esta figura tiene que ser expulsada del ordenamiento jurídico, como es de la Ley Orgánica de Comunicación. Los concursos, nosotros aspiramos que los concursos sean públicos, transparentes, honestos, eficaces, simplificados y que puedan acceder de manera objetiva, libre, sin que nadie pueda decir de que tal ciudadano, de que tal grupo u organización pueda acceder, sino más bien que se dé un concurso de frecuencias, transparentes, porque lamentablemente si no se da un concurso transparente violentarían nuevamente el derecho a la libertad. Otro avance importante, consideramos y aspiramos que este Pleno de la Asamblea, se ratifique y se pueda apoyar en la estructura de la Cordicom, que están ciudadanos, están representantes del Ejecutivo, de los medios de comunicación, y sobre todo los representantes de los pueblos, nacionalidades afroecuatorianos, porque de esa manera, de esa manera, se puede considerar que existe un equilibrio de la representación de sectores vinculados a la comunicación, para qué, para garantizar la protección de derechos y sobre todo para canalizar la participación ciudadana con enfoque intercultural y plurinacional, razón por la cual, acerca del reconocimiento de los medios comunitarios a la cual debo agradecer a todos los miembros de la Comisión, yo dije, de que aquí las confrontaciones no tienen que ser personales, me ratifico, las confrontaciones para el país, para construir una ley tienen que ser con ideas, con propuestas, respetando el derecho ajeno y por qué no agradecer a todos los miembros de la Comisión, en la cual de diversas tendencias ideológicas apoyaron y han apoyado y aspiramos el apoyo de este Pleno de la Asamblea, acerca de los medios comunitarios. No es que los medios comunitarios recién aparecen en esta Constitución... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta, le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

pido por favor ir concluyendo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Un minuto, señora Presidenta, muchas gracias. Estos principios de la interculturalidad y de la plurinacionalidad es la base del trajinar de la lucha de nuestros antepasados como Fernando Daquilema, Tránsito Amaguaña, Dolores Cacuango, en base de esas luchas mediante esta acción afirmativa, que se reconoce, aspiramos que de alguna manera nos reparen en el reconocimiento de estos derechos. Finalmente, señora Presidenta, en diez segundos debo manifestar en la transitoria, en la transitoria debería incluirse, señor Presidente, acerca de que no, que en el plazo de ciento veinte días a partir de esta aprobación y de la promulgación, llame la autoridad competente al concurso de frecuencias de los medios comunitarios. Razón por la cual, solicito el apoyo de todos, y que tengamos una comunicación, una libertad de expresión incluyente, transparente, intercultural y diversa. Muchas gracias, señora Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Cambala.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMBALA MONTECÉ CARLOS. Muchísimas gracias. La patria se siente, se vive, un nuevo escenario vive mi patria Ecuador, paraíso de las Américas. Un nuevo estilo, un mandatario que fue elegido por el soberano, por el pueblo ecuatoriano, a él mi más absoluto respeto. Señora Presidenta de la Asamblea, respetables señores asambleístas, esencia democrática del pueblo ecuatoriano, aquí en este recinto de la democracia. En mi calidad de asambleísta por la bella provincia de Santa Elena, cuna de los más bellos balnearios del Ecuador, y aprovecho este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

instante para invitarlos a todos los ecuatorianos que visiten este fin de año, y año nuevo estas bellas playas de paraíso que tiene la Península de Santa Elena. Como integrante de la Comisión de los Derechos Colectivos Comunitarios y al mismo tiempo invocando mi condición de periodista y mi experiencia adquirida por más de cuarenta y ocho años de entrega total, a tan trascendental profesión, he realizado una profunda revisión a la Ley Orgánica de Comunicación vigente. Para conjuntamente con los demás integrantes de la Comisión, realizar importantes reformas, en la intención de convertirla en un cuerpo normativo y moderno, que asegure derechos y libertades de todos los ciudadanos. En esa línea de pensamiento claro, diáfanos, honestos, en esa línea me mantengo, recuerdo a mis colegas que entre los momentos estelares de la humanidad merece destacarse en este día, la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano allá en mil setecientos ochenta y nueve, que irradió al mundo entero la luminosa idea que los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos. En ese documento histórico, fundamento de las democracias modernas, se establece en su artículo once el derecho a la libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones que es recogido en múltiples instrumentos internacionales, de derechos humanos de los que es signatario mi bello Ecuador. Así como también en nuestra Carta Constitucional, que en sus artículos dieciséis, diecisiete y dieciocho garantiza el derecho de los ecuatorianos a una comunicación libre, libre, y reitero, una comunicación libre, intercultural, plural y diversa y principalmente a buscar, recibir, intercambiar, difundir información sin censura previa, pero por supuesto, con responsabilidad ulterior por el abuso que se pudiere hacer en este derecho fundamental. Bajo estas consideraciones estimo en esta mañana y tarde que todos los asambleístas que integramos la Comisión de los Derechos Colectivos Comunitarios, así como quienes comparecieron ante la Comisión, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

representantes de comunidades, de gremios, académicos y por supuesto periodistas, hemos aportado desde nuestras misiones, con criterios claros y enfoques teóricos y prácticos que se materializaron en importantes reformas. En la intención que la Ley de Comunicación ecuatoriana se constituya en un referente normativo a nivel regional y por qué no decirlo en el ámbito mundial, pongo ejemplos; suprimimos la Superintendencia de Comunicación, tal como lo han expresado múltiples organismos internacionales de Derechos Humanos, constituía, escúchese Ecuador, constituía un instrumento ilegítimo que coartaba el derecho a la libertad de comunicación, que perseguía y sancionaba inconstitucionalmente y arbitrariamente a cualquier periodista o medio de comunicación en nuestro país, que no gozaba de la simpatía de quien desempeñaba esa alta función. También eliminamos el Código Deontológico, que entre sus errores introducía una figura ajena a nuestra tradición periodística, cuál era el llamado linchamiento mediático, que impedía que los medios de comunicación ecuatorianos cumplan con su obligación ética de investigar casos de corrupción y de denunciarlos públicamente, tal como lo señala el numeral ocho del artículo ochenta y tres de nuestra magna Constitución que impone como deber de los ciudadanos denunciar y combatir los actos de corrupción. Otra importante supresión que hemos acordado entre las reformas a la Ley de Comunicación, es la de considerar a este derecho como un servicio público, cuando todos conocemos que el servicio público es el que está obligado a prestar el Estado ecuatoriano, retribuyendo a los ciudadanos el pago de sus impuestos, tasas y todo tipo de tributos que entregamos para recibir servicios, obviamente, siendo la comunicación un derecho, no puede ser considerado como un servicio público, entre otras razones, porque el artículo trescientos catorce de la magna Constitución, establece como principio de prestación de los servicios públicos, el de uniformidad. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Se imaginan ecuatorianos, ustedes, compañeros assembleístas, si todos los medios de comunicación proporcionarán información uniforme, significaría que nos habríamos convertido en un gigantesco monopolio donde no cabría el pluralismo y la deliberación que son características de una sociedad democrática, libre. Por cierto, nuestra tarea despertó gran expectativa a nivel mundial, que fuimos visitados por personalidades tan importantes como el doctor Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, también se recibió la visita de un gran hombre, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Opinión y de Expresión, también recibimos la visita de un gran y significativo estadista, Director que bien conocen ustedes, es una de las más importantes organizaciones mundiales que velan por la observancia de los Derechos Humanos. Lo anterior, queridos ecuatorianos, queridos compañeros assembleístas, pone el relieve que nuestra Comisión tuvo una observancia internacional y que tengo la seguridad que nuestro trabajo no merecerá reproches. Antes de finalizar, quisiera incluir, con vuestra venia, al ponente de estas reformas a la Ley. El artículo veinte, de la Ley Orgánica de Comunicación, refórmase lo siguiente: Suprímase en el primer inciso en los ámbitos administrativos civil y penal, sustitúyase en el primer inciso "otra persona", por "una persona". Suprímase el segundo inciso, suprimanse los numerales uno, dos y tres, y quinto, suprimase el inciso final, sustituyese el artículo veintitrés de la Ley Orgánica de Comunicación por el siguiente: Artículo veintitrés. Derecho a la rectificación. Las personas tienen derecho a que los medios de comunicación rectifiquen la información que han difundido sobre ella o los asuntos a su cargo, por informaciones inexactas o agravaciones emitidas en su perjuicio a través de medios de comunicación legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general. Los medios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

comunicación tienen la obligación jurídica de realizar o publicar según el caso, de forma gratuita, con las mismas características, dimensiones, página y sección, en medios escritos o en el mismo programa, horario o espacio en medios audiovisuales, para las rectificaciones a que haya lugar en el término de setenta y dos horas, o en las próximas tres programaciones contadas a partir del presente reclamo por escrito de la persona afectada. La persona afectada podrá ejercer las acciones constitucionales que le asisten o acudir a la Defensoría del Pueblo para que inicie los procesos de protección de derechos de conformidad con sus competencias. En ningún caso la rectificación eximirá de las otras responsabilidades legales en que se hayan incurrido. Sustituyese el artículo veinticuatro de la Ley Orgánica de Comunicación por el siguiente: Artículo veinticuatro. Derecho a la réplica o Respuesta: Toda persona que haya sido directamente aludida a través de un medio de comunicación, de forma que afecte sus derechos a la dignidad humana, honra o reputación, tiene derecho a que ese medio publique o brinde acceso para que se realice su réplica o respuesta de forma gratuita con las mismas características, dimensiones, paginas o sección en medios escritos o en el mismo programa, espacio y horario en medios audiovisuales, en el término de setenta y dos horas o en las próximas tres programaciones a partir de la solicitud escrita planteada por la persona afectada. La persona afectada podrá ejercer las acciones constitucionales que le asisten o acudir a la Defensoría del Pueblo para que inicie los procesos de protección de derechos de conformidad con sus competencias. Finalmente, señora Presidenta, sustitúyase la Disposición Transitoria Segunda por la siguiente: Publicada la reforma a la Ley, la máxima autoridad de la Superintendencia de la Información y Comunicación, pondrá en consideración del Ministerio de Finanzas, Ministerio de Trabajo, Archivo Nacional del Ecuador adscrito al Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Nacional de Archivos y Sistema de Gestión Inmobiliar del sector público, el plan de liquidación a efecto de que se asignen los recursos necesarios para proceder con la ejecución del proceso de cierre, mismo que no podrá exceder en el plazo de ciento ochenta días. Durante el plazo previsto en el inciso anterior, para la liquidación de la Superintendencia de la Información y Comunicación, la máxima autoridad ejercerá las funciones para la efectiva liquidación y se encargará de adoptar las acciones y medidas administrativas que fueren necesarias para concluir con el proceso de cierre de cuentas, activos y pasivos con sus correspondientes inventarios. Asimismo, se dispone que a todos los órganos e instituciones que intervengan en el proceso de cierre de la Superintendencia de la Información y Comunicación, que todas sus acciones se realicen dentro de los ciento ochenta días plazo, establecidos en esta disposición transitoria, conforme a las siguientes disposiciones del plan de liquidación, establecido por la Superintendencia de Información y Comunicación. Muchísimas gracias, Presidenta, y decirle a Ecuador que en la Asamblea están hombres y mujeres dignos, honrados y que están trabajando por un mejor país. ¡Viva Ecuador! Viva el Presidente ecuatoriano, que está administrando un mejor país. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Carrión.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, señores representantes de los medios de comunicación, ecuatorianos, buenas tardes. Varias leyes redactadas recientemente por la Asamblea del Gobierno anterior, nuevamente hay que volverles a corregir, hablamos por ejemplo; de la Ley de Seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Pública y del Estado, que desde la Comisión Ocasional de la Frontera, desde hace ocho meses está en la Comisión de Administración Legislativa por decidirse, ya que sobre el mismo tema, la Comisión de Relaciones Internacionales de Soberanía, se encuentra tratando el mismo tema. Otra Ley que no es aplicable hasta este momento aprobada el Coesco, Código de Entidades de Seguridad Ciudadana, también ya están reformándolo el libro tres y recién fue aprobada en el dos mil diecisiete, una Ley inaplicable que raya en lo inconstitucional, y hoy estamos debatiendo, estamos debatiendo el informe en este segundo debate de la Ley de Comunicación, algo no está bien, no está funcionando bien. Este legado de leyes represivas y violatorias a los derechos humanos, hace que urgentemente sean renovadas, revisadas, reformadas, derogadas. Aquella ley Panchana, que en este mismo recinto parlamentario, se aprobó esa ley sin debatir, aquí en esta misma Asamblea, se la tomó como enmienda, a través de la enmienda, a la comunicación como servicio público, cuando es un derecho humano, el derecho a la comunicación, a la libertad, aquí mismo, esa enmienda duró dos meses y medio, la propia Corte Constitucional lo declaró inconstitucional. Una Ley de Comunicación que fue aprobada en el dos mil trece, que consolidó nada menos que la persecución a la oposición y a los medios de comunicación, especialmente independientes, sin duda una ley inquisidora, punitiva, una Ley de Comunicación invadida por las noticias sabáticas, circenses de un gobernante, desde donde se judicializaba, se injuriaba, se criticaba y se mofaba de los ciudadanos que estaban en desacuerdo con la política del correato. Más de quinientas veintitrés sabatinas, asociadas a los medios de comunicación, para que lo reproduzcan y lo transmitan, un año y medio sumando todos los sábados, como un show distractor, bajo la sombra de las carpas, con funcionarios públicos, muchos de ellos beneficiarios, otros obligados, otros incautos aplaudiendo, mientras que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

se daban el gran festín con el dinero del pueblo. Mediante la creación de la figura del linchamiento mediático, se impidió criticar y observar a funcionarios corruptos, funcionarios públicos, especialmente, se distorsionó el concepto de linchamiento mediático, aquella Ley de Comunicación que en teoría impedía el monopolio de la propiedad de los medios de comunicación y la adquisición abusiva de las frecuencias, pero que justamente permitió la existencia de concursos mañosos y monopolios de los medios de comunicación, ya veremos el informe de Contraloría General del Estado sobre este tema, nunca se vendieron los canales incautados, más bien se utilizaron con fines políticos y ahí están los resultados, unos canales que van en el camino de la quiebra. En este segundo debate sobre el proyecto de reforma a la Ley Orgánica de la Comunicación, estoy seguro que este Pleno, en su mayoría dará el voto favorable para que los periodistas, para que aquellos que hacen la comunicación, para todos los ciudadanos que puedan expresarse sin temor alguno, para decidir o comunicar los hechos como son, como suceden, sin que sean objeto de retaliaciones, ni represalias de ningún tipo. Desde la Comisión de Derechos Colectivos Comunitarios y de la Interculturalidad, de la cual soy parte, hemos recogido las observaciones que se hicieran en el primer debate de este Pleno y con el correspondiente procedimiento se realizaron los ajustes necesarios, definitivamente el artículo cuarenta y cinco, incluido catorce artículos relacionados con la presencia y la función del Cordicom, están eliminados, nunca más una justicia paralela, nunca más una Supercom, que más parecía Súper can. Se eliminaron también el artículo veintiséis del linchamiento mediático, curiosa figura que les había explicado realmente y fue mi propuesta en los artículos nueve y diez, relacionados con los códigos, con el Código Deontológico, las normas deontológicas, sin embargo, para el Informe de primer debate no tuve los votos necesarios, pero ha habido el eco, en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

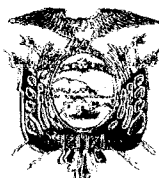
Asamblea Nacional

Acta 563

segundo informe, ya se derogan esos dos artículos, no puede una ley de Comunicación legislar el comportamiento cívico, moral, ético, cuando ya las normas, si es que pasan a ser injuriosas, tiene que ver el Código Integral Penal o el Código Civil, ya están las normas, pero sin embargo, la autocensura mediante este Código Deontológico era necesario para aquella época, inconstitucional, ilegal, se reforman otras acciones afirmativas en favor de los medios comunitarios, que me parece provechoso, porque necesitan el apoyo, esto es importante, este articulado, en el artículo ochenta y seis, en sus literales, que se lo apruebe. En la primera disposición transitoria se le da el plazo a este sistema de comunicación inquisitoria, que en un plazo de un año exactamente, los medios incautados como son actualmente de propiedad del Estado sean vendidos inmediatamente dentro de este plazo, ya es hora de que o son del Estado, o son de los privados, no hay medias tintas, aquí se tiene que vender estos canales incautados y devolver ese dinero a quienes fueron afectados. En la segunda disposición transitoria, se establece un plazo de ciento ochenta días, para la supresión definitiva de la Supercom, así como la transferencia de los derechos y obligaciones que tenían a su cargo las partidas presupuestarias y a los servidores públicos que previa evaluación pasarían a laborar en la Cordicom. Una disposición transitoria, la tercera, que fue de mi iniciativa, al conocer que todos los ecuatorianos vivimos y sentimos esa persecución a través de los medios de comunicación, periodistas de gran nivel... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ...se convirtieron en periodistas asalariados del gobierno, de la política, periodistas de buen nombre y muchos medios se trabajaron con transparencia fueron sancionados, a través de esta transitoria se reforma y se establece que todas aquellas sanciones pecuniarias deben volver a ser revisadas, deben volver a ser revisadas aquellas sanciones pecuniarias, porque fueron injustamente sancionados como ya conocimos quienes estaban en la Supercom. Por la libertad de comunicación y expresión, siempre de pie, no de rodillas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Vamos a suspender la sesión, colegas, hasta las tres de la tarde que nos reinstalamos.-----

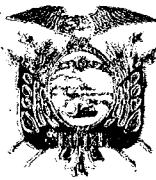
LA SEÑORITA SECRETARÍA. Se toma nota, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, colegas asambleístas, por favor, señora Secretaria, sírvase constatar el quorum.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Si, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Setenta y cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, contamos con quorum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

QUINCE HORAS TRECE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Guadalupe Salazar.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR CEDEÑO GUADALUPE. Buenas tardes. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional. Señores miembros del CAL. Señoras y señores asambleístas. Señores de la prensa. Señores y señoras que nos acompañan esta tarde en las barras altas, ciudadanía en general. Por pedido de varios sectores de la sociedad ecuatoriana, solicito ante este Pleno de la Asamblea Nacional y ante el señor Presidente de la Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y de la Interculturalidad, el licenciado Jorge Corozo, que previo a la votación, consideremos los siguientes cambios en el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, en los siguientes articulados. En el artículo siete, numeral ocho, de la Ley Orgánica de Comunicación, refórmese lo siguiente, sustitúyase; “fundamentales consagrados en la Constitución y en los instrumentos nacionales de derechos humanos” por “contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la Constitución de la República del Ecuador”. Elimínese del segundo informe que reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, el artículo trece punto uno. Artículo trece. Sustitúyase el artículo dieciocho de la Ley Orgánica de Comunicación por el siguiente: Artículo dieciocho: Prohibición de Censura Previa. Se prohíbe la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público que en ejercicio de sus funciones o en su calidad apruebe, desapruebe o vete los contenidos previos a su difusión a través de cualquier medio de comunicación. Elimínese del Informe para segundo debate que reforma la Ley Orgánica de Comunicación, el artículo sesenta y siete que agregue

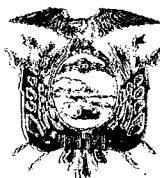


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

tres artículos innumerados. Sustitúyase el artículo ciento siete de la Ley Orgánica de Comunicación, por el siguiente: Artículo ciento siete: Renovación de frecuencias asignadas. Las personas jurídicas o naturales concesionarias de las frecuencias de servicios de radiodifusión de señal abierta, podrán solicitar la renovación de su frecuencia asignada, siempre y cuando se encuentren en cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas establecidas, lo que será verificado permanentemente por la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones. En el artículo ochenta y ocho, sustitúyase el artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de Comunicación por el siguiente: Artículo ciento ocho: Modalidades para la adjudicación de frecuencias. La adjudicación de frecuencias de concesiones o autorizaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico, para el funcionamiento de medios de comunicación, es potestad exclusiva de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones y se hará bajo las siguientes modalidades: Adjudicación directa de frecuencias para medios públicos, privados y comunitarios en todos los casos, excepto en los casos en que se requiera la realización de concurso público competitivo para la adjudicación de frecuencias. Proceso público competitivo para la adjudicación de frecuencias para los medios privados y comunitarios en los espacios en los que la demanda sea mayor a la disponibilidad de frecuencias. Las frecuencias del espectro radioeléctrico a ser asignadas serán determinadas por la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones, en relación a la disponibilidad existente, en caso de requerirse la realización de concurso, en ningún caso podrán competir por la misma frecuencia, privados contra comunitarios. Sustitúyase el artículo ciento catorce de la Ley Orgánica de Comunicación por el siguiente: Artículo ciento catorce. Títulos habilitantes para repetidoras de medios privados y comunitarios. Para fomentar la formación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

permanencia de sistemas nacionales o regionales de radiodifusión de señal abierta privados y comunitarios, las personas naturales o jurídicas a quienes se ha adjudicado un título habilitante para el funcionamiento de una estación matriz de radiodifusión de señal abierta, pueden participar en los concursos públicos organizados por la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones y obtener frecuencias destinadas a funcionar exclusivamente como repetidoras de su estación matriz. Para favorecer el desarrollo de medios de contenidos locales, siempre que se concurse por el título habilitante de una frecuencia de radiodifusión de señal abierta, tendrán prioridad las solicitudes para el funcionamiento de estaciones matrices, las cuales recibirán una puntuación adicional equivalente al veinte por ciento de la puntuación total del concurso, en relación a las solicitudes para el funcionamiento de estaciones repetidoras. Sustitúyase el artículo ciento dieciséis de la Ley Orgánica de Comunicación por lo siguiente: Artículo ciento dieciséis: Duración del título habilitante... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTE. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR CEDEÑO GUADALUPE. ... El título habilitante para el aprovechamiento de la frecuencia de radiodifusión de señal abierta, durará un periodo de quince años y será renovable para el mismo concesionario mediante adjudicación directa. En las disposiciones generales elimínese del informe de segundo debate que reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, la disposición general cuarta. En las disposiciones transitorias, sustitúyase la disposición transitoria tercera por la siguiente: Tercera: Para la consecución del plan de liquidación el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

ente rector de Economía y Finanzas, asignará los recursos presupuestarios para el cierre de la Superintendencia de Información y Comunicación, en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la notificación del plan de liquidación de la Superintendencia de la Información y Comunicación. Las partidas presupuestarias de Talento Humano de la Superintendencia de la Información y de la Comunicación serán suprimidas y el personal indemnizado de conformidad con la Ley y de acuerdo al cronograma de liquidación previsto en el plan, previamente aprobado por la máxima autoridad institucional. Para este efecto el ente rector de Economía y Finanzas, asignará los recursos económicos que fueren necesarios para cumplir con estas obligaciones económicas de acuerdo con las disposiciones anteriores. La supresión de puestos hasta la liquidación de la entidad, se realizará de forma ordenada y paulatina, considerando parámetros como funcionabilidad, operatividad de liquidación, actividades y prioridad de supresión de manera que se garantice la efectiva ejecución del plan de liquidación. Esta supresión se verificará una vez que el ente rector del trabajo, realice la evaluación de los perfiles de los servidores de la Superintendencia de la Información y la Comunicación, en un plazo de treinta días a partir de la notificación del plan de liquidación de la Superintendencia de Información y Comunicación, con el fin de su reubicación de ser el caso. El ente Rector del Trabajo, realizará la reubicación del personal de la Superintendencia de la Información y Comunicación que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, conforme la normativa legal vigente, en un plazo máximo de quince días, a partir de la notificación del plan de liquidación de la Superintendencia de la Información y de Comunicación. La Superintendencia de Información y Comunicación transferirá los bienes y existencias de su propiedad, al servicio de gestión inmobiliaria del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

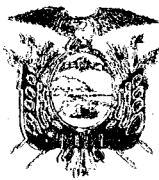
Asamblea Nacional

Acta 563

sector público, según cronograma planteado por la Superintendencia de la Información y Comunicación, en un plazo máximo de sesenta días, en cada intendencia zonal. La transferencia de los bienes y existencias de la matriz de la Superintendencia de la Información y Comunicación estarán sujetas al plan de liquidación. Y por último, señora Presidenta y señores asambleístas, sustitúyase la disposición transitoria cuarta por la siguiente: Cuarta: El archivo físico y digital de la Superintendencia de la Información y Comunicación se entregará al Archivo Nacional del Ecuador, adscrito al Consejo Nacional de Archivo, de conformidad con el cronograma establecido por la Superintendencia de la Información y la Comunicación. Eso es todo, señora Presidenta, señor Presidente de la Comisión de Derechos Colectivos, para que se tome en cuenta en el segundo debate. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Tito Puanchir.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muchas gracias, estimada Presidenta, asambleístas de la República. Al hacer extensivo el saludo del pueblo de Morona Santiago, a ustedes colegas asambleístas, debo exteriorizar mi gran satisfacción por las profundas reformas que en la Comisión de Derechos Colectivos hemos realizado en favor de las libertades de pensamiento, de expresión, de opinión, de comunicación. (Intervención en Kichwa). Pueblo montuvio, pueblo afroecuatoriano. Somos un mundo distinto, somos una diversidad de culturas que en muchas de las veces no podemos entendernos, ya sea por idioma o por otras condiciones que la naturaleza, la humanidad nos ha facilitado esa gran diversidad, en lugar de ser algo dificultoso debe entenderse como una riqueza de nuestro país. Gracias también, al estimado, nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Presidente de la Comisión Jorge Corozo, y los demás compañeros de la Comisión que día a día, horas tras horas, semanas por semanas y meses inclusive, no porque la Comisión haya trabajado sino viene de mucho más antes, es un trabajo histórico que venimos conviviendo aquí en este país, buscando esa equidad, buscando esa apertura, a todos y a todas. Creo que es fundamental pensar, todos nosotros, los asambleístas, los representantes que estamos en cada una de las provincias que representamos a nuestro pueblo, a esa diversidad, pensar todos juntos y buscar ese gran cambio mediante el ordenamiento jurídico del Ecuador que todas las autoridades, todas las personas deberán asumirla como también deberán respetarla. De esta manera, en el texto del informe aprobado para segundo debate, debemos resaltar la eliminación de figuras legales altamente cuestionadas como es la famosa Superintendencia de Comunicación, Supercom, expresamente creada por el anterior gobierno, porque hemos sentido que esa instancia se ha creado para someter y tratar de acallar a los medios de comunicación y a los periodistas de los abusos que se cometieron durante ese régimen. Igualmente, hemos procedido a eliminar el mal llamado linchamiento mediático como figura con la cual se satanizaba a los comunicadores que elaboraban noticias, que siendo parte del seguimiento que los periodistas hacían a determinados hechos que tenían por actores a funcionarios de gobierno, inmediatamente estos funcionarios reclamaban como persecución a esos comunicadores. No se diga del Código y normas deontológicas que en mi caso propuse sean eliminadas por las exigencias que las caracterizaban, lo único que hacían es servir para perseguir a los periodistas que se veían presionados y, consecuentemente, impedidos de ejercer la actividad periodística con total libertad como debía ser. La ética que debe primar en el ejercicio de cualquier profesión no debe ni tiene por qué ser establecida en la ley para el ejercicio periodístico, pues en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

libertad absoluta, en la que se desarrolla esta actividad, resalta la ética periodística como garantía de respaldo de la comunicación de lectores, oyentes y televidentes que siguen o no a un medio de comunicación. En cuanto al derecho a la réplica, esta es una figura inofensiva que no necesariamente debía estar prevista en esta Ley y que también fue eliminada de la Ley, pues puede perfectamente ser acogida por medios en caso de justificarse una errada información respecto a un criterio debidamente sustentado por el reclamante; al igual que las medidas administrativas por las que por cualquier motivo el juez y parte que era la Supercom, sancionaba a los medios que se atrevían a informar con independencia, veracidad y objetividad, cuando se afectaba a los intereses del gobierno de turno. Como una conquista más en favor de las libertades, también, se puede catalogar la supresión del Consejo Consultivo como organismo encargado de implementar mecanismos de consulta y asesoría en las políticas de información y comunicación, como si para informar se tuviera que seguir determinadas directrices o políticas de parte de los medios, lo que evidenció que esta norma se orientó para ser aplicada a los medios públicos a fin que respondan a los designios del gobernante de turno. Por último, estimados asambleístas, sé que esta Ley no es perfecta, siempre tiende a una reforma o a algunos cambios, de tal manera que la Ley se convierta algo beneficioso para todos y todas. Una ley no debería o no debe perjudicar a ciertos sectores sino más bien buscar un beneficio para todos los ecuatorianos. Por lo tanto, quiero dejar introduciendo una propuesta, quizás no se haya tomado en cuenta, creo que por este debate, en el resultado de los debates que con la participación de diferentes sectores la sugerencia y las observaciones, los cambios que se hayan introducido y si es en beneficio para todos no debería omitirse, si es constitucional creo que un articulado ni una frase debería omitirse. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

lo tanto...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene treinta segundos, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. ... Muchas gracias, quiero dejar una propuesta en donde se pueda agregar un tercer inciso al artículo once de la Ley Orgánica de Comunicación, donde se diga: El Estado respetará y estimulará el uso y desarrollo de idiomas ancestrales en los medios de comunicación, en vista de que también se está trabajando en la Ley Orgánica de Derechos Lingüísticos, de tal manera que todos los idiomas de nuestro país sean reconocidos como idiomas oficiales. Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, estimados colegas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias. Señora Presidenta. Señoras, señores legisladores. Sin lugar a dudas esta es una propuesta que no solo han estado esperando quienes de alguna forma han sido, más bien dicho, los que han sido afectados con esta Ley que son básicamente el periodismo de investigación y los medios de comunicación. Esta ha sido una espera de todos los ecuatorianos que, yo puedo señalar claramente que fue parte de este sistema concentrador del poder que no solamente llegaron a cooptar todas las instituciones a través de varios mecanismos, sino que también necesitaban un instrumento para acallar y para amordazar. Y esta Ley sin lugar a dudas llegó a eso, a limitar el periodismo de investigación y a lograr en algunos casos, sobre todo a los medios de comunicación pequeños, censura previa. Era fácil, p



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

creo que todos los que estamos aquí que hemos participado en procesos de campaña electoral, podemos dar cuenta cuando íbamos a diferentes medios de comunicación, sobre todo los pequeños, nos pedían que, por favor, nos limitemos en hacer algún cuestionamiento o en algún pronunciamiento frente al gobierno pasado, eso era precisamente porque tenían esta Ley que era un condicionante para que su accionar sea distinto. Nosotros como Izquierda Democrática propusimos desde la campaña electoral, y está registrada en el CNE como propuesta legislativa, una reforma a la Ley de Comunicación, una reforma integral que la denominamos "Chao Supercom", y así fue presentada en el Pleno de la Asamblea, y así fue presentada en la Comisión respectiva y fue debatida y fue presentada igual con toda nuestra argumentación, y lo hicimos en base realmente a lo que se ha vivido en el Ecuador. Mil quinientas treinta y ocho agresiones contra la libertad de expresión; doscientos sesenta y tres procesos penales y administrativos contra periodistas y medios de comunicación; doscientas cuatro sanciones a medios y a periodistas. El ochenta y dos por ciento de estos procesos, de acuerdo a la información de Fundamedios, estaba hecho a través de las instituciones públicas; es decir, esta Ley no fue hecha para los ciudadanos, no estaba para proteger a los ciudadanos sino al Estado, cuando el Estado es su conjunto, y me refiero al Estado a todas las instituciones de todos los organismos llámese de las cinco Funciones del Estado. Sin embargo, esta Ley lo que hizo es privilegiar al sector público frente al ciudadano, eso de ninguna manera puede ser admisible. Nosotros habíamos planteado la necesidad de eliminar a la Supercom, precisamente porque se constituyó en un ente inquisidor juez y parte, no tenían de ninguna manera, quienes resultaban sancionados con sanciones pecuniarias, con sanciones administrativas, con sanciones en muchos de los casos totalmente desproporcionadas, no tenían a dónde

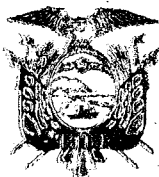


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

recurrir, prácticamente las apelaciones estaban dadas en el mismo organismo lo cual definitivamente no es constitucional y por eso muchos de los ecuatorianos plantearon precisamente esa revisión en la Corte Constitucional. Esa visión absurda de creer que los medios que deben ser medios públicos no oficiales, eso se elimina también en esta Ley, porque no puede ser es una concesión totalmente distinta ser el medio oficial que se convierte en la caja de resonancia del gobierno de turno y que básicamente lo vimos en la década pasada, haberse convertido en un Estado de propaganda en la cual se le vendió a los ecuatorianos la imagen que ellos pretendían a través también del manejo de los medios incautados que se convirtieron también en eso, una caja de resonancia que era una caja de propaganda para llevar adelante las mentiras que ahora mismo vamos viendo cómo se van develando. Igualmente fue instrumento de persecución, precisamente fue un instrumento de persecución para los periodistas, recordemos cuántos de ellos fueron enjuiciados, ya lo he dicho, doscientos sesenta y tres procesos penales, a qué querían llegar, a qué llegaron precisamente. Nosotros habíamos planteado también que en la Ley, y eso sí está asumido por la Comisión, que se eliminen las normas deontológicas que son el deber ser de cualquier profesión, no solamente del periodista, del abogado, del médico, no pueden estar introducidas dentro de una ley. Las normas que son las deontológicas, son las normas éticas, esas se prestaron como de hecho lo hicieron, a subjetividades y fue precisamente a través de haber introducido a las normas deontológicas dentro de la Ley es que se abusó precisamente de estas sanciones. De hecho nosotros habíamos dicho que se elimine el linchamiento mediático porque esta figura también sirvió para amedrentar y para silenciar a los medios de comunicación, agradecemos que esa medida que no fue enviada en la propuesta del gobierno, que la presentamos nosotros y que hemos coincidido con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

muchos legisladores, ha sido eliminada. Creemos indispensable, por tanto, señora Presidenta, que esta Ley, que es verdad toda norma, toda Ley puede ser perfectible, no podemos decir que esto es la panacea. Para mí tiene ciertos inconvenientes el hecho de no permitir como lo habíamos planteado, que dentro de la Cordicom se establezca una sala administrativa que pueda llevar adelante, primero los procesos que todavía no se han cerrado y que permiten realmente que haya una instancia administrativa en cualquiera, si no era la Cordicom había que pensar en qué le dejábamos, porque aquí mi inquietud es precisamente que a través de la Defensoría del Pueblo todo se va y después tendrá que judicializarle, y este es un llamado que siempre lo hice, también, a los propios medios de comunicación, que exista siempre, en todas las normas tienen que haber sanciones administrativas que realmente puedan dejar ahí en el órgano administrativo, dejar para que las sanciones o cualquier planteamiento no vaya solamente a judicializarse, eso ahora no está recogido, realmente eso no fue considerado a pesar de que el propio Contralor General del Estado también coincidió con nuestra propuesta de dejarlo así. Y hacemos, y por último si eso no se aceptó pero si dejamos claro la reflexión, porque esta Ley no está hecha solamente para los grandes medios de comunicación, está hecha también para todos los medios de comunicación, y en ese sentido pequeños medios de comunicación en poblaciones sobre todo alejadas inclusive de la parte central, de lo que es el Estado ecuatoriano, tienen que muchas veces enfrentarse al poder, al alcalde, al prefecto de una provincia o una ciudad y, enfrentar, precisamente procesos judiciales desproporcionados. Nosotros siempre hablamos de llevar un debido proceso que en el debido proceso realmente tenga la posibilidad también el ciudadano de hacer un reclamo y de poder acceder, si es que no se accede, si es que no se logra al derecho a la réplica, al derecho a la rectificación que son dos elementos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

importantes que se mantienen en la Ley, pero que en este caso luego si no se cumplen el ciudadano tendrá que precisamente ir a reclamar a la Defensoría Pública o a judicializarse, y eso llevará seguramente a pedir sanciones desproporcionadas y también creemos que eso le imposibilita realmente al ciudadano para que pueda hacer una demanda directamente. Señora Presidenta, señores legisladores, también me parece indispensable que el planteamiento que se ha hecho...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias. ...que el planteamiento que está hecho de la conformación de Cordicom, tiene que mantenerse, mientras más amplia sea la participación, nosotros habíamos dicho que exista la representación de los tres medios de comunicación que están planteados: los medios comunitarios, los medios privados y los medios públicos, porque cada uno tiene su diferente dinámica y esa representación debería reflejarse en este organismo. Saludamos el hecho y realmente rescatamos también la posibilidad de que se sigan manteniendo las franjas, los espacios para la comunicación de los sectores populares y que la comunicación que ha sido aquí una demanda también de los medios comunitarios se siga manteniendo. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta José Chalá.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHALÁ CRUZ JOSÉ. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas. A la ciudadanía que nos escucha a través de los medios de comunicación. También soy parte de las personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

que firmamos el informe de minoría de la Comisión de Derechos Colectivos, Comunitarios y de la Interculturalidad, conjuntamente con la colega Carmen García, Marcela Holguín y el suscrito. Quiero hacer este debate en tres momentos, y el primer momento quiero celebrar que estemos tratando en segundo debate las reformas a la Ley de Comunicación, porque había sectores y voces que impulsaban la idea de que no era necesario tener una Ley de Comunicación y otros apostaban incluso por su derogatoria. Si partimos que la comunicación es un derecho humano, y habiendo establecido derechos de la comunicación en nuestra Constitución, es necesario una ley para garantizar y hacer efectivo estos derechos, eso ya no debe estar en discusión. La comunicación es un derecho humano más no una mercancía, de una vez por todas debemos sacarnos de la cabeza esas viejas prácticas y ese imaginario. Por tanto, una ley de comunicación no puede ser reemplazada por una supuesta autorregulación de los medios. Tener una ley de comunicación, y aquí debo insistir que esta debe ser una ley de comunicación garantista de los derechos de comunicación y no una ley para favorecer o garantizar únicamente derechos de un sector importante que este pueda ser, sino para garantizar los derechos de la ciudadanía. La comunicación va mucho más allá de los medios de comunicación, en tanto es un proceso humano que da sentido y significado a los hechos cotidianos de los individuos y de la sociedad a través del intercambio de información, experiencias. Para que funcione el proceso comunicacional debe ser un camino de doble vía, que todas las voces estén presentes en el quehacer comunicacional. Otros de los puntos importantes de contar con esta Ley, es profundizar una verdadera democratización de la comunicación y debemos entender de una vez por todas que esta democratización es garantía sine qua non para la libertad de expresión, es decir, no puede haber libertad de expresión si hay concentración de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

los medios; no puede haber libertad de expresión si hay voces que no tienen la posibilidad de expresarse. Cómo podemos decir que hay democratización de la comunicación y libertad de expresión cuando hay una concentración de medios. Miremos las cifras hasta enero de dos mil catorce estaban registrados en el Cordicom mil ciento cuarenta y seis medios de comunicación, de los cuales mil cuarenta y ocho eran privados, sesenta y tres públicos, treinta y siete comunitarios y cinco agencias de noticias. Por tanto, la libertad de expresión no es un derecho exclusivo de los periodistas ni de los medios de comunicación, sino también es un derecho de la ciudadanía. Entonces, la gran pregunta ¿cuánto contribuyen los medios de comunicación para que este derecho a la libre expresión se haga realidad? Y esa es la pregunta que dejo flotando para los colegas asambleístas. La libertad de expresión como derecho lleva implícita una responsabilidad, y no se puede a nombre de la libertad de expresión violentar los derechos humanos, individuales y colectivos de los pueblos, de las nacionalidades. Y es por eso que debe estar normada mas no controlada y esto no debe significar de ninguna manera una amenaza a la libertad de expresión. En un segundo momento, colegas asambleístas, quiero expresar mi preocupación por ciertos puntos críticos que tiene esta Ley, uno de ellos es la eliminación del ámbito administrativo de la presente Ley, a sabiendas que la primera respuesta del Estado es la vía administrativa, y al ser eliminada no queda un procedimiento específico, jurídico para ser regulada por principios normativos específicos, colegas asambleístas. El ámbito administrativo lo que permite es contar con un recurso rápido, sencillo y efectivo que ampare a toda la ciudadanía, lo que estamos en este momento coartando a los ciudadanos y las ciudadanas. Creo que eliminar el ámbito administrativo es una manera de dejar en la indefensión a las audiencias en el sentido que el común de la ciudadanía, cuando se sienta afectado

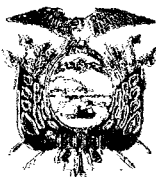


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

en alguno de sus derechos, no va a iniciar procesos judiciales y enfrentarse a juicios y a juzgados con los grandes dueños de comunicación o con los grandes emporios, prácticamente serán abandonados estos principios, y de ahí es el abandono puro y simple del derecho que tienen las audiencias, seamos en ese sentido, colegas assembleístas, realistas en este hecho que estamos debatiendo este día. Por ello sostengo que lo que estamos haciendo con la Ley al quitar el ámbito administrativo, es judicializar la comunicación, es decir, que toda infracción a la ley, obligatoriamente se debe resolver en el ámbito jurisdiccional. Con todo lo que esto implica, de hecho se propuso a la Comisión que incluso se modifiquen las sanciones económicas por sanciones de formación, educación, servicio a la comunidad, etcétera. Otro de los puntos críticos que traigo aquí a este Pleno es la eliminación de los códigos deontológicos de algunos colegas assembleístas que se ufanan y se sienten orgullosos de haberlo quitado, realmente esto es dramático, los códigos deontológicos son una referencia ética profesional en el ejercicio de los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios, que sin duda ayudan al ejercicio de los derechos de la comunicación y que debieron ser parte de la Ley, no para sancionar o coartar las libertades de prensa alguna, sino para tener un marco ético elemental referencial, puro y simple. Colegas assembleístas, les comento que ni siquiera se estableció en la Ley que los medios de comunicación tengan unos códigos deontológicos, es decir, eso quedó al buen criterio de los directivos y los dueños de los medios de comunicación. Pienso que todos los medios no solo deberían tener códigos deontológicos sino publicarlos para que todos sus usuarios tengan la capacidad de conocerlos. La aceptación, esto es una parte importante, que no sospechosamente en los últimos debates sin mayor tratamiento la aceptación de publicidad de bebidas alcohólicas hasta cinco de grado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

alcohólico. En los estadios realmente es muy preocupante porque nosotros estamos yendo a los estadios con nuestros hijos, con nuestras familias y prácticamente se está publicitando el tema de las bebidas alcohólicas. No tiene ninguna relación entre el deporte con las bebidas alcohólicas y esto es un problema de salud pública, colegas asambleístas, vamos a tener que proteger a los jóvenes, a los niños para que efectivamente estos malos usos a través de los medios solo por ganancias de las empresas, prácticamente ponen en riesgo a los ciudadanos, a las ciudadanas y sobre todo a los más jóvenes. La eliminación del carácter vinculante, a los informes de la Cordicom también es un punto dramático que nosotros tenemos que poner atención. Al quitar este carácter vinculante al informe que elabora el Cordicom sobre los proyectos comunicacionales se deja únicamente al criterio técnico de la Arcotel, dejando en un segundo plano el ámbito social en el criterio de selección de las frecuencias comunitarias y eso es relativamente preocupante y dramático...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto. Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHALÁ CRUZ JOSÉ. Muchas gracias. ...Para cerrar un poco estos términos. Se ha dicho aquí en la mañana en comisión general, que el cinco por ciento de los contenidos interculturales deben ser debatidos si es que es hasta o desde, sin tomar en cuenta la identidad del país, que en el país se reconoce como un Estado de derecho constitucional de justicia y derechos intercultural y plurinacional, es decir, al quitar la voz de los pueblos, las nacionalidades prácticamente estamos desde una visión colonial, desde una visión patriarcal que castra al Estado ecuatoriano de su esencia de esta pluridiversidad y de su sabiduría. Señora Presidenta, con su autorización quisiera que se pasen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

unas láminas que están-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Está sobre el tiempo ya, agotó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHALÁ CRUZ JOSÉ. Treinta segundos, señora Presidenta, ...y es exactamente por el tema de estas "Veinte puñaladas de amor", básicamente, que salen en la prensa, y eso efectivamente, nosotros tenemos que estar muy claros, si seguimos pensando en ese Estado machista, sexista, patriarcal, seguiremos banalizando la violencia, si seguimos pensando en que los hombres, los machos, los intelectuales, los de poder, seguiremos dejando que las mujeres sean víctimas de una atroz y salvaje violencia. No más la normalización y la banalización de la violencia, no más una mujer menos en la sociedad, hay que defender a las mujeres y para eso necesitamos un código de ética y no esa libertad de expresión, no esos medios mercantilistas. Señoras y señores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Encarnación Duchi.-----

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACIÓN. Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo a los colegas asambleístas. Un saludo también a los ciudadanos de la provincia de Cañar, de esa gran nación Cañari. Hoy que estamos debatiendo esta importante Ley. Quisiera mencionar que a partir de su aprobación y entrada en vigencia del año dos mil trece ha tenido varios problemas desde su concepción, no solamente por el aparato represor sino por la falta de claridad y precisión en diferentes temas, específicamente en la transparencia en la

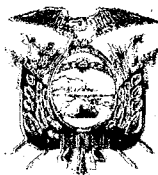


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

adjudicación de frecuencias, constituyéndose un obstáculo especialmente para la adjudicación de frecuencias, para los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Estas inconsistencias, señores asambleístas, se reflejan en los resultados de los concursos realizados en el año dos mil diecisiete, en el que hay ciento seis ganadores, de los cuales noventa son privados y simplemente dieciséis son comunitarios, pero mucho ojo todavía, de los dieciséis comunitarios apenas uno pertenece a los pueblos y nacionalidades, es decir apenas el uno punto seis por ciento corresponde a las comunidades, el resto de adjudicaciones son para asociaciones religiosas, para fundaciones, para ONG. Mucho ojo compañeros, yo no estoy de acuerdo, no estoy en contra de esto, sino más bien lo que estoy cuestionando es que a las comunidades, pueblos y nacionalidades se les ponga en el mismo saco y en las mismas condiciones de las fundaciones de las ONG. Este problema se trata de corregir en base a la reforma del artículo ciento ocho de la Ley, cuando en su numeral dos el artículo ochenta y ocho del proyecto que hoy se reforma, establece, dice: Sustitúyase el literal b), y dice: Adjudicación directa, autorización de frecuencias para los pueblos y nacionalidades, lo cual es plausible y felicito a la Comisión, sin embargo, en el mismo artículo en el literal c) establece textualmente y dice: Concurso público abierto y transparente para la adjudicación de frecuencias para los medios privados y comunitarios. Tal como está planteado, señores asambleístas, se amplía el concepto de medios comunitarios a medios de pueblos y nacionalidades, esa es una consideración y retomando la propuesta de la reforma y las observaciones que presenté oportunamente a la Comisión, me permito solicitar, señores miembros de la Comisión y señores asambleístas, que se consideren las siguientes recomendaciones. Primero. Para que guarde concordancia con el numeral dos del artículo noventa del proyecto de ley, esto es adjudicación directa de autorización

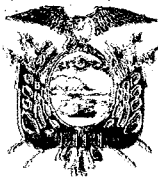


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

de frecuencias para los pueblos y nacionalidades; en el artículo setenta y cuatro que reforma el artículo ochenta y cinco de esta Ley, se incorpore el siguiente artículo innumerado. Artículo innumerado que diría lo siguiente: Medios de comunicación de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades. Los medios de comunicación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, son medios de comunicación ~~gestionados o administrados por las comunidades,~~ pueblos y nacionalidades indígenas, cuyo fin es difundir los contenidos conforme establece la Ley y la Constitución para fortalecer los derechos colectivos, la interculturalidad y la plurinacionalidad. Un segundo punto también, señor Presidente de la Comisión y miembros, que se considere de la misma manera para que guarde concordancia con el numeral dos del artículo noventa de esta Ley, esto es adjudicación ~~directa de~~ autorización de frecuencias para pueblos y nacionalidades. Es necesario establecer un porcentaje de frecuencias del espectro radioeléctrico destinado a los medios de comunicación de las comunidades. En esa perspectiva sugerimos reformar el artículo ciento seis de la propuesta. Artículo ciento seis, que diría: Distribución equitativa de las frecuencias. Las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas al funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta, se distribuirá equitativamente en tres partes, y así lo dice actualmente, reservando el treinta y tres por ciento de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el treinta y tres por ciento para la operación de medios privados y el treinta y cuatro por ciento para la operación de medios comunitarios, y se agregue también aquí, señor Presidente: “y de los medios de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas”. Tres: En el artículo ochenta y tres del proyecto de ley que reforma el artículo noventa y cinco de la Ley, sugerimos que a continuación b) mientras que los medios comunitarios, igualmente se agregue el texto y se diga: “y medios de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

comunidades, pueblos y nacionalidades". Se debe reformar el artículo ochenta y cinco para diferenciar a los medios de las organizaciones, fundaciones, corporaciones, de las radios, de las nacionalidades y pueblos del Ecuador. De la misma manera, señores asambleístas, preocupada por el tema de financiamiento de los medios comunitarios, había propuesto una reforma referente a este tema y también quisiera agradecer y felicitar a la Comisión por debatir ampliamente y haber acogido esta propuesta dentro de la propuesta que hoy estamos analizando, porque al ser considerados los medios comunitarios sin fines de lucro, se ven limitados en captar recursos para su sostenimiento, por ello propuse la reforma del artículo noventa y cinco de la Ley Orgánica de Comunicación, para que al menos el veintiuno por ciento de los contratos de servicio de publicidad y propaganda oficial se lo haga con los medios de comunicación comunitarios y de los pueblos y nacionalidades, el cual ha sido acogido por la Comisión, aunque no en el porcentaje propuesto, esto es en el veintiuno por ciento, que por cierto corresponde a un análisis de los datos estadísticos emitidos por el INEC, en cuanto se refiere a la población nacional que se autoidentifica como pueblos y nacionalidades indígenas que corresponde al veintiuno por ciento de la población; este porcentaje, compañeros, señores asambleístas, debe servir como base no solamente para proponer reformas y proyectos de ley, sino también para establecer políticas públicas directas para los pueblos y nacionalidades, y por qué digo esto, compañeros asambleístas, porque el día de hoy escuchamos al señor Presidente de AER, en el que un poco cuestionaba que el cinco por ciento de la producción intercultural es un porcentaje demasiado alto para los medios comunitarios. Compañeros, si estamos diciendo que nuestro país es plurinacional e intercultural y estamos demostrando con datos estadísticos que el veintiuno por ciento de la población nacional se autoidentifica como pueblos y nacionalidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

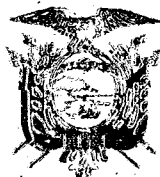
pues no podemos legislar al azar y poner un número que de pronto no responde a la realidad, sino más bien para el futuro, inclusive para la aplicación de políticas públicas debemos tomar en cuenta estos datos estadísticos. Señores asambleístas, para concluir, si quisiera hacer referencia y resaltar lo que garantiza nuestra Constitución de la República para los pueblos y nacionalidades del Ecuador, en el artículo cincuenta y siete de los derechos colectivos, específicamente en el numeral veintiuno menciona: La Constitución reconoce y garantiza a las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas el derecho a crear sus propios medios de comunicación social en sus idiomas, en sus idiomas... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACIÓN. ...capaz que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones, se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación. Con esto también si quisiera apoyar y pedir que se considere de igual manera en el artículo once de la presente propuesta de ley, para que se promueva el uso de nuestros idiomas en los pueblos y nacionalidades. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Colegas legisladores. Aquí las cosas en este proyecto y en esta reforma prácticamente integral a esa Ley de Comunicación que se convirtió en una camisa de fuerza, en un mecanismo de persecución e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

inquisidor a cualquier ecuatoriano que pensaba diferente al régimen anterior. Setenta y ocho censuras desde el año dos mil ocho, quinientas diez sanciones a medios y periodistas desde que la Ley de Comunicación, esta ley mordaza, empezó a operar en el Ecuador, y es que luego del dos mil quince en diciembre, por estas épocas, aprobaron una enmienda constitucional a espaldas del pueblo ecuatoriano, declarando a la comunicación como un servicio público, para meter la mano y quitar la posibilidad de la libertad de expresión de los ecuatorianos, o acaso ya nos olvidamos de las sabatinas donde se peyorizaba, vilipendiaba, injuriaba a cualquier ecuatoriano, pero ahí no aplicaba la Ley de Comunicación, era la ley del embudo la que vivía el país en ese momento, aquí hay que decir las cosas muy claramente, porque ahora se rasgan las vestiduras, se llaman salvadores y que quieren apoyar al pueblo ecuatoriano, cuando lo persiguieron en su momento, cuando han quebrado al pueblo ecuatoriano porque esa es la realidad que vive hoy día el país, cada día los bolsillos de los ecuatorianos siguen más chiros, siguen sin dinero, mientras ahora se rasgan las vestiduras pretendiendo ser sus defensores, yo voy a hablar las cosas claramente porque estoy indignado al igual que el pueblo ecuatoriano. Quiero decir también, colegas legisladores, con toda claridad, que esta Ley que mejora indiscutiblemente lo que teníamos, que permite eliminar la Súper can, porque definitivamente quien estaba al frente de la misma, que aquí lo llevamos y se insolentó contra el Congreso, contra la Asamblea Nacional, con cada uno de ustedes, colegas legisladores, el señor Ochoa, fue ese alfil perfecto para el régimen anterior, para perseguir, para acallar, para vilipendiar a los ecuatorianos, o acaso eso es mentira, esa es la pura verdad colegas legisladores, por eso se elimina esa famosa Súper can, Supercom como la llamen. Como también, colegas legisladores, todos aquellos conceptos, normas deontológicas que pretendían poner una camisa de fuerza, un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

traje a la medida cada día más apretado, de los periodistas, para determinar una acción que le convenga única y exclusivamente a ellos, y qué querían callar, esto por ejemplo, Diario de Manabí, domingo dieciséis de diciembre: "Se pagó catorce punto cinco, es decir, catorce millones quinientos mil dólares más, por la demolición en el terremoto del dieciséis de abril para Manabí y Esmeraldas", y en qué período, desde el dieciséis de abril al treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete. Qué querían, acallar esto, esto han hecho con mi provincia, la gente más sencilla y humilde que lo perdió todo, no tienen sus casas, no tienen posibilidad de emprender, pero sí se llevaron catorce punto cinco millones de dólares que han pagado en exceso y nadie sabe dónde están las montañas de escombros que supuestamente sacaron por el terremoto del dieciséis de abril, esas son las cosas que querían acallar con una ley de comunicación, pero no es así, aquí vino un nuevo Parlamento con una conformación de fuerzas diferentes y eso significa que hay democracia, que hay debate y que hay además acciones claras en favor de los ecuatorianos. Quiero también señalar, colegas legisladores, que esta Ley trae algo que es importante, pero tenemos que ser mucho más contundentes en la redacción, que es la subasta inmediata de los medios incautados de comunicación que maneja el Estado. En el Gobierno pasado se nos decía que solo seis meses estaría en manos del Estado, pasaron diez años y no pasó nada. En el actual régimen ya vamos dieciocho meses, aquí hay que tomar medidas inmediatas, ese es un mecanismo que puede seducir a cualquier dignatario, Presidente, porque precisamente es ahí donde se puede direccionar la noticia, el pensamiento y también establecer acciones que no corresponden a la independencia e imparcialidad que deben tomar los medios de comunicación permanentemente. En tal sentido, señora Presidenta y colegas legisladores, considero que el día de hoy, que ha existido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

muchísimo debate en la Comisión que ha tratado este proyecto de Ley donde se ha establecido también la presencia de comunicadores, sociedad civil, periodistas, gente que sufrió y que fue perseguida por esta Ley, nuestro bloque, el bloque de Suma va a estar a favor de estas reformas, de estos cambios, con las observaciones pertinentes, pero consideramos que esta Ley reformada es mucho, muchísimo mejor de esa espada de Damocles o camisa de fuerza que el régimen anterior hizo, estableció y puso de manifiesto para perseguir a todo aquel que pensaba diferente, ya tenía los órganos de control en su poder, sus amigos, agnados y cognados, faltaba nada más poder encubrir la comunicación, la investigación periodística y que salga a luz la verdad en este país. Muchísimas gracias, señora Presidenta, colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Curichumbi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Estimada Presidenta de esta Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas. Distinguidos amigos comunicadores de Chimborazo y de mi país. Hoy es un gran día para saludar con regocijo, con pasión a la libertad de expresión en los medios de comunicación. Sabemos que el Apóstol Pablo decía que la lengua tiene poder de vida y de muerte, y en ese sentido nosotros este día en este Parlamento queremos decir que el idioma ancestral definitivamente es el poder para desarrollar la nación ecuatoriana, el idioma definitivamente es un suprasistema que contiene sistemas fonéticos, fonológicos, sintácticos y otros subsistemas. Sabemos que un idioma es para nosotros como la sangre o la sustancia del desarrollo de bienestar y de prosperidad de las naciones. Sabemos que el

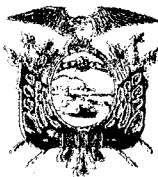


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

idioma es el que proyecta nuestros sueños y nuestras visiones para las trascendencias históricas culturales y económicas. Y estimados amigos comunicadores, sabemos que la comunicación también es un sistema que definitivamente materializa los valores y todos los acervos culturales de los pueblos y de las civilizaciones, por ello nosotros queremos decir en esta ocasión que el artículo dos de la Constitución determina que el Estado garantiza y estimulará el uso de los idiomas ancestrales en los diversos ámbitos. El artículo dieciséis numeral uno determina en su Constitución que la comunicación es libre, intercultural, diversa, participativa y sobre todo incluyente. El artículo cincuenta y siete numeral veintiuno reza que la dignidad y la diversidad de las nacionalidades se materializa en la comunicación. El artículo ciento treinta y tres de nuestra Constitución con claridad meridiana especifica que el espectro radioeléctrico es un sector estratégico y por supuesto que pertenece a todos los ecuatorianos, en base a la vigencia de los instrumentos internacionales y a estas fundamentaciones constitucionales. Con cariño, con respeto y consideración, quiero decir al señor asambleísta Jorge Corozo, representante de ese bendito pueblo de Chimborazo, como asambleísta, también representante del pueblo afroecuatoriano, montuvio y del pueblo cholo del Ecuador, queremos que en la Ley de Comunicación incluya el uso de los idiomas ancestrales en los medios de comunicación, paralelamente con cariño quiero decir a todas las distinguidas señoras y señores asambleístas, que cuando ustedes estaban en la campaña electoral, los miembros hombres y mujeres de la civilización andina, de esos cuatro suyos, del salto del venado, debe haber dicho cuando usted llega a ser asambleísta que ayude a los pueblos ancestrales, y es por ello, hoy quiero decir con pasión y vehemencia que debemos incluir en el artículo once el uso de los idiomas ancestrales, pero también es importante evidenciar que algunas personas

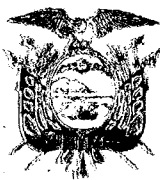


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

contaminadas por el veneno del odio, venganza y porqué no decir también amantes del egocentrismo y del colonialismo, no quieren legislar a favor de los pueblos indígenas, pero sin embargo, quiero decir que hoy es cuando, que los awa, siona, secoya, cofán, achuar, shuar particularmente esa gran nacionalidad kichwa con sus pueblos que inicia Cayambe, Natabuela, Otavalo, Quitu Cara, Panzaleo, Chibuleo, Salasaca, Guaranga y mi gran nación Puruhá, Cañari-Zaraguro, queremos estar en los medios de comunicación con nuestras lenguas, en calidad de un legislador ecuatoriano y miembro de la civilización andina solamente quiero leer (lee en kichwa) esto quiere decir: "Divina mujer con mi corazón ardiente te adoro", pero también quiero leer esa frase de nuestra líder Dolores Cacuango que escribió el Maestro Guayasamín con pasión, esta leyenda profética que dice: "Somos como la paja del páramo, que se arranca y vuelve a crecer" esto traducido sería: (lee en kichwa). Les pregunto a ustedes, amigas y amigos legisladores les hizo algún daño a ustedes estas frases, por supuesto que no, si va a enriquecer, va a fortalecer el carácter intercultural y plurinacional de nuestra gran nación. Definitivamente los idiomas ancestrales van a enfocar a la tecnología, a los saberes, a la filosofía, definitivamente los idiomas ancestrales van a permitir que nuestros teólogos, filósofos, científicos, tecnólogos y artistas de la civilización andina puedan crear y recrear el pensamiento, puedan amar la innovación, puedan establecer nuevas visiones para que nuestra nación, nuestro Ecuador sea un país, una potencia mundial en las culturas y porqué no decir en la economía, para eso, estimada Presidenta, y señores assembleístas, con su autorización quiero leer la Constitución de Montecristi en su artículo dos, referente a idiomas ancestrales dice lo siguiente: "El Estado respetará y estimulará su conservación y uso". ...Conforme a este texto constitucional este legislador, su amigo y miembro de una gran nación Puruhá solamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

propone que transfiera o se añada como tercer inciso al artículo once de esta Ley de Comunicación el siguiente texto, casi lo que dice la Constitución, "El Estado respetará y estimulará el uso y desarrollo de idiomas ancestrales en los medios de comunicación". Señoras y señores asambleístas, cuando ustedes salgan de esta Asamblea, después de haber cumplido con su misión, cuando se encuentran con una niña, un niño indígena, con una persona de tercera edad y encuentra en la calle y le queda mirando, usted con plena satisfacción dirá, cuando tuve la oportunidad de legislar sí lo hice para que usted en la radio, en la televisión, en el internet, en el celular, en todos los medios públicos y privados pueda hacer uso del idioma ancestral. Muchas gracias por ese voto, amigas y amigos comunicadores, lo que queremos decir... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene medio minuto, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Muchas gracias Presidenta, ...queríamos derogar toda la Ley de Comunicación pero, sin embargo, de acuerdo a las realidades culturales históricas del momento solamente vamos a hacer la reforma adecuada, que haga menos mal a todos los ecuatorianos y particularmente a los comunicadores. Nuestro bloque legislativo, tengo entendido, que con pasión, con cariño, va a votar a favor de esta Ley. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta. Saludo a los colegas legisladores, señores periodistas, señores de los sectores comunitarios que nos acompañan en este

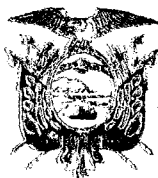


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

interesante debate. Por favor, tengo una presentación, si me la pueden colocar. Señora Presidenta, hoy es un día muy importante para quienes defendemos con pasión los valores de la democracia. Hoy después de largos debates, señor Presidente de la Comisión, que nos consta que han sido muy plurales y abiertos a todos los sectores, vamos a reformar una Ley que fue un instrumento de persecución, por los caprichos y por los egos heridos de un petulante, hoy prófugo de la justicia, una Ley de Comunicación que se llenaron tanto la boca en decir... aprendan a escuchar, se les ha escuchado, por favor, yo sé que hay verdades que duelen... una Ley de Comunicación que se llenaron tanto la boca diciendo que era para proteger los derechos ciudadanos y que lo que querían hacer es echarle tierra a los actos de corrupción que creaban a borbotones, el gobierno anterior de los corazones ardientes y de las uñas largas llegó al extremo del ridículo de perseguir a periodistas por caricaturas, sí, por caricaturas, el extremo de perseguir a periodistas porque al tirano no le gustaba, trató de criminalizar hasta el humor, y claro como a esas bestias salvajes había que ponerles un bozal, decía, así llamaba a los periodistas, montaron todo un Estado de propaganda que fue sinónimo de despilfarro, de corrupción y hoy lloriquean porque se les acabó el festín y el despilfarro de los recursos públicos, y claro, se esconden de la justicia porque ya les está tocando la puerta. Hoy estamos dando un importante paso para recuperar nuestro derecho a levantar la voz sin miedo, sin que el Estado o los gobiernos de turno intenten elegir por nosotros lo que podemos ver, lo que podemos escuchar o lo que podemos leer. Justamente la Ley Orgánica, cambiemos la plaqueta que hay algunas hipersensibilidades a la vista, justamente la Ley Orgánica de Comunicación cuya reforma integral estamos construyendo, fue una parte del andamiaje jurídico creado por el correísmo para tapar la corrupción y garantizar la impunidad y nunca más un gobierno debe

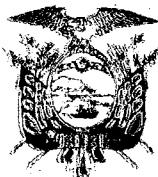


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

tener siquiera la opción de llevarnos, de llevar a nuestro país por ese oscuro camino. Ya muchos asambleístas han hecho aportes, comentarios brevemente, porque también señor Presidente, la Comisión, usted ya ha ahondado en estos temas, esos son los aspectos positivos que yo recalco de las reformas, la eliminación, sin duda de la Superintendencia de Comunicación, suprimir el espíritu sancionador contra los medios y los periodistas, eliminar toda disposición que catalogue a la comunicación como un servicio público, expulsar del ordenamiento jurídico el linchamiento mediático, que ya sabemos, impedía el periodismo de investigación. Se pone énfasis en autoregulación de los medios, y bueno, ahora voy a hacer énfasis de cuáles son los aspectos que creo que tenemos todavía que debatir y discutir. Observaciones al Proyecto de Reforma. Primero: Sobre el derecho a la comunicación intercultural y plurinacional. Dos: En la definición de los medios comunitarios, incluir a las universidades. Tres: La transparencia en el proceso de venta de medios incautados; y, Cuatro: La necesidad de renovar las concesiones de frecuencia de radio y televisión que han cumplido con las disposiciones contractuales y voy a leer los textos que sugiero. En el primer texto, señora Presidenta, sobre el derecho a la comunicación intercultural, estoy sugiriendo; los pueblos y nacionalidades indígenas y lo leo aquí, afroecuatorianos y montuvios, tienen derecho a producir y difundir en su propia lengua contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, bueno, esto es parte del texto original. Qué es lo que yo le agregaría, para que haya efectividad, para que haya unificación de los contenidos, que se pueda trabajar con el Ministerio de Educación, con la propia Cordicom en las políticas, que se transmitan, los medios de comunicación tienen el deber de difundir estos contenidos. En el caso de radio y televisión un espacio semanal de una hora de duración, el mismo día y a la misma hora. En el caso de las publicaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

escritas diarias o semanales una vez por semana. Y en el caso de las publicaciones escritas mensuales, una vez al mes. Y el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información establecerá los mecanismos y la reglamentación para el cumplimiento de esta obligación. Rápidamente, concuerdo con lo que se ha dicho en este Pleno, hay que incluir a las universidades en la definición de los medios comunitarios y la parte roja, señor Presidente de la Comisión, es lo que agrego: Dentro de la definición de los medios comunitarios, pueblos y nacionalidades, se incorpore a las universidades y escuelas politécnicas mediante las cuales se ejercen el derecho a la comunicación democrática. Sobre la renovación, ¡ah!, sobre la venta de los medios incautados, señor Presidente, no solamente hay que ponerlos a la venta inmediata, sino que creo que hay que hacer énfasis de todo lo que hicieron, el despilfarro que hubo con esos medios incautados que llegaron al extremo de perjudicar a los trabajadores. Hemos hecho una cruzada grande con ellos para exigir que se les paguen sus salarios y remuneraciones que llegaban en algunos casos a tres o cuatro meses sin pago, además por supuesto de la mora patronal que en algunos casos llegaba a treinta y seis meses. ¿Quién ocasionó la quiebra de los medios incautados? no solamente tenemos que ponerlos a la venta inmediata en manos privadas para evitar las garras de cualquier gobierno, no se diga el anterior, sino también transparentar qué se hizo con esos recursos y establecer responsabilidades y considero que debe haber un artículo que refiera a que hay que hacer una auditoría exhaustiva por parte de Contraloría General del Estado. Ahora sí, sobre el tema de la renovación de las frecuencias, la radiodifusión al igual que la televisión son actores fundamentales del tejido social, su valentía y resistencia durante el régimen anterior, a pesar de la constante persecución, no la podemos desconocer y más bien debemos justipreciar, no es poca cosa, más allá de la audiencia, la sintonía, el público



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

intangible como son la marca de muchas de las radios, televisoras, valorar además la diversión, las plazas de empleo, la capacidad técnica instalada de radios y televisoras que además con todo su equipo se han ganado un público y un espacio. El artículo que propongo, señor Presidente, es eliminar la disposición general octava e incluir este texto que voy a leer: Se renovará por única vez las concesiones de frecuencia y de radio y televisión previo al informe... aquí viene la parte importante, ...jurídico y técnico sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en sus respectivos contratos de concesión y cuyo plazo haya vencido previo a la fecha de promulgación de la presente ley en el Registro Oficial. Este informe jurídico y técnico estará a cargo de la autoridad rectora en materia de comunicación y deberá ser realizado y sus resultados presentados en un plazo no mayor a sesenta días a partir de la promulgación de la ley en el Registro Oficial. Las concesiones de radio y televisión que no cumplan con lo determinado en los contratos de concesión, serán revertidas al Estado ecuatoriano y serán sujetas a concurso público en el que se priorizará la asignación de estas a los medios de comunicación de carácter comunitario y privados previo al análisis correspondiente efectuado por la autoridad rectora en materia de comunicación teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del estudio realizado por la Contraloría General del Estado. Los títulos habilitantes otorgados en el último concurso nacional de frecuencias quedarán ratificados". Estos son los textos que propongo, señor Presidente, se los he entregado por escrito, pero antes de concluir, por supuesto, no puedo dejar de mencionar en esta jornada importante que estamos viviendo las voces y plumas valientes que resistieron con firmeza la persecución y la censura, de manera particular, sin duda, quiero recordar a los periodistas de diario El Comercio cuyas muertes no pueden quedar en la impunidad y por eso apoyo la inclusión de ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

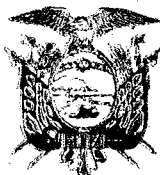
artículo cuarenta y dos que procura la protección especial a los periodistas en actividades de riesgo, así mismo quiero recordar, cómo olvidar a mi amigo y compañero de labores, Fausto Valdiviezo, cuyo asesinato, cuya muerte no puede quedar en la impunidad y hacemos un exhorto a las autoridades para que continúen adelante con las investigaciones de quien mandó a matar a Fausto Valdiviezo, justamente, por denunciar los actos de corrupción en los medios incautados que lo hicieron fiesta... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Sí, señora Presidenta. Reitero mi agradecimiento y admiración a todos quienes han luchado por la libertad de expresión, desde la sociedad civil, en las distintas tribunas, en la calle, en los medios de comunicación, quienes jamás callaron, quienes hemos asumido la libertad de expresión como una bandera, sabemos que esto implica una gran responsabilidad y que lo que hoy estamos discutiendo y aprobando es un paso más pero no es suficiente, es un paso más pero no es suficiente y no es el único que debemos dar para la consolidación de este derecho, para que su pleno ejercicio esté garantizado y eliminar de raíz cualquier posibilidad de censura o persecución. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchísimas gracias, Presidenta. Un saludo a todos los colegas y un saludo a todos los ecuatorianos que nos siguen dentro y fuera del país. Quiero iniciar mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

intervención felicitando la labor de la Comisión, no es un tema fácil, de manera particular al Presidente que ha tenido mucha paciencia para lidiar con todas las observaciones incluyendo a esta legisladora. Quisiera iniciar, queridos colegas, planteando algunas propuestas que le pido al compañero ponente pueda acoger. La primera tiene que ver con el artículo seis, particularmente con la eliminación de prohibición que medios nacionales pertenezcan de forma directa o indirecta a organizaciones o compañías extranjeras. Recordaremos, compañeros, que ya en el primer debate de este proyecto de reforma, había expresado la preocupación que teníamos sobre la posibilidad que un medio extranjero pueda adquirir de manera total la comunicación, hablábamos de la necesidad de mantener soberanía en la comunicación nacional, por tal motivo estamos planteando que en este artículo se añada un inciso final que diga lo siguiente: "Los medios de comunicación social de carácter nacional no podrán pertenecer en más del cuarenta y nueve por ciento de su paquete accionario, de forma directa o indirecta, a organizaciones o compañías extranjeras domiciliadas fuera del Estado ecuatoriano ni a ciudadanos extranjeros, salvo aquellos ciudadanos extranjeros que residan de manera regular en territorio nacional. De esta manera no le estamos diciendo no a la inversión extranjera en el ámbito de comunicación pero estamos garantizando que la mayoría accionaria se queda con medios nacionales y de esa manera precautelamos la soberanía de comunicación de nuestro país. En relación al artículo ochenta y seis también, queridos colegas, quisiera plantear algunas observaciones. Escuchábamos en este Pleno cuando una legisladora decía: los medios comunitarios de pueblos y nacionalidades creo que tienen una frecuencia o poquísimas frecuencias. Yo quisiera contarles colegas, que los colectivos de migrantes no tenemos ni una sola frecuencia y tengo que denunciar también que los pocos que hicieron un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

esfuerzo para participar en el concurso que hubo, ahora ven sus sueños también desvanecidos porque los concursos se anularon. De tal manera que es fundamental que podamos trabajar en este artículo ochenta y seis que tiene que ver con la acción afirmativa de medios comunitarios para evitar, para combatir la exclusión que lamentablemente aún existen en ciertos sectores como es este particular de la comunicación. Por eso solicito al compañero Presidente de la Comisión, que en el artículo ochenta y seis se incluya también lo siguiente: El Estado implementará las políticas públicas que sean necesarias para la creación y el fortalecimiento del ecosistema de medios comunitarios dirigidos y administrados por comunas, pueblos y nacionalidades, indígenas ecuatorianos, montuvios y migrantes... que se les olvidó que históricamente han sido discriminados por su etnia, clase, género, edad o situación de movilidad humana. En el mismo artículo también solicito que en el punto uno que habla del fondo permanente de fomento para la instalación, equipamiento, capacitación, investigación y producción de contenidos, con enfoque intercultural y de género, se añada un inciso que hable de las fuentes de financiamiento de este fondo que sean determinadas en el reglamento, se crea un fondo, pero no dejamos un mecanismo que pueda nutrir económicamente ese fondo y todos sabemos que sin recursos la ley es letra muerta, por tal motivo es importante que en el reglamento se detalle cómo se va a financiar este fondo que se está creando con esta reforma a la Ley. De igual manera, es importante que en el punto dos del mismo artículo quede constancia de que los reglamentos para los medios comunitarios no pueden ser los reglamentos para los medios privados. Es fundamental que las autoridades comprendan las particularidades de los medios de comunicación comunitaria, por eso estamos añadiendo líneas adicionales que en efecto garanticen que los reglamentos del sector comunitario sean adecuados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

para ese sector. También colegas, creo que es importante seguir hablando de la oportunidad que tenemos en esta Ley, de incluir temas de movilidad humana, en este proceso de transversalización. que hemos comenzado ya hace varios años, y ahí quisiera comentarles algo. En los productos de difusión nacional solamente tenemos un programa de un medio de comunicación público que transmite la realidad de los ecuatorianos en el exterior a los ecuatorianos dentro del país. Me parece que ese programa es cinco nueve tres, Ecuador de Christian Johnson, el único programa que trae al Ecuador la situación, la realidad de la comunidad de ecuatorianos en el exterior. Quiero por tal motivo felicitar a los medios de comunicación públicos por haber tenido la sensibilidad de incluir un programa y además demostrar la falta de compromiso que existe en el sector privado, de producir, de traer programas de los ecuatorianos que nos encontramos fuera del Ecuador. Por tal motivo, queridos colegas, creo que es importante hacer algunas observaciones al artículo ciento tres, por ejemplo, que tiene que ver con la difusión de los contenidos musicales y periodísticos. Aquí es fundamental, queridos colegas, yo quisiera comentarles a ustedes que durante el año que el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana tuvo un programa acá en la Asamblea Nacional, un programa radial, pudimos transmitir el talento de cuarenta y tres migrantes en un programa. Migrantes que no tenían la posibilidad de difundir su talento musical lo pudieron hacer a través de un programa gracias a estas políticas de acción afirmativa que la Asamblea Nacional da a los grupos parlamentarios, pero es fundamental que en este tema de contenidos musicales también se pueda considerar el talento de los artistas en el exterior, que incluso tienen una gran producción de canciones con espíritu nacional. El migrante a la distancia se inspira en su país y escribe verdaderos poemas en talentos musicales que no son difundidos, P



REPÚBLICA DEL ECUADOR

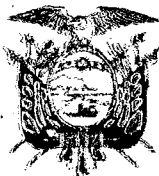
Asamblea Nacional

Acta 563

por tal motivo hemos presentado nuevamente, compañero ponente, esta observación que ya fue presentada en el primer debate pero que vemos no ha sido acogida. Y el artículo noventa y ocho que tiene que ver también con la producción de publicidad nacional. Como está el artículo producción nacional, ahora es considerado solamente lo que es producido dentro del país. Lo que estamos haciendo entonces con la observación es dando la posibilidad que empresas extranjeras que sean constituidas por ecuatorianos residentes en el exterior, puedan también ser consideradas producción nacional y de esa manera puedan también transmitir sus programas, su producción aquí dentro del país. Queridos colegas, tenemos un gran reto como Asamblea. Creo que es importante alejarnos nuevamente de los polos, del deróguese la Ley, y el otro no se toque la Ley. Creo que la coyuntura, la responsabilidad, nos obliga a todos a mejorar la norma y qué bueno que la misma pueda mejorar aquellos problemas que tuvo, aquellos temas, a lo mejor complejos que pudieron haberse percibido, desarrollado de manera inadecuada, creo que es importante garantizar la democratización de la comunicación pero también es fundamental como Parlamento que podamos garantizar la acción afirmativa para los sectores más excluidos del país como son los hermanos de pueblos y nacionalidades y por supuesto los migrantes que se encuentran fuera del Ecuador. Muchísimas gracias, Presidenta, también compañero ponente hemos presentado algunas observaciones por escrito para que usted gentilmente las acoja. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Carmen García. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARCÍA GAIBOR CARMEN. Saludos, señora 7

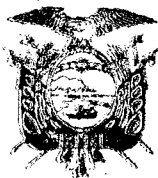


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas. Compañeros que nos escuchan, que nos están acompañando en las barras altas. Señores medios de comunicación. Antes de iniciar mi intervención respecto al tema del debate, quiero topar dos temitas adicionales, quiero dejar, quiero plasmar mi rechazo a la actitud del Presidente de la Comisión, al no autorizar la socialización del informe de minoría. Se lo hizo, se lo entregó y se lo hizo dentro de los términos legales. Hablamos de libertad de expresión, me pregunto cuándo sí y cuándo no, eso deberíamos preguntarle. Y otro de los temas que también es muy lamentable, hemos recibido una pésima noticia mientras nosotros estamos debatiendo la Ley de Comunicación, los ministros de este gobierno han manifestado varias medidas que van a implementar como la subida de la gasolina extra y del diésel. Medidas, compañeros asambleístas, sabemos que esto afecta a la clase pobre y media de nuestro país. Claro, qué podemos esperar de un gobierno con modelo neoliberal y que prácticamente está entregado al Fondo Monetario Internacional. Inicio mi intervención respecto al tema haciendo una introducción y reconocimiento de la lucha de los pueblos y su gente a través de la historia en defensa de sus derechos, producto por la cual hace días atrás se celebró los setenta años de la Declaración de los Derechos Humanos, su evolución y aplicación, incluso en países que no ejercen el respeto a la democracia y al Estado de derecho, pero mucho me lamento saber que hoy participamos de una sesión del Pleno en la cual sepultarán el respeto del derecho al buen nombre, a la libertad de expresión, a la tutela de derechos del hombre, a procesos de protección real de derechos humanos entre otros. Este día, con mucho dolor y recordando las lágrimas de las madres, de los hijos muertos, desaparecidos, por los perseguidos, por los despedidos de los medios públicos, nos comprometemos a ser su voz, nosotros no les vamos a traicionar, nosotros vamos a defender y no vamos a negociar la libertad

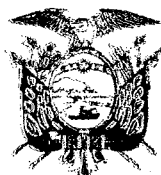


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

y los derechos. Hoy en este debate quiero dejar mi protesta y mi posición de defensa de los derechos humanos, mi denuncia por la regresión de derechos que implica las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, mi protesta contra los cercos mediáticos, mi rechazo a todo tipo de persecución, a la falta de pluralismo editorial, la cual es exclusiva al poder. Mi preocupación ha sido también por el efímero tiempo dedicado para el debate interno, las consecuencias que se producirán cuando entren en vigencia las reformas, las hemos advertido, así tenemos que esta Ley es propensa a dejar al ciudadano afectado por los excesos de los medios y ante la eliminación de la vía administrativa, en la indefensión y vulneración de derechos humanos, por falta de procedimientos. La reforma genera que sea imposible identificar autoridad competente, falencia grave al ser una norma de materia especializada. Permitir que se elimine el ámbito de aplicación bajo el ilegítimo argumento de que todo puede ser tratado vía constitucional, no solo que no tiene sustento, sino que es contrario a las condiciones del Pacto de San José. La idea de que todo que sea por la acción de protección, es violatorio a los instrumentos internacionales que obliga a los Estados que el recurso judicial sea rápido, sencillo y efectivo. Lamentablemente esta obligación no ha sido considerada, generando ineficiencia en los conceptos de aplicación a partir de las regulaciones de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Conforme lo había señalado en mi intervención de primer debate, la reforma a la LOC hace que la Ley se convierta en punitiva que judicializa la comunicación, lo cual se provoca por la eliminación de las vías intermedias y administrativas y concluir que toda responsabilidad sea de índole jurisdiccional, así la reforma expone a los diferentes actores comunicacionales a acciones civiles y penales. La reforma es regresiva en derecho, con la falacia de liberar de responsabilidad administrativa y jurisdiccional al medio frente al ciudadano lo que se esconde es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

posibilidad de judicializar la comunicación, con esto los trabajadores de la comunicación, especialmente los periodistas, se enfrentan a los procesos judiciales cuando sus investigaciones afecten a grupos con influencia en el Sistema Judicial. De igual forma las audiencias no podrán exigir el cumplimiento de sus derechos pues el sistema de protección será ineficiente e improcedente, insistimos, al ser ley de materia se debería establecer los procedimientos específicos y las acciones a seguir. La reforma permite la concentración mediática que daña el pluralismo, la diversidad, la soberanía y la democracia, por lo que una vez más estaríamos afectando o actuando contra lo que dispone la Constitución en el numeral dos, artículo tres. La eliminación de los códigos deontológicos no solo que atenta a toda una serie de valores y buenas prácticas periodísticas, sino que deja de lado los derechos de la información, derechos culturales, derechos de protección y derechos colectivos. En definitiva la reforma presentada por la Comisión ...vacía, una ley que es resultado del mandato popular expresado directamente por el pueblo ecuatoriano en el referéndum aprobatorio de la Constitución dos mil ocho y que tiene por objeto proteger los derechos a la comunicación, información, libertad de expresión y evitar que cualquier tipo de poder edifique monopolios de información que privilegien el dominio de una sola fuente limitando la participación de la ciudadanía en el desarrollo del país. Las reformas planteadas y aprobadas por la mayoría de la Comisión, lo que hace simplemente es volvernos al pasado, a la ineficiencia, a la mediocridad, y a los tv trash, no solo con los noticieros y espacios informativos, sino fundamentalmente a los reality shows, a los starting shows. Esta reforma ha sido hecha realmente al apuro, ojala no les cueste mañana más tarde, cuando esos leales amigos ya sin una ley de protección y tutela, se les vuelva contra ustedes, los que están a favor, pues eliminan el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

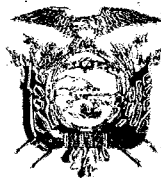
linchamiento mediático. La reforma, evidencia la verdadera forma en el que el actual gobierno se construye, denota condiciones de exclusión social e inequidad económica, permite evidenciar la importancia y la relevancia que les merece los derechos humanos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARCÍA GAIBOR CARMEN. Muchas gracias. ...y la comunicación. Si queremos recuperar el Estado de derecho, el buen vivir, debemos volver a cimentar las bases de la equidad social y económica y fundamentalmente hay que mantener el derecho y su regulación, que nos permita a todos pronunciarnos sobre nuestros pensamientos, hechos u obras desde cualquier lugar o posición filosófica sin que ello implique una amenaza para nadie. Por eso, hoy la bancada de la revolución ciudadana levanta su voz para decirle al país entero que jamás vamos a claudicar y que estas reformas a la LOC son absolutamente inconstitucionales. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta William Garzón. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARZÓN RICAURTE WILLIAM. Gracias. Presidenta, buenas tardes. Buenas tardes colegas asambleístas. Quiero, en primer lugar reconocer y felicitar el trabajo de la Comisión en nombre de su Presidente el compañero asambleísta Jorge Corozo y a los miembros de esta Comisión, más allá de las diferencias que podamos tener aquí, de criterio, en la Asamblea Nacional, aquí en el Pleno. Creo que es justo reconocer el trabajo que realiza cada una de las comisiones, pero ese es el espacio del debate y del análisis de los proyectos de ley y por eso me

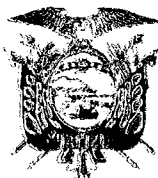


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

voy a permitir hacer una observación, estimado Presidente de la Comisión, Jorge Corozo. Ya lo mencionó en el informe y también el Presidente de la Comisión, cuando dijo que el objeto de la Ley Orgánica de Comunicación busca desarrollar, proteger y regular el derecho a la comunicación, sea de carácter individual o sea de carácter colectivo, en cualquier parte del territorio ecuatoriano. La información que se difunda en cualquier medio de comunicación sea público o privado, comunitario, deberá guardar estricto cumplimiento a lo establecido en esta Ley y a lo establecido en las leyes conexas que lo que buscan es salvaguardar la integridad personal, la salud, la seguridad jurídica y sobre todo que los intereses particulares no estén por encima del bien común. Esta misma norma, estimados asambleístas, en su artículo ocho, cuando habla sobre la prevalencia en la difusión de contenidos nos dice, que los medios de comunicación en forma general difundirán contenidos de carácter informativo, educativo y cultural, en forma prevalente. Estos contenidos deberán propender a la calidad y ser difusores de los valores de los derechos fundamentales consignados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Con esto queda claramente evidenciado, compañeros asambleístas, que los contenidos que se difundan serán de carácter informativo, educativo y cultural. El artículo noventa y cuatro, inciso segundo de la Ley, actualmente determina lo siguiente: Se prohíbe la publicidad engañosa, así como todo tipo de publicidad o propaganda de pornografía infantil, de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Este avance legislativo, estimados asambleístas, trascendental, de gran importancia, objeto de reconocimiento por parte de organismos mundiales y que han manifestado públicamente que esta legislación ha servido de ejemplo, no solamente en la región sino en el mundo entero. En la propuesta de reforma presentada por la Comisión, se exceptúan de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

esta prohibición, las bebidas de moderación, esto significa, que este tipo de bebidas, podrán difundir su publicidad en todos los horarios, en los medios públicos, privados, comunitarios, sin restricción alguna. Supongo, estimados compañeros asambleístas, que sabrán ustedes a lo que se van a exponer a los niños, las niñas y la juventud de nuestro país. Pero hagamos un repaso de qué es lo que dicen las instancias internacionales, los organismos internacionales. Tengo aquí el informe de la situación regional sobre el alcohol y la salud en las Américas, y aquí la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud nos dice que hay una gran cantidad de datos probatorios, donde se documenta que el marketing influye en las tasas de consumo y de iniciación en la ingesta de bebidas alcohólicas, sobre todo en mujeres y en jóvenes. En el año dos mil catorce, la Organización Mundial de la Salud publicó un estudio que ubica al Ecuador en el noveno lugar en América Latina, con mayor consumo de bebidas alcohólicas, se ingieren siete punto dos litros de alcohol por habitante al año. La cerveza es la bebida alcohólica que más se consume entre los ecuatorianos, según el INEC, el promedio de gasto en licor es de catorce dólares mensuales, investigaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, concluyen que los ecuatorianos no consumen un solo vaso y no beben bajo la conducta responsable. La Organización Mundial de la Salud también elaboró la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol, en el cual se establecen acciones prioritarias en torno a la prevención de su consumo y precisamente una de ellas es el establecimiento de marcos regulatorios a la publicidad y al marketing de bebidas alcohólicas. Por otro lado, compañeros asambleístas, la cuarta encuesta nacional sobre uso de drogas en estudiantes de doce a diecisiete años, en el dos mil once ubica al alcohol como la droga de mayor posibilidad de consumo problemático del país en los estudiantes entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

doce y diecisiete años. La doctora Gina Watson, representante de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud en el Ecuador, nos hace también conocer su preocupación frente a la posibilidad de esta reforma y voy a permitirme leer parte de un documento enviado que dice: "Así la propuesta de reforma al artículo noventa y cuatro para exentar de la prohibición de publicidad y propaganda a las bebidas de moderación, constituye un retroceso en los avances que en materia de reducción del uso nocivo de alcohol ha aprobado en la sesenta y tres Asamblea Mundial de Salud, fue acordado por los países miembros del cual el Ecuador forma parte y cuyos avances en materia de legislación han sido reconocidos en la región, por proteger a la población joven, que es la más expuesta al consumo de las bebidas consideradas como bebidas de moderación, al prohibir la publicidad y propaganda de las bebidas alcohólicas en general. Joaquín González que es también el representante de la Unicef en el Ecuador, ha manifestado también su preocupación frente a esta posibilidad, y nos dice que el consumo de bebidas alcohólicas que incluyen cervezas, vinos y otros licores a nivel mundial, es considerado un problema de salud pública prioritario, debido a los impactos nocivos en la salud. Según el reporte del estado global del alcohol y salud del año dos mil dieciocho, el consumo indiscriminado de bebidas alcohólicas ha resultado en tres punto tres millones de muertes y está relacionada con más de doscientas enfermedades y patologías. Aquí en este Pleno, más de una vez he escuchado a muchos de los compañeros asambleístas, hablar sobre la necesidad de fortalecer lo que significa la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Esta es la oportunidad, estimados compañeros, de ser coherentes con lo que hemos manifestado, más de una vez, aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. Por eso, en mi calidad de asambleísta y como Presidente de la Comisión de Salud, defenderé el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

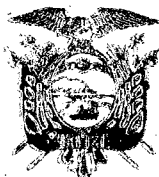
Asamblea Nacional

Acta 563

derecho a la salud de todos los ecuatorianos. Por esta razón solicito a la Comisión de Derechos Colectivos, a través de su Presidente y ponente, de la reforma a la citada Ley, acoja este pedido y se mantenga tal y como está actualmente el texto del artículo noventa y cuatro de la Ley de Comunicación, ya que la salud del pueblo ecuatoriano está por sobre cualquier aspecto y como está actualmente, sugerimos que se mantenga ese texto y lo que queremos es por sobre todas las cosas, defender la salud de los niños, de las niñas y de los adolescentes en nuestro país. Aspiro, señor Presidente, que esta observación sea acogida en beneficio de la salud del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Buenas tardes Presidenta, muchas gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros colegas asambleístas. Yo quiero saludar a los que nos acompañan todavía en las barras. Saludar a los medios de comunicación, y felicitar a la Comisión, a su Presidente, a sus integrantes, por el esfuerzo valioso que han hecho, para entregarnos el día de hoy este informe para segundo y definitivo debate. Una propuesta que abriga las esperanzas de una ley democrática, de una ley participativa, de una ley que permite la libertad de expresión. Yo creo que este día es histórico para el país, este día es fundamental para los medios comunitarios, para las comunidades, para los pueblos y nacionalidades. Queremos decirles que desde nuestra perspectiva hemos notado varios avances en el Proyecto y por lo tanto felicitamos la forma cómo ustedes han llevado este tratamiento, la forma democrática, los aportes que han recibido dentro del seno de la Comisión y por lo tanto, así hay que construir las leyes. Y no vamos a permitir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

también aquí en este Pleno, que de la noche a la mañana se puedan insertar otros contenidos en esta reforma, sin el análisis, sin el debate previo, como se lo hizo en años anteriores. Esta ley pues, como decía, tiene avances importantes que se reconoce a la comunicación como un derecho, eliminando el anterior concepto que tenían como un servicio público, totalmente absurdo para la comunicación, porque el servicio es lo que el Estado provee. Se elimina el ámbito administrativo de esta Ley, lo que nos da un amplísimo marco en los temas a tratar. Se eliminan los artículos once y doce de la Ley de Comunicación, referente a las normas deontológicas. Queremos también aplaudir la decisión de la Comisión al ratificar la derogatoria del linchamiento mediático y que lo proponía la Ley anterior en el artículo veintiséis. Se ratifica el sistema de protección a los trabajadores de la comunicación y por lo tanto, creemos que los trabajadores, quienes hacen comunicación en situaciones a veces peligrosas, en situaciones a veces desiguales, hay que proteger y hay que permitir que tengan también salarios y un trato justo por parte de los empleadores. Se reconoce a los voluntarios que desarrollen actividades en medios de comunicación comunitarios, los mismos derechos en cuanto sean aplicables a las características de los medios. Se ratifica la eliminación de un organismo que se sirvió para perseguir, que sirvió para meterle la mano al bolsillo, tanto a comunicadores como a los medios, este famoso organismo de la Supercom. Se establece el Consejo de Regulación y Desarrollo, promoción de la información y comunicación, cuya integración será mayoritaria de los sectores sociales autónomos frente al Estado y se establece una forma de designación que trate de garantizar la autonomía de este Consejo. Bienvenido ese aporte en el artículo cuarenta y ocho de esta reforma. Se establece la obligación de vender en el plazo de trescientos sesenta y cinco días, las acciones, participaciones, derechos y obligaciones que tengan las instituciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

públicas sobre los medios incautados. Aquí nos vendieron la idea linda de que estos medios se iban a vender, pero para qué se utilizó, para una inmensa propaganda, para un inmenso Estado de propaganda, para hacernos creer a los ciudadanos ecuatorianos, que todo marchaba bien en el país y por lo tanto, también aplaudo esa decisión de la Comisión. Se reconoce que el accionar de la Supercom violentó los derechos humanos, por lo cual se obliga a que sean revisadas todas las sanciones administrativas dictadas por este organismo. Esto ustedes lo ponen en las transitorias tercera y cuarta. Se mantiene el concurso público y abierto, como también transparente, para la adjudicación de frecuencias en el artículo ciento diez. Las frecuencias del espectro radioeléctrico son administradas por el Estado, por lo que es un derecho de todas y todos, velar por su uso plural, democrático y en igualdad de condiciones. Saludamos también la inclusión de un artículo que permite el acceso a medios comunitarios, a los pueblos y nacionalidades. También aplaudimos los contenidos interculturales en el artículo treinta y seis de la Ley Orgánica de Comunicación vigente, se debe mantener el cinco por ciento de los contenidos interculturales y estos contenidos deben ser realizados por los titulares de los derechos colectivos. Pero también la Ley nos prende algunas alertas y que debemos estar pendientes, como decía al inicio, de que todo lo que se ha insertado en esta reforma, sea debatido, no sea entre gallos y medianoche, de pronto por presiones de algunos sectores de poder. Hay algunas observaciones también que queremos hacer a estas reformas y que de pronto quedan faltantes y quiero agradecer a la Comisión porque ha acogido también algunas propuestas que yo hacía en el primer debate. Y es necesario que la vigente Ley Orgánica de Comunicación no sea reformada en los aspectos que se detallan a continuación: Se autoriza la publicidad de bebidas alcohólicas de moderación hasta el cinco por ciento de grado alcohólico, y que yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

sugiero que debe quedar tal como está en la Ley actual este tema. Otra observación es que esto deja puerta abierta a los medios transnacionales, porque hay la preocupación de que se elimina el último párrafo del artículo seis de la Ley actual, sobre los medios de comunicación de carácter nacional, que hasta ahora establece que los medios de carácter nacional no podrán pertenecer en todo o en parte de forma directa o indirecta a organizaciones o compañías extranjeras domiciliadas fuera del Ecuador ni a ciudadanos extranjeros, salvo el caso de aquellos extranjeros que residan de manera regular en el territorio nacional. Esta eliminación de este último párrafo, permitirá que grupos de comunicación transnacionales, que tienen mayores capitales, copen los medios nacionales. Se reduce también el porcentaje de la producción nacional en el artículo noventa y siete y esto creemos que no es prudente porque nosotros debemos propender a que la producción nacional sea mayormente difundida en el espectro radioeléctrico. Hay también la restricción del derecho a la comunicación, con el pretexto de que la actividad comunicacional la realicen solo los periodistas. Y de pronto, con todo el derecho, tratando de defender el espíritu profesional, se pretende eliminar el derecho y en consecuencia la posibilidad de que personas de otras profesiones realicen una actividad de comunicación en áreas de su especialidad, se sugiere mantener el artículo cuarenta y dos de la presente Ley. Yo creo una vez más, que es prudente felicitar a todos quienes han participado en esta reforma, a todos los sectores, a los medios de comunicación, a la Academia que también ha aportado y, por lo tanto, con estas observaciones, recomendamos que esta Ley sea aprobada de manera histórica el día de hoy. Muchísimas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

asambleísta Luis Fernando Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. José Mejía Lequerica decía: "Las opiniones no se borran con fuego". Es verdad, pero las opiniones muchas veces pueden quedar prisioneras cuando existen regímenes autoritarios. "La verdadera democracia es aquella en la que se garantiza la libre circulación de ideas y opiniones". Como dice Hayek. "No es suficiente acudir a una elección, votar y libremente escoger al representante, se necesita algo más, que las ideas y las opiniones circulen libremente". El debate de esta tarde no es un debate nuevo, desde hace dos siglos se viene debatiendo cuál es el alcance de la autoridad y el control sobre las conciencias y el pensamiento de la gente. Los jacobinos con Robespierre, inspirados en Rousseau, decían: "Que se depurarán las costumbres, cuando las autoridades controlen las opiniones, los pensamientos y las conciencias". Tuvo que ser otro francés, un girondino, Condorcet, el que les recordó hace más de dos siglos: "Que las verdades son el principal enemigo que tiene el poder y que tienen aquellos que lo detentan, por lo que las verdades y las opiniones deben expresarse con libertad". Como decía un inglés, Jhon Stuart Mill: "La libertad de expresión y de opinión, no es relativa, es absoluta". La Ley Orgánica de Comunicación aprobada el dos mil trece, es un monumento jacobino, un instrumento del estatismo para controlar opiniones, para interferir en las libres actividades de periodistas y medios de comunicación. Por esta razón, señores legisladores, antes de que se cumplieran treinta días de la vigencia de esa Ley del dos mil trece, acudí a la Corte Constitucional, con una demanda de inconstitucionalidad parcial por el fondo y total por la forma, es que la Ley había consagrado las herramientas institucionales, para doblegar al periodismo, para lograr a través de la Superintendencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Comunicaciones, atemorizar a quienes venían ejerciendo libremente la opinión y no solo eso, también orientar los contenidos y las pautas, cambiando las preferencias del que escucha una radio, del que ve la televisión o de quien lee un periódico, y llegaron también al extremo con esa Ley, de dejar en el limbo jurídicamente a los concesionarios de frecuencias de radio. Cuántos de ellos hoy quieren una reforma urgente a esta Ley para poder regularizar la titularidad de las frecuencias. Kléver Chica nos decía esta mañana, que durante diez años ha hecho periodismo de calidad y resulta que por esta Ley, está en el limbo la concesión de su frecuencia, sin que pueda siquiera renovarla, habiendo hecho inversiones, habiendo generado empleo, habiendo, como muchos otros radiodifusores, desarrollado programas de alta calidad. En la misma situación está radio Visión, radio Exa, y tantos otros medios de comunicación, cuyos titulares han quedado expuestos a una renovación si se reforma esta Ley. Si no cambia la Ley, difícilmente podrían por la vía jurídica y legal, hacer lo que esperamos que hagan los ecuatorianos, seguir desarrollando programas de calidad y opinión en el medio ecuatoriano. Esas fueron las herramientas de esta Ley jacobina, para restringir la libre circulación de las ideas y de las opiniones. La reforma que ha presentado el honorable asambleísta Corozo, es una reforma positiva, le felicito asambleísta a usted y a los miembros de su Comisión, por el trabajo que han hecho, pero la reforma todavía es insuficiente, se necesita una reforma más radical para garantizar en el Ecuador la plena circulación libre de ideas y opiniones, para restringir a aquellos que desde el poder ahora o mañana, quieran doblegar a comunicadores y medios de comunicación colectiva, que cumplen la función que espera el ciudadano, aquellos que todavía pueden manipular contenidos cambiando las preferencias del ciudadano. Alguien en la mañana quiere escuchar noticias, y por mandato de la autoridad interrumpen el programa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

noticioso para que se escuchen pseudo historias nacionales, pseudo, porque ni siquiera están bien desarrolladas y están muy mal escritas, supongo. Igualmente, a nivel musical les obligan a los medios de comunicación a que sigan pautas de la autoridad, cuando lo que deberían seguir son las pautas, necesidades del ciudadano, del que escucha, del que ve, y claro, en los medios escritos de quienes leen. El sacrificio, señores legisladores, es parte de la gloria, los periodistas y los medios de comunicación han sido embestidos por el autoritarismo, resistieron la embestida, se engrandecieron, se alzaron y sobrevivieron. Hagamos honor al papel jugado por tanto periodista y medio de comunicación y vayamos a una reforma radical, el consenso generalmente es el espacio de la gente sin principios, a veces le llaman centro. Vamos a hacer lo que espera la comunicación libre, seamos o no seamos, ser o no ser como decía Shakespeare, pero medias tintas en esta materia, no. Señores legisladores, este es mi último discurso en el Pleno de la Asamblea Nacional, mañana no podré apreciar las contribuciones de ustedes, valiosas siempre, de los ciento treinta y siete legisladores. He querido que este último discurso establezca una señal de lo que pienso. Yo he sido un combatiente en contra del estatismo, y lo he sido, porque creo en las libertades individuales y la Ley de Comunicación permite medir a unos y a otros en la defensa de la libertad o del estatismo, pero ante todo, soy un demócrata que respeto, y por eso, este tiempo que hemos estado juntos, he valorado las opiniones de los ciento treinta y seis legisladores, cada uno, cuando ha hablado, me ha enseñado, he aprendido, pero sobre todo, les quiero decir, señores legisladores, que habiendo pasado por cinco legislaturas, la primera vez en mil novecientos noventa y ocupaba el puesto de la asambleísta Noralma Zambrano, delante de mí estaba el diputado Alberto Dahik, durante cinco períodos, siempre he visto en los legisladores lo que ahora veo, y por lo que tenemos que sentirnos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

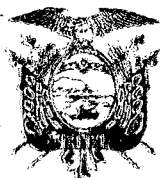
Asamblea Nacional

Acta 563

orgullosos, los legisladores no tenemos empleados, sino tenemos mandantes. Yo he visto en ustedes, como he visto en todos aquellos que estuvieron conmigo antes, la conciencia de que responden a unos mandantes, en mi caso, los de Tungurahua y los de Ambato, a los únicos que he representado durante cinco ocasiones en esta Asamblea Nacional. Señores legisladores, de ustedes dependerá, de su talento y de su compromiso, que esta Asamblea y las que vienen, sean los espacios para la deliberación y el debate y para el ejercicio absoluto de la libertad de opinión y expresión, es que aquí no puede haber límites, y por eso a quienes ocasionalmente dirigen la Asamblea, habría que decirles que nunca restrinjan la palabra, porque el legislador si algo tiene, es el voto, pero lo más importante es la voz y la opinión y las asambleas, los congresos modernos, valen por la opinión que generan. Señores, en ustedes está hacer de esta Asamblea, el gran espacio democrático de la República ecuatoriana. Sigán adelante, les observaré, les agradezco por el cariño, la amistad y el respeto, habrá diferencias en las ideas y en las posiciones, pero siempre tendrán todos ustedes mi reconocimiento por lo que son y por lo que han sido. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, asambleísta Luis Fernando Torres y lo propio, le deseamos la mejor de las suertes y éxitos en esta nueva alternativa que usted ha decidido tomar. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRÍCIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Hablar y dirigirme a ustedes después de las talentosas palabras de Luis Fernando Torres, es sumamente difícil y complicado. He compartido con él las reuniones del Consejo de Administración de la Legislatura y sé, la valía que le adorna a Luis Fernando Torres, por tanto, 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 563

he de hacer mi mejor esfuerzo, pues la vara está bien alta, y decir lo que con respecto a la Ley de Comunicación debo decir. En la campaña pasada, aquella que concluyó para nosotros los legisladores el diecinueve de febrero del año pasado, pudimos observar como era verdad, que esta Ley de Comunicación limitaba y autocensuraba a la prensa libre. Sí, señores, autocensuraba a la prensa libre y en aquella campaña muchos medios de comunicación me dijeron, señor Asambleísta, no tenemos tres mil quinientos dólares para pagar las multas que nos sometía el señor Carlos Ochoa a través de la Supercom, y como no tenemos esos valores para pagar todo el tiempo, nos hemos autocensurado y allí, en aquella campaña que nos llevó a todos ustedes y a mí a estar hoy aquí presentes, en la campaña en la que los ciento treinta y siete legisladores actuales ganamos las elecciones, en esa campaña, me hice el propósito de bregar, porque esta Ley sea derogada, porque hace mucho daño al periodismo libre, independiente, investigativo, porque el mejor aliado de un gobierno honesto, es una prensa libre e investigativa y ahí me dije a mí mismo, voy a bregar porque esto sea derogado. Será posible o no, aparentemente no, pero los hombres tenemos que actuar y decir conforme pensamos y yo pienso que esta Ley ha sido nefasta, nefasta, porque desde su vigencia no solamente como lo dijo Luis Fernando Torres, fue demandada su inconstitucionalidad, sino porque ha habido más de medio millón de dólares en multas; dos millones novecientos ochenta y tres mil, en varias otras sanciones colaterales, porque han habido mil ciento ochenta y siete procesos y setecientas seis sanciones. El cinco de diciembre del año pasado, yo pedí a la Asamblea que aprobase, lastimosamente perdí, la comparecencia del entonces Director de la Secom, el señor Carlos Ochoa, cincuenta y siete votos a favor, cincuenta y tres en contra, tres abstenciones y no vino Ochoa aquel diciembre del año pasado y tuvimos que esperar que nos diera la Contraloría destituyéndolo, y luego la

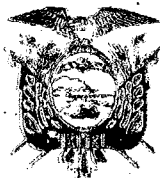


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Comisión de Participación Ciudadana, qué vergüenza, cuando nosotros teníamos que haber actuado, ante un Torquemada que castigaba a diestra y siniestra a troche y moche a la prensa libre e investigativa. Por eso es que no estoy de acuerdo en que esta Ley solamente sea reformada, lo inconstitucional se deroga no se reforma, porque es como poner un cierto maquillaje para que no parezca tan mala, no estoy de acuerdo. Sin embargo, la política es el arte de lo posible y vamos a ver cómo va a darse la votación esta tarde y noche. Por supuesto que acudí a la Comisión que la preside Jorge Corozo y fui recibido y muchas gracias, y allí en esa Comisión sin yo ser parte de la misma dije mi verdad, y expliqué como es verdad que siete medios de comunicación, por solo dar un ejemplo, legislador Corozo, fueron sancionados porque no replicaron en la campaña anterior, los insultos de un periódico llamado página doce de la Argentina, contra un candidato presidencial y se sancionó a muchos medios de comunicación, por no haber cubierto las noticias que el señor Ochoa creía que debería cubrirse y eso no es ni ético ni moral. Por eso, planteé la derogatoria de esta Ley, pero decía en mi intervención en el primer debate hace ocho semanas, que deberíamos derogar esa Ley inconstitucional y acto seguido, generar una ley muy corta, que no tenga articulados contradictorios entre sí, muy corta que genere dos garantías: Primero, la garantía de la prensa a trabajar sin cortapisas y sin censura previa, y la libertad o garantía de los ciudadanos a estar bien informados, a leer el periódico o revista de nuestro gusto, a ver el canal de televisión o escuchar la radio de nuestra preferencia, sin que suceda lo que sucedió en el régimen anterior, recordarán ustedes, a través de cinco mil quinientas ochenta y cuatro cadenas, recuerdan ustedes que en los partidos de fútbol nos decían, con voz muy fuerte, Presidencia de la República informa el tiempo de juego, increíble pero cierto. Y recordarán ustedes, que el ocho de julio del dos mil ocho, nos dijeron que los medios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

incautados pasarían a manos privadas en seis meses y no sucedió así, y se utilizaron los medios, hoy quebrados como lo decía la legisladora Reyes, hoy quebrados y sus trabajadores absolutamente perjudicados y no pasó nada, por eso es que estoy a favor de que se derogue esta Ley, pero repito la política es el arte de lo posible, por supuesto que reformar esta Ley es mejor que nada. Han pasado más de cinco años, yo estuve ahí sentado, el cinco de... perdón, el catorce de junio del año dos mil trece, y en mi presencia se aprobó esta Ley, sin debate. Por tanto, hemos de hacer lo posible, pero yo mantendré mi posición, de que lo inconstitucional no se reforma se deroga. En fin, hoy nos asustamos cuando leemos los periódicos de hace un par de años. Recuerdo un titular del diario la Hora que decía: "La Secom en el caso Secom falló a favor de la Secom" no es un trabalenguas, es verdad, la Secom en el caso Secom, falló a favor de la Secom, juez y parte, sin la menor decencia, juez y parte, la Secom hacia lo que le venía en gana, por eso es que la reforma es mejor que nada, pero mejor que la reforma sería una derogatoria y la promulgación de común acuerdo entre todos nosotros de una ley corta, sencilla, que garantice lo que acabo de decir, y que por supuesto nazca de la decisión de esta legislatura y no solamente del gobierno y otros autores. Pero así están las cosas, hemos de entender que hay que trabajar con lo que se tiene. Los ganaderos y agricultores solemos decir, hay que arar con los bueyes que se tiene, no se puede arar con aquellos que no se tiene. Hay que ver cómo está este informe, presidente Corozo y ver si es conveniente su aprobación, pero por supuesto recalcar que hay tres cosas claves que le están faltando, y lo digo con frontalidad, con respeto pero con frontalidad, falta establecer un mecanismo idóneo de la venta de los medios incautados, de los medios públicos, que hoy no solamente están quebrados, sino que le hicieron mucho daño a sus trabajadores y al país entero, falta el tema de la renovación de concesiones, y por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

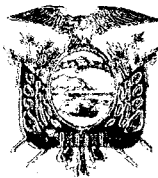
Asamblea Nacional

Acta 563

supuesto falta establecer un mecanismo de devolución de la plata que les cobraron a muchos medios, a muchos medios de comunicación en forma absolutamente abusiva. Voy, concluyendo, señora Presidenta, dije que el periodismo de investigación es el mejor aliado ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias. ...de un gobierno honesto. Hagamos una ley que no sea una colcha llena de retazos, ojalá en el articulado, ojalá me equivoque, no tenga artículos contradictorios entre sí, que dificulten la aplicación de esta Ley que se va reformar. Lourdes Cuesta, presentó un proyecto de ley en cuya disposición transitoria final establecía la derogatoria de esta Ley, me sumé desde el principio a aquella posición de Lourdes, lastimosamente parece ser que no va a ser posible. Pero he de actuar conforme a mi conciencia como debe ser, esa espada de Damocles que estuvo sobre nuestras cabezas durante tantos años, ojalá sea eliminada definitivamente. Concluyo diciendo, que la mejor estrategia es ser francos y decir lo que uno piensa, si recibe apoyo en buena hora, sino pues, vamos para adelante esa es la actitud y la acción de un político que se precia como yo de honesto, por lo menos de honesto. Señora Presidenta, espero que esto sea recogido en alguna medida, aquellas tres cosas presidente Corozo, para que la Ley que va a ser reformada por supuesto, tenga mejor presentación ante la faz pública y ante los medios de comunicación que son quienes transmiten nuestra opinión todos los días, lo que no se dice no existe, por tanto requerimos de medios de comunicación independientes, libérrimos y francos. Muchas gracias, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Ochoa.-----

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas. Señores de los diferentes medios de comunicación, que nos acompañan hasta esta hora, hermanos ecuatorianos. Quiero comenzar deseándoles éxitos y bendiciones a los compañeros de las diferentes bancadas que abandonan su curul para terciar en las próximas elecciones seccionales de marzo del dos mil diecinueve. Éxitos y bendiciones compañeros. También quiero felicitar a la Comisión de los Derechos Colectivos en la persona de nuestro compañero Jorge Corozo, gran trabajo de esta Comisión, felicitaciones compañeros. Por mandato constitucional la comunicación es un derecho, en ese contexto todas las personas tienen derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social. Por eso, nuestro deber como legisladores, es garantizar que se cumpla este mandato constitucional, por ello resulta evidente que la actual Ley de Comunicación, violenta estos preceptos consagrados, en la Supranorma. Por lo que se hace imprescindible su reforma a efectos de que guarde armonía con la Constitución de la República del Ecuador. La Ley de Comunicación, no puede constituir de ninguna manera en una ley mordaza, al contrario debe garantizar el derecho de las personas a expresarse e informarse libremente en todo los ámbitos que implican las relaciones sociales sin más límite que los valores éticos y morales en los que obviamente está incluido el respeto por la dignidad humana. La Ley de Comunicación por ningún motivo puede atentar contra la libertad de expresión, ya que hacerlo atenta contra la propia naturaleza del ser humano, al contrario, esta Ley debe garantizar y promover la libertad de expresión como



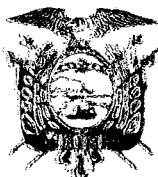
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo, pues sin ella ninguna de estas palabras podría funcionar o prosperar ya que la libertad de expresión debe ser entendida como un principio que apoya la libertad de un individuo o una comunidad, para articular sus opiniones e ideas, sin temor a represalias, censura o sanción. Se han presentado por escrito las observaciones al Proyecto de Ley de manera oportuna, pues es necesario brindar seguridad jurídica, pues indudablemente hay que mejorar los mecanismos de adjudicación, otorgando y estableciendo con claridad los procedimientos y requisitos de las mismas. No puedo culminar mi mensaje, sin antes destacar que la libertad de expresión forma parte de los derechos humanos y está protegida por la declaración universal de mil novecientos cuarenta y ocho. Por lo expuesto reitero mi apoyo a la aprobación de esta norma, pues es de vital importancia para nuestros mandantes quienes en los últimos tiempos han manifestado su rechazo a la actual Ley de Comunicación, por considerar que atenta contra sus derechos, sin embargo con la misma apertura, confianza y respaldo que brinda esta nueva Ley de Comunicación, a todos los ecuatorianos, quiero llamar a la conciencia a los ciudadanos para que emitan criterios de valor, que no dañen la imagen de ninguna persona, criterios que se encuentren debidamente fundamentados e investigados, y a nuestros periodistas a que hagan prensa responsable sin polarizar información, como comúnmente se ha venido haciendo. Simplemente lo que quiero enfatizar es que valoremos esta libertad que se nos está dando y que la usemos para aportar al desarrollo de nuestra patria, más no para dañar o afectar a ninguna persona. He dicho, gracias Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el
asambleísta Pabel Muñoz. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidenta. Legisladores. Legisladoras. Buenas tardes con todos y con todas. A las personas que todavía siguen este debate, bienvenidos a la Asamblea Nacional, gracias por atender un debate que es fundamental. Seré breve Presidenta, porque ya se ha dicho mucho sobre esta Ley, está clara nuestra postura y está claro que hemos presentado un informe de minoría que lastimosamente no fue acogido por el Presidente de la Comisión. Y, eso nos lleva, tal vez la frase que podría describir con más precisión nuestras críticas, mi profesor de Lógica de la Universidad hubiera puesto cero a esta lógica de hacer una ley para consagrar la autorregulación de los medios. Si las leyes regulan, de qué autorregulación estamos hablando, pero no hemos combatido esa contradicción que me parece increíble. Si usted, me permite con su autorización Presidenta, quiero proyectar un video corto.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "El artículo noventa y ocho de la Ley de Comunicación, marcó un antes y un después en la producción audiovisual del Ecuador, la mayor parte de los comerciales se realizaba en el exterior debido a los costos más competitivos por moneda versus dólar. La mayor parte de publicidad venía enlatada de afuera, sin pagar impuestos ni generar beneficios para la industria ni para el Estado, debido a esto no existía un crecimiento en la industria. Aprobada la Ley, se empezó a realizar el cien por ciento de los comerciales en Ecuador, generando fuentes de empleo, dinamizando la economía y generando impuestos para el Estado. Ecuador se convierte en fuente de producción y exportación de proyectos regionales, ya que gracias a la Ley se puede hacer productos de excelente calidad a la altura de la demanda de los más exigentes mercados internacionales. Así crece la demanda del sector publicitario y los niveles de exigencia. Por ende, se



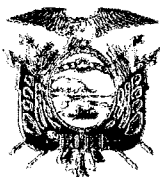
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

invierten equipos y tecnología de punta, se profesionaliza el medio desde adentro hacia afuera, se crea capacitación, y se desarrolla campo para que diferentes profesionales trabajen en él, y con ello muchas familias hoy viven gracias a este artículo de esta Ley. Entendamos que el artículo noventa y ocho de la Ley de Comunicación, no está relacionado con el debate de la libertad de expresión y no fomenta el monopolio como hoy se quiere hacer creer, todo lo contrario fomenta la industria audiovisual ecuatoriana en general, es fuente de trabajo para miles de personas y cientos de familias y significa un ingreso millonario para el país. La eliminación del artículo noventa y ocho no solo dejaría al Estado ecuatoriano sin los ingresos que genera nuestra actividad, sino que dejaría sin trabajo a miles de ecuatorianos, y a más de cuarenta empresas productoras que deberían cerrar su puertas y al desaparecer el campo de trabajo, cientos de estudiantes de las carreras de cine, multimedia, animación y producción, quedarían sin un futuro cierto. La industria audiovisual es un ecosistema en el que todos los actores somos indispensables, anunciantes, agencias de publicidad, centrales de medios, canales de televisión, productoras de televisión, cine y publicidad, casa rental de equipos, casa postproductoras de imagen y audio, casas castineras, actores, locutores, músicos, técnicos, productores, realizadores, fotógrafos, camarógrafos, directores de arte, utileros, escenógrafos, catering, vestuaristas, maquilladores y tantos artistas más de todo el país. Tal vez, sea el momento en que todos nos unamos y defendamos el crecimiento de nuestra industria audiovisual, defendamos el artículo noventa y ocho de la Ley de Comunicación”.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidenta y legisladores. Ventajosamente ese artículo no está siendo topado y aquí recuperaría lo que decía ya mi compañera Marcela Holguín, no porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

estemos consagrando mayores derechos, sino porque al menos estamos impidiendo algunos retrocesos. Pero hay alguna contradicción, porque no toparon ese artículo pero sí están modificando el noventa y siete, y al modificar el noventa y siete están impidiendo que uno de los elementos fundamentales que fue consagrar que el sesenta por ciento al menos de la producción audiovisual generada en el Ecuador, sea transmitida por los medios de comunicación. No tiene ningún sentido, a la bancada de gobierno, por favor, pónganse de acuerdo, hace poco votaron por una Ley de Fomento Productivo donde justamente se ponía incentivos a la producción audiovisual, porque como ustedes ven, atrae divisas al Estado ecuatoriano, se ha podido generar una infraestructura para producir comerciales en el Ecuador, los que antes venían enlatados de Estados Unidos, de Argentina, de Colombia, de cualquier otra parte de América Latina, hoy se producen en el Ecuador. Se ha generado una infraestructura para producir esos documentales. Hay mucha gente, que expectante de esa Ley, porque así son las leyes positivas, las leyes positivas no se hacen para tener beneficios en los próximos cinco días, sino para que haya cambios generacionales, y si no pregunten ustedes cuántos estudiantes en este momento estudian cine, cuántos estudian producción, cuántos son guionistas, cuántos quieren seguir generando esto. Pero si ustedes cometen el error de eliminar o modificar el artículo noventa y siete, están afectando a esa producción a la que damos incentivo para ser producida, no le damos el canal para que sea comunicada, no tiene ningún sentido. Usted, Presidente de la Comisión ponente de este Proyecto de Ley, quieren preciarse de demócratas, acoja la propuesta, le estoy planteando, le mociono que no modifique el artículo noventa y siete. Los productores le señalaron eso aquí, o le viene empaquetada la ley, o puede acogerla Presidente, y le digo que es una forma absolutamente sensata, no comete ninguna contradicción en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

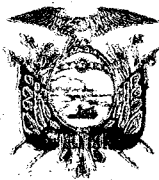
Asamblea Nacional

Acta 563

ya desaciertos que están haciendo al desmontar una Ley de Comunicación, que ha sido favorable para el país. Fundamentalmente eso, se decía algunos elementos que, nada más para terminar, nos ponen como gran elemento que no están eliminando el uno por uno, saben cuánto en el futuro se podrá producir por el uno por uno, nos están diciendo, y alguien que preside, y que a mí me parece que podía más bien trabajarlo, para que no nos quedemos con un piso de cinco por ciento, para que tengamos contenidos interculturales, hoy nos dicen que ventajosamente no fue movido. Sabemos que la pretensión era bajar ese contenido mínimo al tres por ciento, no les parece que sería un logro que más bien hubiéramos planteado que suba al siete, al diez o al quince, y aquí lo que tenemos que festejar es que no se bajó del cinco al tres, de qué estamos hablando por favor, le hago la moción sería Presidente y ponente de esta Ley, no modifique el artículo noventa y siete, nada tiene que ver con el Cordicom, nada tiene que ver con autorregulación, es consistente, porque si la bancada de gobierno, votó a favor y varias bancadas votaron a favor de un proyecto de Ley de Fomento Productivo donde se fomentaban estos elementos, qué sentido tiene que bajen el canal de distribución, pasándoles del sesenta al cuarenta por ciento de producción nacional. No tiene ningún sentido. Solo cierro lamentando lo que pasó esta mañana, Presidenta, que van discutiendo una Ley de Comunicación, sobretexto de que garantizamos, digamos libertad de expresión, ni siquiera nos prestaron la sala de prensa para anunciar cuál era nuestra postura respecto a esta Ley. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Lenin Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Gracias Presidenta. ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Compañeros, compañeras asambleístas. Las reformas a la Ley de Comunicación, una Ley ampliamente debatida desde que fue aprobada por la Asamblea anterior y se ha discutido en medios de comunicación, en las plazas, en muchos lugares, unos a favor otros en contra, esto ha generado posiciones, muchas reacciones hasta rabietas e insultos de algunos sectores, y saben por qué, porque la comunicación es un derecho humano a través de la libertad de expresión, el problema es que ocurre que muchos quieren llevar el tema de la comunicación hacia su sector para aprovecharse, generar poder y crear a veces, en muchos casos impunidad. Que no pasemos de una exageración que se ha criticado durante tantos años, a otra exageración. Hay que hacer reformas y estar de acuerdo que debemos contemplar las mismas, pero tampoco comparto que el país debe quedarse sin una Ley de Comunicación, eso no está bien, porque hay que reconocer que hay exageraciones en las que también han criticado en su momento la Ley. Siempre es bueno mejorar las leyes, porque estas tienen que estar al servicio de los seres humanos, no los seres humanos al servicio de la ley, por tanto, nosotros hemos recogido algunas observaciones que en el primer debate le hicimos conocer al Presidente de la Comisión, que de paso quiero felicitarlo, no ha sido fácil para una Comisión, poder acoger todas las observaciones, todas las opiniones por los antecedentes que hemos tenido. Como es un derecho humano y muchos quieren acaparar este derecho para sectores minoritarios, es lógico que se dan ciertas observaciones, y que para la Comisión ha sido muy difícil. Yo quiero felicitar al compañero Jorge Corozo, no ha sido fácil, todos debemos comprender eso, en esta Asamblea, todos debemos comprender eso en esta Asamblea. Han llegado muchos a la Comisión, se han invitado a muchos sectores, pero la Ley no puede ser para un solo sector, es para todos, como el sol sale para todos y la lluvia cae y nos moja a todos, así debe ser la comunicación, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

todos, no para un sector en particular. Por ello, las reformas tienen que buscar eso, y si más adelante hay que seguir reformando la Ley, pues, habrá que hacerlo, porque como hemos dicho la comunicación es un derecho humano y a medida que vayan cambiando las cosas hay que acomodar las leyes a lo quiere la gente. Hemos propuesto muchas cosas, señor Presidente, por ejemplo a continuación del artículo cuarenta y dos de la Ley Orgánica de Comunicación, hemos dicho que se agregue el artículo cuarenta y dos punto uno, sobre la protección a los trabajadores de la comunicación. Los medios de comunicación y el Estado protegerán a los trabajadores de la comunicación que por sus actividades profesionales, su vida esté en riesgo, para lo cual el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, elaborará y coordinará con las instituciones respectivas, políticas públicas, protocolos, proyectos, planes y programas. Se entenderá por actividades de riesgo entre otras, producción, tráfico, transporte, almacenamiento o comercialización de estupefacientes. Aquí seguramente vemos algunos colegas periodistas, yo soy periodista de profesión, las dificultades para cubrir ciertas informaciones donde se tiene que arriesgar la vida misma del comunicador. Ya tenemos como antecedente los tres colegas del diario El Comercio, que fallecieron, luego, también, contrabando de mercancías, trata de personas, y también hechos de corrupción que se pueden denunciar. El Estado dispondrá los recursos económicos y materiales humanos para este fin. Es importante que se puedan acoger estas observaciones, por ejemplo, otra observación que hemos hecho llegar a la Comisión, que a continuación del título tres de la Ley Orgánica de Comunicación, se agregue el artículo cuarenta y cuatro punto uno, sobre el sistema de comunicación social, para que haya un concepto que defina esto: "Es el conjunto articulado de personas naturales o jurídicas que voluntariamente y sistemáticamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

intercambian información, mensajes y significados sociales de interés general a través de los medios impresos o servicios de radio, televisión, audio y video por suscripción, aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados a la población". Como también nosotros queremos que se sustituya la disposición general sexta por la siguiente: El Estado ecuatoriano, los medios de comunicación social, los actores de la comunicación, promoverán el desarrollo de la producción nacional enfocada en los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, aquí, una de las cosas buenas de la Ley, que algunos quieren destruir y que nosotros estamos de acuerdo en la que se la debe mejorar. Los programas interculturales hemos dicho, cuántos artistas nacionales que antes eran invisibilizados, hoy son muy famosos en el Ecuador. Desde mi provincia hemos puesto muchos ejemplos, si no era por la Ley anterior que exigía estas cosas, no habríamos conocido a Papá Roncón, no habríamos conocido la poesía de Antonio Preciado, de Pepita Palma y otros tantos actores y que seguramente hay en otras provincias, esto le ha hecho bien con la Ley de Comunicación, le ha hecho bien al país. Y también hemos dicho que se sustituya la disposición general séptima por la siguiente: La autoridad nacional en materia de cultura e industrias culturales en coordinación con la autoridad nacional de comunicación, y la encargada del desarrollo industrial realizarán programas y proyectos anuales, para fomentar la producción musical que incluya todos los ciclos productivos a fin de que las obras musicales de producción nacional puedan ser generadas, registradas y difundidas a través de las estaciones de radiodifusión y otros medios. Llevará también una estadística de la producción musical nacional, que será presentada en su rendición de cuentas. Si bien como hemos dicho, han desaparecido muchas cosas de la Ley anterior como el linchamiento mediático, la censura previa, entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

otros, también hace bien luchar por la protección de los niños, de las niñas y los adolescentes a través de esta Ley. Una Ley que se está mejorando y por la cual votaremos en forma positiva, es una Ley que debe ayudarnos a continuar luchando por la libertad de expresión y porque la comunicación sea un derecho humano. Muchas gracias, compañeros asambleístas, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Presidenta, buenas tardes. Queridos y queridas compañeras. Aristóteles decía que: Todo es un devenir, todo está en un constante cambio, nadie es eterno en el poder, y tampoco esta Ley iba a durar diez, veinte, treinta años. Se están preocupando porque se elimine el artículo noventa y ocho de la Ley, claro, por qué se están preocupando, porque indudablemente con este artículo concentró el monopolio de la producción los Alvarado, ustedes conocen. Todo el monopolio de la producción concentrado en los centros de producción de los Alvarado, que producían contra los opositores cualquier tipo de cosas. Claro que debe causar una preocupación, claro también es un constante devenir, porque nada es eterno, por ello nuestros amigos y compañeros de las distintas bancadas que ahora nos dejan, les deseamos la mejor de las suertes, porque tampoco iban a quedarse aquí eternamente, pero aquellos guerreros de la democracia se van a sus provincias a fortalecer también las democracias en cada uno de sus cantones y localidades y deseamos la mejor de las suertes. "Ser libre, no sólo es deshacerse de las cadenas de uno, sino vivir de una forma que respete y mejore la libertad de los demás". Nelson Mandela. Saludo al Presidente de la Comisión, a los miembros de la Comisión, quienes han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

hecho el eco de la voz del pueblo, porque tenemos grandes avances en estas reformas a la Ley de Comunicación, cómo no saludar, hacer que la comunicación vuelva a ser un derecho y no un servicio público, cómo no saludar la eliminación de la Supercom, cómo no saludar que no exista control en las redes sociales, que no exista concentración en las agencias de publicidad, la agencia de publicidad, que exista democratización en las frecuencias, que la Cordicom sea un ente de control, no un ente de sanción, cómo no saludar que no se haya entregado atribuciones a la Defensoría del Pueblo, cómo no se va a saludar el tema de que por fin se ponga en esta Ley la venta de los medios incautados. Este es un día histórico, porque juntos vamos a desterrar para siempre de la estructura del Estado, la Santa Inquisición, la Supercom, cómo se llama aquella persona, que para concentrar los poderes eliminó la Une y puso la Red de Maestros, cómo se llama aquella persona que para acallar a los periodistas y a los que opinaban se creó la Supercom, cómo se llama aquella persona que para acallar a los trabajadores, crearon la Central Única de Trabajadores, eso significa abuso de poder, caudillismo y por lo tanto, es digno saludar estos grandes avances que están en la Ley de Comunicación, en esta reforma a la Ley de Comunicación. Señor Presidente, la libre expresión escrita, artística, simbólica, no puede encasillarse en una prestación de servicios públicos Presidente, por lo tanto existe una contradicción, el artículo cinco, inciso segundo, con el artículo uno, inciso cuatro, dice: Los medios de comunicación social son propiedad de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, organizaciones sociales o comunitarias, cuyo objeto es la prestación de servicios de divulgación, prestación de servicios. Si estamos poniendo que la comunicación es un derecho, no debe estar la palabra prestación de servicios, debe reemplazarse por lo siguiente: Cuyo objeto es facilitar el ejercicio de los derechos de comunicación, mediante la divulgación e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

intercambio de contenidos a través de los instrumentos antes señalados, hay que quitar esa palabra prestación de servicios, sino estaríamos contradiciendo con el tema de la palabra derecho. Por otro lado, Presidente de la Comisión, compañeros asambleístas, solicito de manera comedida se incluya una disposición transitoria, que conceder noventa días de plazo para que Arcotel agilite el proceso de adjudicación de las frecuencias, tomando en cuenta el informe de la Contraloría General del Estado para lo cual debe legalizar aquellos títulos obtenidos de forma lícita, los justos no pueden pagar por los pecadores. Por lo tanto, ese informe que resultó de la Contraloría tiene que quedarse en una disposición transitoria. Otra disposición transitoria, Presidente y Presidenta de la Asamblea, por favor, el Estado o las instituciones públicas no podrán contratar las franjas publicitarias a través de las agencias de publicidad, sino en forma directa sin distinción o marginación de los medios de comunicación, sea este nacional, local, provincial, regional o comunitario, miren el veinticinco por ciento de las franjas contratadas, se queda en las agencias de publicidad y por eso el desfinanciamiento de los medios de comunicación, en este sentido la transitoria, señores miembros de la Comisión. Otra disposición transitoria, por favor, tiene que ver que el Estado y el Arcotel, en el plazo de sesenta días, una vez publicada la Ley Orgánica de Comunicación, en el Registro Oficial, realice un informe de los activos y pasivos de los medios de comunicación incautados y se proceda a su venta y con ello se cancele los haberes que se les adeuda a los trabajadores de aquellos medios públicos incautados, varias penurias están pasando los trabajadores de aquellos medios incautados. Por otro lado, aquí viene algo injusto que estamos pasando aquellos que de una u otra manera gracias a la naturaleza hemos sido poseedores y fuentes de los espacios espectro radioeléctricos, por ejemplo en la provincia de Bolívar, nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

tenemos Usanga, tenemos la Cruz del Arenal, tenemos Cochapamba, pero toda esa fuente del espacio espectro radioeléctrico se va a Los Ríos, se va a otras provincias, pero no se queda en la provincia de Bolívar y si alguien de la provincia de Bolívar va a solicitar una frecuencia, una repetidora, lo niegan, pero en cambio las provincias o los solicitantes de otras provincias como Guayas, Los Ríos, Machala, etcétera, etcétera, hasta obtienen frecuencias nacionales y por lo tanto solicito lo siguiente, Presidente, que se incluya.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, por favor.....

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Gracias. Las personas naturales de las provincias o regiones donde esté la fuente de origen de los espacios espectro radioeléctricos y que solicitaren una frecuencia o ampliación de la señal de los medios de comunicación, a través de la colocación de repetidoras, tendrán autorización prioritaria de la Arcotel para la entrega de títulos habilitantes, con el fin de evitar la competencia desigual. Que la renovación de las frecuencias sea de manera ágil por parte de la Arcotel, para ello debe ser automática, una vez que se cumpla con todos los requisitos que exija la Ley de Comunicación, con ello también quiero corroborar lo que nuestro asambleísta Pedro Curichumbi ha planteado, luego del último, luego del segundo inciso del artículo once, incluir: Que el Estado respetará y estimulará el uso y el desarrollo de los idiomas ancestrales en medios de comunicación. Un ejemplo, el pueblo hebreo, primero sabe hebreo, nosotros debemos primero saber quichua, luego podemos aprender cuatro, cinco, seis idiomas, lo que sea, primero nuestra identidad. Muchas gracias, Presidenta.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

asambleísta Héctor Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Gracias, Presidenta. Un saludo a todos los colegas asambleístas. Un abrazo sincero a los asambleístas que dejan sus curules para terciar en las elecciones del próximo año. Si bien estoy absolutamente convencido que esta Ley, este proyecto de Ley es mucho mejor que el que se está reformando, sin embargo, creo que hay algunos temas que tenemos que poner a consideración de todos los asambleístas y especialmente de los miembros de la Comisión y del Presidente de la Comisión, el Presidente Corozo, me parece también que es fundamental y también aplaudo que hayan tantas intervenciones de los asambleístas, porque esto efectivamente va a ayudar a que este proyecto sea mejor. En lo positivo ya se ha dicho, es absolutamente plausible el hecho de que se haya quitado de la legislación ecuatoriana a este ente persecutor que era la Supercom, se quitaron estos conceptos erróneos del linchamiento mediático, de la comunicación como un servicio público, etcétera. Sin embargo, quiero que, por favor, me presten atención los miembros de la Comisión, porque hay algunos temas que quiero ponerlos sobre la mesa. Respecto a la conformación del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, más allá de que exista la buena intención de que se tengan representantes de varias organizaciones y de varios sectores, creo que también es importante que tomemos en cuenta la gobernabilidad, es decir el hecho de la toma de funciones, de la toma de decisiones de este organismo de regulación y promoción. En este mismo sentido se están incorporando un sinnúmero de delegados, si bien es cierto sin voto, pero con voz, pero creo que esta buena intención, espero que no recaiga en la prohibición que establece el artículo doscientos treinta y dos de la Constitución, que con su venía, señora Presidenta, voy a leerlo: "Artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

doscientos treinta y dos. No podrán ser funcionarios ni funcionarias ni miembros de organizaciones directivas, de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tenga". Les pido, por favor, que se ponga atención a esto, porque espero que no estemos cayendo en esta prohibición que establece la Constitución. El artículo setenta y cinco, número seis de la Constitución, también se refiere al principio de favorabilidad, que no es más, que se debe aplicar la sanción más favorable a la persona que esté inmiscuida en una infracción, hay algo que aquí me preocupa y es lo que establece la disposición transitoria tercera, que dice: "Que se revisarán las sanciones pecuniarias impuestas por la Supercom". La pregunta es, señor Presidente de la Comisión y señores miembros de la Comisión, ¿Cómo se va a hacer esto?, ¿Cómo podemos revisar las sanciones pecuniarias que puso la Supercom?, lo lógico sería que se establezca el procedimiento que está en el COA, en el Código Orgánico Administrativo, sin embargo por temas de tiempo es imposible que puedan ser revisados mediante este procedimiento. Quisiera saber si es que se está estableciendo de forma transitoria eventualmente un procedimiento extraordinario, para que se puedan revisar justamente estas sanciones pecuniarias, porque de lo contrario, si es que no se establece un régimen especial, digamos en este sentido, eventualmente estas sanciones puedan quedarse en firme. Creo que más allá de que en el informe, se digan cuáles fueron las observaciones de los asambleístas que hicimos, luego del primer debate, sí quiero pedirle de favor, señor Presidente, yo hice una observación tanto el Pleno, como por escrito respecto al artículo cuarenta y nueve, que se refiere a las funciones del Cordicom, de este Consejo y a mí lo que me llamaba la atención era que no existía una forma de poder blindar justamente esa competencia sancionatoria. Creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

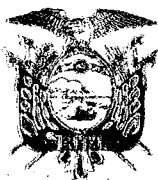
Asamblea Nacional

Acta 563

que es efectivamente plausible también, que se tenga la intención de eliminar toda competencia sancionatoria o de control por parte del Cordicom, sin embargo, desde mi punto de vista, el numeral once del artículo cuarenta y nueve, debería decir lo siguiente: "Crear instancias administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones" y añadir lo siguiente: "Que jamás podrán tener finalidades de control o de sanción". Creo que es indispensable, señor Presidente, es imperante que este artículo se lo cierre para evitar que eventualmente se puedan establecer sanciones en este sentido. Y finalmente, el artículo noventa y ocho, como bien lo dijo el asambleísta Pabel Muñoz, no se encuentra derogado, sin embargo, el cuarto inciso de este artículo, que no fue revisado, establece todavía sanciones, de nuevo, si es que no existe un ente administrativo sancionatorio, o si es que se lo está eliminando de esta Ley, lo lógico es que ninguna norma de este proyecto establezca sanciones. Nuevamente, señor Presidente Corozo, le pido que tome en cuenta estas observaciones, para que nosotros podamos aprobar este Proyecto el día de hoy. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Karina Arteaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras asambleístas. Cuando nosotros recorriamos para pedir la oportunidad de ser asambleístas y representar a nuestros territorios, una de las cosas que siempre escuchamos de la ciudadanía era que hiciéramos leyes a favor de ellos, pero sobre todo que revisáramos aquellas leyes que habían sido pretexto de discusiones, pretexto de polémica y que en la ciudadanía se había levantado mucha incertidumbre. Y justamente esta Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Orgánica de Comunicación es una de ellas, una Ley que causó mucho problema en los territorios, con las sanciones de la Supercom y que definitivamente hoy esta Asamblea está cumpliendo con el pueblo ecuatoriano, está cumpliendo cuando a través de la Comisión de Derechos Colectivos y de su presidente Jorge Corozo, se ha recibido a un sinnúmero de personas, organizaciones que han hecho posible dar las propuestas de reformas a esta Ley, donde se ha socializado en todos los territorios, o en la mayoría de las provincias y también se han escuchado a los ciudadanos, a los usuarios de los medios de comunicación. Por tal razón quiero felicitar a la Comisión, en su presidente Jorge Corozo por el trabajo desarrollado, es muy complejo entre tantos aportes poder llegar a un consenso como lo estamos haciendo el día de hoy. Nosotros hemos entregado un oficio a la presidencia de la Asamblea Nacional, donde también hacemos una propuesta al articulado, que esperamos sea asumido por la Comisión y en este caso por el proponente. Entre ellas tenemos mantener el artículo actual de la Ley vigente, que es el artículo cinco, que se refiere a quienes conforman los medios de comunicación social. En el artículo cincuenta, la Ley Orgánica de Comunicación, refórmese conforme lo siguiente: Sustitúyase en el primer inciso, Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación por Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. Dos: Sustitúyase la numeración uno, dos, tres y cuatro, por los literales a), b), c) y d). Suprimase al final del literal c) la letra y). Agréguese al literal e) No tener relación del parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el presidente o presidenta de la República, ministros, ministras y secretario o secretarías de Estado. Y agréguese el literal f) No estar incurso en las prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de Servicio Público. Otra propuesta es para el artículo cincuenta: Sustitúyase el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

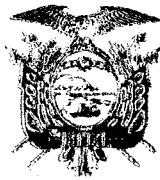
Asamblea Nacional

Acta 563

sesenta y uno de la Ley Orgánica de Comunicación por el siguiente:

Artículo sesenta y uno. Contenido discriminatorio: Para los efectos de esta Ley se entenderá por contenido discriminatorio, todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que haga distinción, restricción, exclusión o preferencia, basada en razones de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, incite a la propagación de estereotipos que promuevan cualquier tipo de violencia de género o limite la libertad de expresión de los grupos minoritarios.

Sustitúyase el artículo noventa y uno de la Ley Orgánica de Comunicación, por el siguiente: Archivos de soportes. La programación y la publicidad, el contenido musical de los medios de comunicación, de radiodifusión sonora y de televisión, deberá grabarse y se conservará hasta por ciento ochenta días a partir de la fecha de su emisión. Dentro de las disposiciones generales, elimínese del informe del segundo debate la disposición general octava y de las disposiciones transitorias, sustitúyase la disposición transitoria quinta por la siguiente: Los derechos litigiosos sobre los procesos judiciales contencioso administrativos, penales, constitucionales y de cualquier otra naturaleza, serán transferidos al Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, institución que será la sucesora en derecho de la Superintendencia de la Información y Comunicación para la prosecución de los referidos procesos judiciales. Los procedimientos administrativos sancionadores a cargo de la Superintendencia de la Información y Comunicación que se encuentren en trámite a la fecha de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

vigencia de esta Ley, concluirán en el estado en el que se encuentren, dejando a salvo el derecho de los interesados para ejercer las acciones constitucionales o judiciales de las que se consideren asistidos. Con esto espero que el proponente, pueda asumir este documento que le he hecho llegar a través de la Secretaría de la Asamblea Nacional, no sin antes desearle éxito a todos y aquellos compañeros asambleístas, que han tomado la decisión de enfrentarse en las elecciones seccionales dos mil diecinueve. Muchos éxitos y recuerden que Karina Arteaga es Manabí en la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta. Colegas asambleístas. En la campaña electoral del dos mil diecisiete, marcadas las diferencias entre los que corrían por la elección presidencial y antes para asambleístas, quedó muy claro que la derecha la tenía jurada a la Ley de Comunicación y ofrecía su derogatoria. Esa misma derecha bancaria le ofreció en la campaña al pueblo una consulta popular. En contraposición nosotros con el candidato de la Revolución Ciudadana le ofrecimos por cuatro años, un millón de empleos y resulta que al momento se prioriza el despido en muchedumbres de servidores públicos. Ofrecimos trescientos veinticinco mil casas para los pobres del Ecuador, fueron al Miduvi y se les ha perdido la base de datos, así que se diluyó nuestra oferta para "Toda una vida". Vinimos aquí en una contundente mayoría obedeciendo al mandato del pueblo. Que aquí se haya impuesto la politiquería, el reparto, ese es un evento sobreviniente que avergüenza a la política nacional, hoy por hoy. Y hoy, recibimos el aguinaldo para el pueblo, incremento del precio de los combustibles, 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

aquellos de uso popular y recordemos aunque no le guste a la derecha, pero sí a nuestro pueblo, que durante diez años de Revolución Ciudadana, ningún paquetazo, ningún incremento, porque se administró con manos limpias y talento. Y pese a que el precio del petróleo en el mercado internacional era bajo, llegó hasta veinte dólares, hoy ese precio es significativamente más elevado, lamentablemente la voluntad oficial, permitió una vez más el saqueo de nuestros recursos naturales por parte de las transnacionales petroleras. Y en este debate hemos escuchado interesantes intervenciones, vinieron en comisión general y por ejemplo los creadores de talento publicitario, de promoción y musical nos dijeron su recado y nos pareció muy razonable, tanto así que lo reforzó la intervención de nuestro querido coordinador Pabel Muñoz. Sin embargo, escuchamos también mientras se discutía la distribución del espectro radioeléctrico, por mandato constitucional, por definición en Montecristi, el treinta y tres por ciento para el sector privado, treinta y tres por ciento para el público y treinta y cuatro por ciento para el comunitario, pero se levantó la voz de los dueños de los medios de comunicación, de aquellos que creen que porque tienen dinero y se compraron un medic sofisticado, tienen el derecho de imponer la política comunicacional en el Ecuador y nos dijeron como su aspiración, la renovación automática de las frecuencias, para esto hace pocos días, la voz oficial anunció que quedan sin efecto los concursos, los procesos, que todo vuelve a fojas uno, perjudicando a quienes confiaron en el Estado de derecho y hoy aspiran aquellos pequeños grupos hegemónicos a perennizarse ellos y sus familiares en la titularidad a perpetuidad de un recurso natural estratégico que es de todos los ecuatorianos, y se ha dicho que solo ellos saben hacer radio, televisión, ellos son los únicos que pueden darnos lección de esas materias, sin embargo aquí también se ha reconocido que hay una alta formación académica profesional de los periodistas



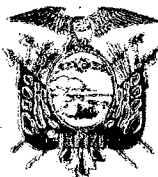
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

ecuatorianos, de los generadores de cultura comunicacional y en esto levanto con mucha fuerza la importancia de las cuatro universidades que creó la Revolución Ciudadana, una de ellas la Universidad de las Artes que forma esta clase de profesionales, que hoy corren el peligro de quedarse sin trabajo, porque se prioriza de nuevo los enlatados, aquellos que no generan puestos de trabajo, que no pagan impuestos, así que una vez más hemos escuchado expresiones que hieren la lógica. La Ley de Comunicación vigente hasta hoy respondió a un mandato de la mayoría del pueblo del Ecuador, enténdanlo, señores de la derecha, aquí no estamos nosotros en forma arbitraria, somos fruto de la elección del pueblo del Ecuador y por consiguiente, se creó un esquema legal que creó la posibilidad de la mediación, de la cercanía a través de un ente administrativo que permita una armoniosa prestación, prestación de ese servicio público como la salud, como la educación a través de los medios privados de comunicación. Y yo pregunto al país ¿durante los diez años de la Revolución Ciudadana hubo algún medio de comunicación que fuera clausurado por el gobierno? nunca, ninguno, pero sí nos acordamos que en el gobierno abusivo, dictatorial de León Febres Cordero se clausuraron medios de comunicación en el país. Y recordamos una clausura injusta, abusiva de la CRE, propiedad del señor Guerrero Valenzuela, del grupo al que pertenece Radio Tropicana y hoy es propiedad de la familia del señor Vicepresidente Sonnenholzner, ya aprendí a pronunciar el nombre, Sonnenholzner, ya que para mentir y comer pescado hay que tener mucho cuidado, a estos amigos y amigas de esa clásica aplanadora que gobernaba a través de los contratos colectivos con el que chantajeaba a los gobiernos de turno. No nos digan cómo debemos actuar, que manejan ...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le quedan diez segundos para que se concrete



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

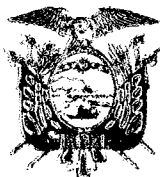
Acta 563

el tema mi querido señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...que manejan la opinión pública, no, los dueños de los grandes medios privados de comunicación, no los periodistas, esos propietarios son los que imponen la opinión publicada, ellos censuran, ellos dicen lo que debe publicarse, ellos dicen lo que la gente debe recibir y nuestro pueblo sigue recibiendo una información distorsionada, mentirosa, calumniadora que cambió con la vigencia de la actual Ley de Comunicación que ustedes la quieren festinar. Sin embargo, volverán esos tiempos en que la voluntad del pueblo restituya un régimen de la racionalidad y de la Revolución Ciudadana. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SALCEDO FAUSTO. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Antes de comenzar mi aporte a esta Ley quiero referirme a algunos comentarios de algunos colegas asambleístas, en el sentido de que todo lo actuado, todas las leyes que han pasado por esta Asamblea no han sido socializadas, todas las leyes, según dicen, no tienen respaldo popular. Hay que también decirles a los señores asambleístas que para formar o crear una ley o reformar una ley se necesita la participación de las organizaciones, de la ciudadanía, de las instituciones que se ven afectadas por esta Ley, respeto, pero no comparto esas opiniones. Muchas leyes, muchas leyes que han tenido décadas que no han sido topadas, y claro en el período anterior tuvimos que reformar algunas, otras derogarlas, y otras crear nuevas leyes para el funcionamiento del Ejecutivo, del Legislativo y de este país, así es que

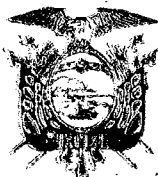


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

solamente esta pequeña acotación. Hay que decirlo también, todo es perfectible, totalmente de acuerdo, nada está escrito en piedra, así es que compañeros asambleístas, antes de decir que las leyes fueron hechas solamente en un escritorio, primero tenemos que revisar cómo estas leyes fueron socializadas, fueron recibidas las organizaciones sociales. Felicito al presidente Corozo al momento de decir noventa y un organizaciones han sido recibidas, felicito, eso es lo que se hace al momento de crear una ley o reformar también una ley. Después de esta pequeña introducción que hago, sí pasaré para lo que hemos sido convocados en esta primera sesión que es dar aportes a esta Ley de Comunicación. Y en la primera quisiera, señor presidente Jorge Corozo, en el artículo dieciséis de esta reforma se refiere al artículo veintiuno de la Ley Orgánica de Comunicación, en el cual dice: El artículo en mención establece las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las obligaciones determinadas bajo este contexto en esta Ley, sin embargo, me parece importante señalar que las implicaciones o responsabilidades no pueden ser determinadas en un acto solidario como personas jurídicas que se plasma la información. La persona jurídica tiene la misma calidad como la persona natural, en afectación de los derechos, por tal motivo, señor Presidente, solicito que este articulado sea modificado y que quede de la siguiente forma: "Será civilmente responsable por las indemnizaciones y compensaciones a las que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones de realizar las rectificaciones o réplicas o por las afectaciones de los derechos humanos: reputación, honor y el buen nombre de los afectados, la persona natural o jurídica quien pueda disputar la afectación de estos derechos garantizando el debido proceso". Segundo punto: En el artículo diecisiete de este proyecto de Ley lo que estipula en el artículo veintidós me parece más de forma, señor Presidente. Considero que este título del articulado no está acorde con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

contenido del mismo, porque la veracidad de la información es una arista de la comunicación. En este sentido para que la comunicación englobe todo el contenido detallado, considero que la información debe ser de calidad, por lo cual pido que se cambie el nombre por derecho a recibir información de calidad. Como tercer cambio, en el artículo veintinueve del proyecto de esta Ley, en el artículo treinta y ocho de la Ley Orgánica de Comunicación dice: La base del presente artículo es la participación de la ciudadanía en ejercicio de vigilar el cumplimiento de los derechos a la comunicación, sin embargo considero que esta participación puede ampliarse a proteger la libertad de expresión como está establecido en nuestra Constitución. De tal forma, solicito se incorpore este nuevo articulado que dice: La ciudadanía tiene el derecho de organizarse libremente a través de veedurías, asambleas ciudadanas, observatorios u otras formas organizativas a fin de vigilar el pleno cumplimiento de los derechos a la comunicación por parte de cualquier medio de comunicación y, a la protección del derecho a ejercer la libertad de expresión. Como cuarto punto, en el artículo treinta de este proyecto el artículo cuarenta y dos de la Ley de Comunicación dice, el libre ejercicio de la comunicación, y esto sí, señores asambleístas, les pido un poco de atención en este sentido. Examinando el articulado, considero que el espíritu de este mismo es formalizar a los comunicadores que no poseen título, me imagino que este es el espíritu, acorde con los parámetros establecidos, sin embargo considero que esta acreditación no debe estar como un articulado porque podría dar la posibilidad de que las personas que se dedican al periodismo, se inclinen por una acreditación en el Consejo y no por una preparación académica bajo un título, para lo cual sugiero se derogue el numeral dos de este articulado y se incluya una disposición transitoria que diría lo siguiente: "El Estado en un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días, contados a partir de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

vigencia de la presente Ley, acreditará a los trabajadores de la comunicación que justifiquen la experiencia de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información Ciudadana”. Y como último, señora Presidenta y señor Presidente de la Comisión, en el artículo treinta y ocho de este Proyecto de Ley en el que se menciona el artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de Comunicación, en que dice sobre los integrantes del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información, en el que están estipulados un representante de la Función Ejecutiva, un representante de la Función de Transparencia y Control Social, esto es muy importante, un representante de los gobiernos autónomos descentralizados, un representante de las universidades que tengan carrera en comunicación, un representante de las organizaciones, pueblos y nacionalidades indígenas, un representante de las organizaciones, pueblos afroecuatorianos, y un representante de las organizaciones de pueblos montuvios. Colegas asambleístas, no estoy en contra de las organizaciones sociales, mejor hay que fortalecerlas, pero en este espíritu me permito dar una observación. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al ser parte de la Función de Transparencia y Control Social, conlleva la representación de las organizaciones sociales, es tan así que en el artículo, en el tercer inciso del artículo doscientos siete de la Constitución, en el que voy a leer, taxativamente, lo que dice: “La selección de las consejeras y consejeros se realizará entre los postulantes que propongan las organizaciones sociales y ciudadanía”, es decir, bajo este contexto me parece improcedente que estén representados en el Pleno del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de Información y Comunicación, los representantes tanto en el f) y en el g). Propongo, señor Presidente, de que estos miembros sean parte del Consejo, con voz pero no con voto. Señor Presidente, espero y aspiro que estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

observaciones sean recogidas por la Comisión. Señora Presidenta, muchísimas gracias. Colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Carmen Aspiazu.-----

LA ASAMBLEÍSTA ASPIAZU INFANTE CARMEN. Muchas gracias a nuestra querida Presidenta. Compañeros asambleístas todos. Las personas que aún nos acompañan en las barras altas, gracias por estar presentes, que esto es fructífero, el debate de cada uno de nosotros para expresar las observaciones y así poder concluir con el proyecto. Felicitar al Presidente de la Comisión y a todo su grupo de integrantes. Explico mis observaciones: En el artículo sesenta y nueve, sustitúyase al artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de Comunicación por lo siguiente: Artículo ochenta y cuatro. La definición. Los medios de comunicación privados son las personas naturales o jurídicas de derecho privado con finalidad de lucro cuyo objeto es la prestación de servicios comerciales de divulgación de intercambio de contenidos de su propia creación o previstas por terceros a través de diversas plataformas tecnológicas de comunicación. El artículo setenta y uno, sustitúyase por el artículo ochenta y cinco de la Ley que dice lo siguiente: Los medios de comunicación comunitarios son aquellos cuya propiedad, administración y dirección, corresponden a los movimientos y organizaciones sociales colectivas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, universidades y escuelas politécnicas, mediante las cuales ejercen el derecho a la comunicación y a la democracia. Los medios de comunicación comunitarios no tienen fines de lucro y su rentabilidad es social, cuentan con el proyecto comunicacional que promueve la amplia participación y fortalecimiento de la comunidad en la que se sirven y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

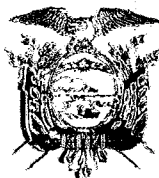
Asamblea Nacional

Acta 563

la que son parte de ellos. Estos medios se definen por su programación pluralista, inclusiva, académica, educativa y formativa, con enfoque de género, defensora de los derechos humanos y de la naturaleza, orientada hacia la transformación social del sistema de vida comunitario y el buen vivir, la gestión técnica administrativa y financiera será de carácter comunitario. Este artículo es de ampliar y fortalecer a la gestión comunitaria, a los medios de la comunidad universitaria y fortalecer a los profesionales para ser los buenos comunicadores en la parte social. En el artículo ochenta y seis, una puntualización: El arte, las acciones afirmativas, es necesario incluir y mantener a las organizaciones sociales, eso es muy importante en una Ley de Comunicación. Y en el artículo setenta y cuatro, inciso a) a continuación del artículo noventa y uno de la Ley Orgánica de Comunicación, el artículo noventa y uno inciso dos, los principios de autorregulación que sigue a los siguientes principios: Compromisos con la veracidad de la información, apego a la transparencia, ejercicios de libertad de expresión y pensamientos, y respeto a los derechos fundamentales. Esas son mis observaciones. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo fui una de las proponentes de la derogatoria de la Ley de Comunicación y suplantar por una verdadera ley que defienda la libertad de expresión. No puedo dejar de reconocer que la Comisión ha recogido temas interesantes y que son de un gran avance para el país como, por ejemplo, acoplarse a estándares internacionales reconociendo adicionalmente que la libertad de expresión es un derecho humano. Hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

un momento le escuchaba a algún asambleísta que decía, ese derecho que nos dan, no, nadie nos da el derecho, nacemos con ese derecho, y es un derecho que debemos defender siempre. Por supuesto que es positiva la desaparición de la Supercom, la figura del linchamiento mediático pero yo estoy preocupada por otros temas, temas, por ejemplo, cómo se va a dar esta venta de los medios incautados. Se habla que en trescientos sesenta y cinco días esos medios serán vendidos, pero ¿cómo? Se hará una auditoría previa, se pasará a concurso público ¿qué es lo que va a suceder? recuerden ustedes que esos medios incautados debían venderse hace mucho tiempo atrás ¿qué pasa si es que no se cumple con ese plazo de trescientos sesenta y cinco días que se ha establecido?... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. ... Creo que la Ley mantiene inequidad tales como: Ningún ecuatoriano que tenga cualquier tipo de negocio puede acceder a un medio de comunicación, salvedad que no se le pone a ningún extranjero, recuerden ustedes que un extranjero adquirió medios de comunicación en el Ecuador, amparados en un mero reglamento. Otro tema que me preocupa, por ejemplo, es esa conformación del Cordicom ¿por qué? Los delegados de los trabajadores, de los medios de comunicación que están en el día a día, únicamente tienen voz, no tienen voto. También existen inconsistencias, por ejemplo, les escuchaba a los representantes de los productores audiovisuales que decían que son parte de los sectores estratégicos de acuerdo a la Ley de Fomento Productivo y no se les toma en cuenta en lo absoluto en esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

famosa conformación de un Cordicom en donde unos tendrán privilegios, otros no tendrán ni siquiera la oportunidad de expresarse. ¿Qué pasa con los concursos de frecuencias? Otra inequidad, por qué a los medios privados y a los medios comunitarios se les llama a un concurso público y a los medios públicos y a los pueblos y nacionalidades se les dará de manera directa las frecuencias. Yo creo en la igualdad de condiciones, y es por eso que creo que esta Ley mantiene inequidades, preocupa también el monopolio de las frecuencias. Ya sabemos que el Estado es el que mayor medios de comunicación tiene en el país, existe un informe de Contraloría, señores legisladores, en donde incluso hay responsabilidades penales por esas frecuencias asignadas de manera fraudulenta. ¿qué pasa con los procesos legales?, ¿qué pasa con la Justicia?, ¿cuánto tiempo más vamos a esperar para que actúen en ese tema? Y no solo eso, se habla de la nulidad de concursos. ¿Qué pasa con quien actuó de manera honesta?, ¿qué pasa con quien invirtió dinero?, ¿qué pasa con quien cumplió los requisitos? ¿También se le va a anular el concurso por cumplir con la ley, por quedar bien frente a corruptos? no señores legisladores, las cosas no pueden funcionar así. Yo realmente lamento que como Asamblea Nacional estemos perdiendo una oportunidad de oro. Para mí lo que hoy sucede con la Ley de Comunicación es como cuando una persona con acné va al médico y el médico le dice "maquíllese", pero no le da un tratamiento profundo, hoy estamos maquillando el acné de la Ley de Comunicación, eso es lo que estamos haciendo. Y quiero aprovechar, señora Presidenta, la oportunidad de hacer un momento, mi compañero Luis Pachala mencionó el tema de los hermanos Alvarado, señores asambleístas, hay una resolución de este Pleno pendiente con respecto a las comparecencias frente a la fuga del señor Fernando Alvarado, dejemos de olvidarnos de lo importante por estar en momentos tratando lo urgente. Creo que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

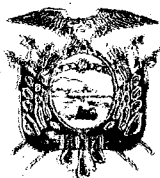
Asamblea Nacional

Acta 563

quiero cansarles más, estimados legisladores, la mayoría ha hecho observaciones válidas que espero realmente sean recogidas. Sigo creyendo que la Ley de Comunicación debe ser derogada, y que no suceda como decía hace un momento también otro legislador, que en los próximos meses nuevamente la estaremos reformando. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Arias.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores. La Ley Orgánica de Comunicación emana directamente de un mandato popular expresado en el referéndum aprobatorio de la Constitución del dos mil ocho, y lo vuelvo a decir en este Pleno, que tuvo el sesenta y tres por ciento del respaldo y que en su disposición transitoria primera, ordenó a la Asamblea Nacional la expedición de esta norma. Posteriormente, en la Consulta Popular de mayo del año dos mil once, se le preguntó al pueblo ecuatoriano su conformidad con la Ley Orgánica de Comunicación, que regule dos asuntos: Uno, la creación de un Consejo de Regulación; y, dos el establecimiento de criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o de los medios emisores, es decir la regulación y el control de este sector es un mandato popular expresado en las urnas. Esta reforma desconoce entonces un doble pronunciamiento popular obligatorio, expresado tanto en el referéndum de dos mil ocho, como en la Consulta Popular de mayo de dos mil once, al suprimir la regulación y el control. Por tanto, compañeros, lo que estamos debatiendo en este momento es una derogatoria de la Ley de Comunicación disfrazada de reforma, una burla a un mandato del pueblo, ratificado por dos ocasiones



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 563

en las urnas. Entre las decenas de artículos reformados y derogados se elimina el linchamiento mediático, y así también consta la eliminación de los códigos deontológicos, normas éticas que constituyen una herramienta que debe guiar el accionar de todo profesional ¿por qué eliminar entonces los códigos de ética de los profesionales de la comunicación? ¿Haríamos lo mismo con los códigos de ética de los profesionales de la Salud, de los profesionales del Derecho o de otros profesionales? No nos engañemos, esa derogatoria disfrazada de reforma lo que pretende es crear una patente de corso para ciertos profesionales de la comunicación que no cumplen con los parámetros éticos de su profesión. Otra de las derogatorias se refiere a la institucionalidad con la que actualmente cuenta la Ley de Comunicación, para qué tantas disposiciones y declaraciones de derechos si se elimina la institución encargada de velar por el cumplimiento de esta Ley, quién se encargará de verificar que la información cumpla con el ordenamiento jurídico y el interés general. Por poner un ejemplo, se debatió ampliamente en las redes sociales, en los medios de comunicación colectiva respecto de la posible derogatoria del artículo cuarenta y dos o reforma del artículo cuarenta y dos de la Ley de Comunicación que se refiere a la profesionalización de los comunicadores, de los periodistas, aunque se mantiene este artículo en esta reforma, quienes se encuentren tras un micrófono podrán tener título profesional o no, pues no habrá ninguna autoridad que haga cumplir esa disposición, lo cual no es gratuito tiene como resultado la precarización del ejercicio periodístico. En este mismo sentido, al no existir una entidad que vigile el cumplimiento de la Ley de Comunicación, qué pasará cuando un ciudadano afectado en sus derechos por una información falsa, por una información inexacta o imprecisa publicada en los medios de comunicación quiera pedir derecho a la réplica, derecho a la rectificación, a dónde acudirá ese ciudadano.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Con esa reforma los medios no estarán obligados a pasar una réplica, una rectificación o un pedido de disculpas públicas. La Defensoría del Pueblo constitucionalmente no cuenta con capacidad sancionatoria, eso implica entonces el retorno al sistema anterior en el que necesariamente los ciudadanos debían acudir al sistema de Justicia para pedir a un juez que les otorgue derecho a la réplica, que le solicite o disponga a un medio el derecho a la réplica, incluso con la posibilidad que esta acción le sea negada. Cuánto tiempo tomará a un ciudadano que sus derechos sean restituidos mientras esta información falsa o imprecisa seguirá apreciándose como verdadera durante meses o durante años. Al eliminar la institución administrativa encargada de vigilar el cumplimiento de la Ley de Comunicación se está incurriendo en lo que prescribe el artículo setenta y cinco de la Constitución, en lo que prohíbe el artículo setenta y seis, numeral siete, letra a) de la Norma Suprema, y también en lo ordenado en el artículo ciento setenta y tres de la Constitución que señala que los ciudadanos están facultados a ejercer impugnaciones, tanto en la vía administrativa como en la vía judicial, siendo por lo tanto necesario el establecimiento de instancias administrativas que en esta Ley o en esa reforma, está siendo eliminada. En la exposición de motivos se hace referencia a que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, establecen que la libertad de expresión es un derecho. Por supuesto que es un derecho, pero en este punto se debe apreciar, que frente a la libertad de expresión se encuentra reconocido el derecho al honor, al que no se refiere esta reforma, se les olvidó decir que el derecho al honor cuenta con un bloque de constitucionalidad consagrado en el artículo sesenta y seis número dieciocho de la Constitución de la República, artículo doce de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo once de la

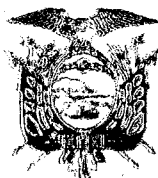


REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 563

Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo quinto de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Esa referencia es necesaria para dimensionar la relación entre el derecho al honor y la libertad de expresión, existiendo múltiple jurisprudencia constitucional que en casos concretos se ha efectuado un ejercicio de ponderación del primero sobre el segundo, declarándose que el derecho al honor es un derecho fundamental de las personas, parte de su dignidad y que se convierte en el límite de la libertad de expresión y que además cuenta con responsabilidad ulterior, así lo han señalado las sentencias número diecisiete cero siete TC cuarenta y ocho trece, SEPCC y cuarenta y siete quince SIN-CC. En la disposición transitoria segunda, del proyecto de ley, se establece la supresión de la Supercom y el paso de los servidores al Cordicom, sin establecer expresamente que se trata de un traspaso administrativo, en tal virtud, para garantizar la estabilidad de este personal he planteado observaciones por escrito en dos ocasiones, que se establezca que acorde al artículo treinta y siete inciso final de la Losep, artículo sesenta y nueve número dos letra a) y artículo setenta de su Reglamento, que la entidad requirente esto es que el Cordicom, solicite el traspaso de puesto con la partida presupuestaria correspondiente, a fin de que estos servidores sean ubicados en las unidades desconcentradas de la entidad requirente en las zonas administrativas del país. Finalmente y en definitiva, compañeros legisladores, ciertos ciudadanos conocedores de la imposibilidad de derogar la Ley de Comunicación, sin el pronunciamiento popular han propuesto esta reforma para dismantelar, desvirtuar y diluir la institucionalidad que les resultaba incómoda, con ello la Ley de Comunicación quedará en letra muerta, un cascarón convertido en una norma inocua, ineficaz, un parapeto de proclamas sin instituciones ni mecanismos para hacerla efectiva... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

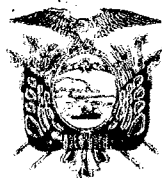
Acta 563

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ARIAS FERNÁNDEZ VERÓNICA. ...donde la tan anhelada autorregulación de los medios de comunicación será en muchos casos la vía para omitir, manipular, tergiversar la información, en detrimento de los derechos de los ciudadanos. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Elio Peña. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA ONTANEDA ELIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero iniciar mi puntual intervención recogiendo las palabras de los representantes que en esta mañana y tarde fueron recibidos en comisión general, y también reconocer el trabajo que ha realizado la Comisión y recoger todas las propuestas. Hemos escuchado con detenimiento la oportunidad que han dado acerca de cien organizaciones entre medios de comunicación, organizaciones sociales, para que presenten sus observaciones luego del primer debate. Yo resalto que se han considerado aspectos sumamente interesantes a los que también se supo por comentario y por rumor que los querían sacar de la Ley vigente, porque la Ley vigente no está del todo mal, de ahí que hay que reconocer que en la repartición de frecuencias se mantienen los porcentajes establecidos, eso es digno de aplaudir. También rescatamos del informe que las frecuencias del espectro radioeléctrico son administradas por el Estado sin lugar a dudas, por lo que es derecho de todos y todas velar por su uso plural, democrático en igualdad de condiciones, deben mantenerse concursos públicos abiertos y transparentes para medios privados y medios comunitarios, de no ser así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

se está violentando expresamente la norma constitucional, más allá de lo que se ha dicho, el pueblo ecuatoriano quiere una ley para el ciudadano y la ciudadanía en general, no queremos una ley con dedicatoria para los medios de comunicación, con todo el respeto que se merecen. Yo quiero manifestarle, señor Presidente de la Comisión y ponente, una de las cosas que nosotros propusimos por pedido y por sugerencia de los medios comunitarios, fue esclarecer la definición de medios comunitarios y a usted le constará, señor Presidente, y a todos los integrantes de la Comisión que fue un duro debate agotar esta definición, pero sí me sorprende que después de tanto esfuerzo, a lo mejor de tanto sacrificio de la Comisión, se quiera modificar rigurosamente con un pincelazo esta definición que prácticamente desdibuja toda la aspiración que tienen los medios comunitarios. Yo quiero decirles también, colegas assembleístas, que más allá de cualquier normativa, cualquier reglamentación que pongamos en esta Ley, lo que queremos los ciudadanos y ciudadanas es el acceso a los medios de comunicación en igualdad de condiciones, cómo es posible que medios privados abran las puertas para unos y a otros les cierran las puertas, ese es el objetivo que tenemos que superarlo en un Estado de derecho, es más, señor Presidente y colegas assembleístas, un tema que debe preocuparnos a todos y no quiero desaprovechar este momento para decirlo, es el proceso que estamos dando en el régimen parlamentario para la configuración de las leyes, yo le pregunto al ponente y a los integrantes de la Comisión, cómo, qué mecanismo van a adoptar para recoger todas las sugerencias que aquí se han dado, cómo sabemos cuáles las recogen, no me sorprende que luego van a decir revisen su correo electrónico, ahí está, qué sabemos qué nos pusieron, compañeros y qué no, esa es una cosa que tiene que cambiar inmediatamente, es más, hubo un pronunciamiento de que la Ley vigente tuvo una modificación de último momento cuando han insertado la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Supercom, eso hemos dicho, estamos cayendo en lo mismo compañeros asambleístas y colegas asambleístas, el proceso que llevó la Comisión con todas las sugerencias, estimando que se recojan unas cuatro, colegas asambleístas, ponente y Presidente de la Comisión, todo lo venido de las organizaciones, de los comunicadores, de los concesionarios cómo se va a ir abajo y me da la impresión de que ha habido un acuerdo, al menos si nos dicen que nos van a subir en el sistema inmediatamente, hay un acuerdo previo, para qué estamos debatiendo colegas asambleístas, y dicho sea de paso, señora Presidenta de la Asamblea, yo he presentado una propuesta a la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que esto se acabe, no podemos dejar, con todo el respeto a la suerte del ponente o la ponente, la voluntad de un Pleno, porque así nos dice la Ley, el asambleísta ponente podrá recoger o no las sugerencias que se dan, de ahí exhorto señora Presidenta a que en el CAL se tome muy en cuenta esta propuesta y se dé el tratamiento oportuno y necesario y se reforme la Ley Orgánica de la Función Legislativa porque de seguir así todo el eco de los pueblos, las nacionalidades que han venido hasta la Comisión prácticamente va a quedar en el vacío y se están burlando del pueblo ecuatoriano de esa forma. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Jeannine Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Presidenta. Legisladores. Un saludo a las personas que nos acompañan. A los medios de comunicación. El trece de abril de dos mil dieciocho para los periodistas ecuatorianos y para varias familias no se olvidará, recuerdo cómo el Presidente de la República, Lenin Moreno en una rueda de prensa confirmaba lo que las redes sociales rumoraban, Paúl, Xavier y Efraín



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

fueron víctimas lamentablemente del narcotráfico, autoridades no pudieron responder más incoherencias y guardaron silencio frente a la muerte de los tres colegas periodistas. Quiero señalar esto señora Presidenta, porque días antes de esta tragedia presenté una reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, donde el Estado tiene que garantizar un sistema integral de protección y de información a los trabajadores de la Comunicación, esto no era nada nuevo, países como México, Colombia y varios países de Europa, protegían la vida de los comunicadores sociales de los periodistas, se podría tranquilamente poder dar las zonas de seguridad donde ellos podían transitar, tener GPS para monitorear el camino de los comunicadores sociales, inclusive se podía poner el estatus de testigos protegidos cuando ellos se enfrentan a problemas como el narcotráfico, corrupción, delincuencia organizada, trata de personas, por qué señalo esto, señora Presidenta, con absoluto respeto a quienes ofrendaron su vida por la verdad, es que tenemos que también presentar en este proyecto de Ley la garantía para cuidar la vida de quienes nos dan ejemplo de verdad y resistencia. Es una lástima que durante la época del segundo boom petrolero se hayan dejado estos mecanismos de protección a los comunicadores sociales, una garantía mínima tienen que ser los seguros de vida, pero claro, se dedicaron a perseguir, a hostigar, a cuestionar a medios, que sí querían sacar a la luz temas de corrupción. La Supercom, y tengo que decirlo con vergüenza, fue propuesta de un lojano, cuestionado en la administración pública como en su quehacer administrativo, pero tengo la fortaleza de decirle que los lojanos estamos con altura debatiendo este proyecto para decir que la Supercom fue una propuesta para limitar el trabajo periodístico y para sancionar a quienes criticaban al poder, en ese sentido señora Presidenta, tengo que hablar con la legitimidad, del cien por ciento de las sanciones administrativas más del ochenta por ciento venían del exsuperintendente Ochoa y el resto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

por parte de funcionarios públicos. Dónde estaba este organismo que defendía los derechos de los ciudadanos, tenemos la suerte de decir que sí, estamos cuidando que la comunicación sea tomada como un derecho humano, un derecho fundamental, y en este sentido recordarles a algunos, que parece que olvidan datos realmente preocupantes, según organizaciones internacionales, el número de agresión a la libertad de expresión desde el año dos mil ocho al año dos mil dieciséis, se incrementó de veintidós a cuatrocientos noventa y un agresiones; en el año dos mil catorce, doscientos ochenta y tres atentados a la libertad de expresión; en el dos mil quince, cuatrocientos noventa y nueve; y, en el dos mil dieciséis, cuatrocientos noventa y uno; demostrando de esta manera que desde la entrada de la vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación, en el año dos mil trece y el Código Orgánico Integral Penal, las amenazas a este derecho se incrementaron. Escucho que dicen que se va a tratar de dejar en la indefensión y judicializar a la comunicación, mentira, creo que hay que dejarnos de sofismas en esta tarde y hablarle al país con legitimidad y con frontalidad pero también con sinceridad, quién judicializó a los periodistas, fue el gobierno anterior, quién cerró a más de veinte medios de comunicación, fue el gobierno anterior. Quiero señalar, señora Presidenta, que tenemos que traer a la memoria el cierre, por ejemplo, de Radio Morena; de Telesangay; Radio Cosmopolita; Ecotel TV de mi provincia, la Voz de Esmeraldas; la Radio Arután; Radio Impacto de Sucúa, entre otros, dónde estaban los defensores de la libertad de expresión en aquel entonces, dónde estaban aquellos que salían a defender el trabajo periodístico como por ejemplo de Fernando Villavicencio, de Jorge Ortiz, dónde estaban quienes elevaron la voz por la desaparición del periodista Valdiviezo, les recuerdo que inclusive se sancionaron a muchos representantes de organizaciones sociales por elevar la voz, esa era la realidad de esta ley mordaza. Tengo

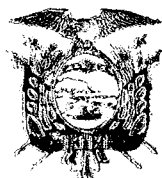


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

que destacar con toda la frontalidad y la responsabilidad, el trabajo que realizó el Presidente Jorge Corozo, dejamos de lado las camisetas políticas y las ideologías partidistas para tratar de unificar catorce proyectos, tuvimos la oportunidad de analizar más de ochenta comparecencias, catedráticos, representantes de la Academia, de los gremios de la federación, en este caso de la Unión Nacional de Periodistas y un sinnúmero de comunicadores sociales, que sí nos dejaron claramente su visión, sus expectativas, pero también sus sugerencias, y a favor de la verdad tengo que decirles a todos los ecuatorianos y son testigos los medios de comunicación, jamás, jamás, escuchen bien, se topó en el debate el reducir los salarios de los comunicadores sociales, jamás, y de esta manera se quiere engañar en un proyecto de Ley donde garantiza la libertad de expresión, el acceso a la información, la ley no es perfecta, por supuesto, tengo algunas observaciones, pese a la importancia de esta reforma. Señora Presidenta, quiero exponerle al Presidente de la Comisión, que en el artículo cinco de la reforma que reforma el artículo cinco de la Ley Orgánica de Comunicación, se deben eliminar los términos "y audio y video" por suscripción, pues al ser reproductores y no creadores de contenidos deben ser controlados por la Ley de Telecomunicaciones, como son las operadoras de celulares o internet y por ende su control debe estar a cargo de Arcotel y del Ministerio de Telecomunicaciones. De la misma manera, el artículo treinta de la actual Ley Orgánica de Comunicación debe ser derogado, pues contradice los estándares internacionales de derechos humanos, las sanciones por circulación de información restringida o reservada debe ser a los funcionarios que custodian la información y no a los periodistas o medios que la difunden, de mantener este artículo sigue lamentablemente la guillotina. Cómo se conoció por ejemplo los casos de Watergate, Panama papers y otros escándalos, acaso era información libre, muchos temas se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

escondieron bajo la información reservada, y un caso que hace poco lo analizamos, es la muerte del General Gabela, casos de derechos humanos se ocultaron por reservar información, así que esta normativa para que pueda cumplir con la expectativa de estándares internacionales, se tiene que eliminar este artículo. Así mismo, en el artículo cincuenta y nueve del proyecto reformativo, que reforma el artículo sesenta y nueve de la Ley Orgánica de Comunicación, debe quedar, Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y eliminarse y la Ley Orgánica de Regulación del Control de Poder de Mercado, pues como está el texto, crea una indeterminación normativa. A la vez, debe reformarse el artículo setenta y dos de la Ley de Defensa del Consumidor y sustituir la palabra "autoridad competente" por "juez de contravenciones". En la tercera transitoria luego de la palabra "revisada", sugiero incorporar "por la propia institución en el plazo de ciento veinte días". Señora Presidenta, dentro de la Comisión hemos hecho lo humanamente posible por presentar un proyecto de Ley que cuide la vida de los periodistas pero también el acceso a la información... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. ...Hemos recogido la propuesta de todos los sectores y en buena hora por el país, se está presentando un proyecto donde nos permita discrepar, criticar, opinar, escribir, pero también tenemos que tener claro que quienes son los que sienten con esta normativa un malestar, son quienes no creen en la democracia. Este proyecto va por los que no están aquí y dejaron un legado de verdad, pero también por los periodistas que día a día se juegan la vida por informarnos. Gracias. -----



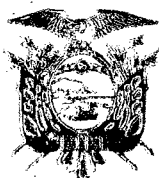
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tenemos un punto de información que ha sido solicitado por la asambleísta Gabriela Rivadeneira. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches con todas y todos. En pocos minutos voy a tratar de resumir una intervención que toma mucho más tiempo cuando hablamos de una reforma a una Ley que marcó un antes y un después, por supuesto que marcó un después en el inicio de la democratización de los medios de comunicación y de la palabra, que hubiéramos querido sea mucho más efectiva, y que por ello también nos sumamos a las voces que rechazan que la renovación sea de manera automática, la renovación automática de frecuencias que sin duda alguna va en contra de esa democratización. Yo me voy a referir a dos temas que me preocupan sobremanera en este debate, la primera esta, la renovación automática y la segunda, lo que muchos lobistas de los grandes medios y de las corporaciones de comunicación han estado haciendo durante este tiempo, queriendo además quitar de esta Ley artículos que van a favor de la salud pública y de la salud integral en nuestro país y me refiero a la posible modificación del artículo noventa y cuatro con el que prácticamente nuevamente las grandes empresas de bebidas alcohólicas van a poder basar su publicidad y sus comerciales alimentando con grandes cifras millonarias a estas grandes corporaciones mediáticas, lo cual me parece atentatorio a ese sistema de salud. Compañeros y compañeras, yo creo que es fundamental que con el audio que se ha hecho público el día de hoy, hay una explicación emergente de Carondelet. Cómo es posible que después de doscientos sesenta y ocho días sin respuesta sobre el secuestro y posterior asesinato del equipo periodístico en la frontera norte, hoy se filtre un audio donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

textualmente el Presidente dice “yo creo que el principio elemental de dignidad de un pueblo, de una ciudadanía, de un gobierno y de un Estado, va bastante más allá de la vida de una o de más personas, con todo respeto para la vida de ellas, pero yo creo que la dignidad de un Estado va bastante más allá que eso”. Dignidad, dignidad debería tener Carondelet en explicar de manera inmediata al pueblo ecuatoriano qué fue lo que se ocultó en el caso del asesinato del equipo periodístico de El Comercio. Dignidad, es lo que debería tener para explicar por qué después de doscientos sesenta y ocho días no se ha dado respuesta. Dignidad, es lo que merecen las familias de las víctimas que aquí en este Pleno pusieron no solo su queja, sino su dolor ante la falta de cumplimiento, de seriedad, de parte del gobierno en el tratamiento del conflicto de la Frontera Norte. Rápidamente voy a explicar por qué esta bancada, la bancada de la Revolución Ciudadana dará su voto en contra de las reformas de la Ley de Comunicación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. ...y ¡ah! Sumamente raro estas reformas vacían la Ley, son reformas ambiguas, dispersas, improcedentes e indebidas, dejan en indefensión y vulneración de derechos humanos por falta de procedimiento, naturaliza y profundiza la violencia verbal, simbólica, física, ante las diferencias, esta reforma convierte a la LOC en una ley punitiva que judicializa la comunicación llevando al sistema Judicial, lo que tenía que ser resuelto vía administrativa, reduce la calidad de comunicación, disminuye la posibilidad de producción independiente y con ello merma la creatividad, plazas laborales y lo más preocupante, las identidades del Ecuador, ratificando lo que decía Rafael Barriga en esta mañana en este Pleno, //



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

rechazar cualquier tipo de modificatoria que atente los derechos de todos los trabajadores audiovisuales de este país. Escuchamos en el primer debate y qué dolor volver a escuchar en este segundo debate, que el contenido intercultural, les es incómodo a las grandes corporaciones mediáticas, me imagino que en el país donde nos estamos acostumbrando a escuchar debates sobre buenos nombres o familias de buena cuna, por supuesto que los mensajes interculturales deben afectar ese status quo, vergüenza de un Parlamento que muestra un Ecuador plurinacional e intercultural, mermando la capacidad intercultural y de contenido intercultural en los medios de comunicación, es atentatoria a los derechos de participación que establece la Constitución, premueve la precarización laboral... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, terminó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. ...de los trabajadores, y termino Presidenta. Por último, que afirmar que los medios de comunicación tengan capacidad de autorregulación es absolutamente irrisorio. Lo que estamos evidenciando en este día es la consolidación de los monopolios de la comunicación, muy contrario a la democratización que se estableció en la Constitución y en una consulta popular por la que mayoritariamente votó el pueblo ecuatoriano, conciencia en el voto y en esa pantalla se reflejarán quiénes son los que están atrás de los lobistas de la comunicación o quiénes son los que defienden la democratización de los medios y de la palabra. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Corozo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asamblea Nacional

Acta 563

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVÍ JORGE. Gracias, señora Presidenta encargada del Pleno de la Asamblea. Quiero ratificar mi compromiso con este Pleno, con el país, y agradecer las intervenciones de todos los señores asambleístas quienes han hecho uso de la palabra y decirles que se han jugado un gran partido, respetablemente reconozco todas y cada una de sus observaciones, y para decirle al señor asambleísta Elio Peña, que quien propone esta reforma a la Ley de Comunicación tiene un equipo de trabajo eficiente y eficaz. Asambleísta Peña, las observaciones que hemos recibido de cada uno de los asambleístas han sido oportunamente ya trabajadas para que ellos puedan rápidamente, poderlas acoger y luego hacerlas saber a cada uno de los asambleístas para que no solamente las tengan en sus curules, sino también que las revisen, y vamos a pedirle tiempo a la señora Presidenta de la Asamblea para que efectivamente, cada uno que intervino, pueda saber que efectivamente, cuáles han sido las observaciones que hemos tomado en consideración, dependiendo lógicamente de cuál es el grado de la importancia que estas tengan para mejorar este importantísimo proyecto de ley que hemos presentado el día de hoy como reformatoria. Señora Presidenta, por favor le quiero pedir unos minutitos para poder reunirme con mi equipo de trabajo y revisar cada una de las observaciones, no queremos dejar pasar de lado aquellos importantes aportes que hemos tenido en esta noche, creo que la Ley Reformatoria a la Ley de Comunicación merece el respeto y el tratamiento adecuado y en virtud de eso le pido, por favor, unos minutos para poder trabajar y luego poder presentar a los señores asambleístas todas las observaciones que han presentado, para que vean que efectivamente esta Comisión y quien preside la misma, es responsable y cumple como realmente manda la Ley y la Constitución de la República y también la Ley de la Función Legislativa. Muchas gracias, señora Presidenta, pido, por favor unos veinte minutitos para poder reunirme con mi equipo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

trabajar estas reformas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Nos declaramos en un receso de quince minutos. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE UN RECESO DE QUINCE MINUTOS, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS VEINTE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, constate el quorum. -----

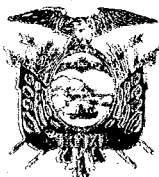
LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Contamos con quorum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sírvase informar, señora Secretaria, si es que estamos listos para someter el texto a votación de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Todavía no, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Avancemos, señora Secretaria, por favor, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

el punto tres de la convocatoria. -----

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí señora Presidenta. “Conocer y resolver sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el Límite de Endeudamiento Público” constante en el oficio T.099-SGJ-18-0959 suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador”. Con su venia voy a leer el texto: “Trámite 349257. Oficio No. T.099-SGJ-18-0959. Quito, 06 de diciembre de 2018. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: Me refiero a su Oficio No. PAN-ECG-2018-1238, recibido el 30 de noviembre de 2018, mediante el cual remite la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional del 29 de noviembre de 2018 por medio de la cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el Límite del Endeudamiento Público. Al respecto, de conformidad con el artículo 295 de la Constitución de la República, y el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito nuevamente, dentro del plazo legal, la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019, y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el Límite del Endeudamiento Público. Atentamente, Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República. El siguiente oficio No. MEF-MINFIN-2018-0944-O Quito, Distrito Metropolitano, 10 de diciembre de 2018. Asunto. Respuesta al oficio No. T.099-SGJ-18-0935. Señora doctora Johana Pesántez Benítez. Secretaria General Jurídica. Presidencia de la República. En su



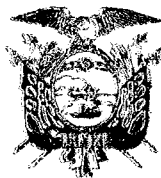
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

despacho. De mi consideración. Hago referencia al Oficio No. T.099-SGJ-18-0935 del 06 de diciembre de 2018, mediante el cual envía al Ministro de Economía y Finanzas copia del oficio No. PAN-FCG-2018-1238

suscrito por la Presidenta de la Asamblea Nacional a través del cual se remite la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional del 29 de noviembre de 2018 por medio del cual se observa la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el Límite de Endeudamiento Público. En atención a este requerimiento y de conformidad con el artículo 295 de la Constitución Política de la República, y el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se remite los instrumentos técnicos que deben sustentar la respuesta de la Función Ejecutiva dentro del plazo legal previsto. Para ello se adjuntó en medio físico y digital Respuestas a las recomendaciones sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022, y el límite de Endeudamiento Público. 2. Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y la Programación Cuatrianual 2019-2022. Estos documentos deberán ser remitidos oficialmente a la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente. Magister Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo. Ministro de Economía y Finanzas, Subrogante. Respuestas a las recomendaciones sobre la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al Ejercicio Económico 2019 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2019-2022 y el Límite de Endeudamiento Público. 1. En cuanto al uso y gestión en el manejo de los recursos públicos y la información, la Función Ejecutiva deberá continuar con los procesos de fortalecimiento institucional para mejorar la transparencia en el uso y gestión de los recursos públicos. El Gobierno Nacional acoge la sugerencia. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

obstante, es importante resaltar que la Proforma 2019 se presentó de manera íntegra, pública y con parámetros comparativos, demostrando la importancia de transparentar el uso y gestión de los recursos públicos a la ciudadanía en general. Esta práctica debe ser un ejemplo y permanecer en el futuro, para alejarse de la forma común de presentación de las proformas de años pasados, que mantenían las cifras bajo el hermetismo. El fortalecimiento institucional y la política de optimización también fueron grandes pilares dentro de la construcción del documento. Por ello, se emitieron directrices con lineamientos claros para la reducción del gasto en bienes y servicios y contratos ocasionales, sin que se afecten al funcionamiento institucional, a la prestación de servicios públicos, así como a los gastos con destino social. 2. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo presentará a la Asamblea Nacional un informe sobre la ejecución de los distintos programas o proyectos que podrían verse afectados por la disminución de los recursos asignados en el Plan Anual de inversiones 2019. El Gobierno Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo con Oficio No. Senplades-2018-1392-OF de 5 de diciembre de 2018, adjunta el informe de respuesta a la Asamblea Nacional. 3. El Ministerio de Economía y Finanzas presentará o la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa un informe sobre el estado actual del saldo de la deuda pública, en relación con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Informe del Saldo de la Deuda Pública. De conformidad al artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas donde indica. "El endeudamiento público comprende la deuda pública que requiere pagos de intereses y/o capital por parte del deudor al acreedor en una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

fecha o fechas futuras. Esto incluye la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros títulos valores que apruebe el comité de deuda, incluidos además las titularizaciones y las cuotas de participación, los convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; y, aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidos por ley. Además, constituyen endeudamiento público, las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados. Los títulos valores de menos de 360 días se sujetarán a su propia normativa para su emisión, registro contable y uso. Para el caso de las empresas públicas se excluyen todos los contratos de mutuo del tipo crédito con proveedores que no requieran garantía soberana. Para el caso de banca y las entidades de intermediación financiera públicas se excluyen todas las operaciones que realicen para solventar sus necesidades de liquidez y aquellas destinadas a la intermediación financiera que no provengan de deuda externa multilateral, de proveedores, de gobiernos ni de la banca que requiere garantía soberana del Estado". Al mes de octubre de 2018, el saldo de la Deuda del Sector Público asciende a USD 49.069 millones, de los cuales el 71,72% corresponde a deuda externa y 28,28% a deuda interna como se detalla a continuación:

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA POR ACREEDOR OCTUBRE 2018 cifras en millones de USD dólares	
CONCEPTO	31/10/18
TOTAL DEUDA PÚBLICA (I-II-III)	49.069,0
TOTAL DEUDA EXTERNA (I)	35.192,7
ORG. Internacionales	9.133,3
Gobiernos	6.362,0
Bancos y Bonos	19.486,9



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Proveedores	210,5
TOTAL DEUDA INTERNA (II)	13.876,2
TÍTULOS Y CERTIFICADOS ENTIDADES DEL ESTADO	13.113,7 762,5
PIB ESTIMADO	109.454,3
RATIO DEUDA PIB	44,83%
NOTAS: - Cifras provisionales sujetas a revisión y coordinación con organismos internacionales especializados en estadísticas de deuda pública. - Incluye contrataciones hasta el 31 de octubre de 2018. - Para convertir las monedas diferentes del dólar se utilizaron las cotizaciones de 31 de octubre de 2018. FUENTE: Boletines de deuda de la Subsecretaría de Financiamiento Público. ELABORACIÓN: Subsecretaría de Financiamiento Público DNSEFP	

En cuanto a la relación deuda-PIB se puede observar que el indicador asciende al 44,83% al mes de octubre 2018. Los principales organismos multilaterales acreedores son el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento que financian proyectos específicos de inversión tanto del Gobierno central como de los gobiernos autónomos descentralizados. Con respecto a la deuda bilateral, el financiamiento más importante proviene de China con entidades como el Banco de Desarrollo de China y Eximbank China, que han financiado proyectos de inversión en obra pública e infraestructura como hidroeléctricas, multipropósitos para control de riego e inundaciones. El financiamiento de la banca internacional proviene en un 82% de la emisión y colocación de Bonos Soberanos dentro de los que se destaca USD) 14,750 millones colocados entre 2014 a 2018 y USD 970,57 millones en bonos para honrar obligaciones de Petroamazonas EP con proveedores. La emisión y colocación de Bonos Soberanos ha servido para financiar el Plan Anual de Inversiones (PAI). La deuda interna es financiada casi en su totalidad con bonos del Estado colocados en el mercado nacional del sector privado y público. A octubre de 2018 la deuda externa del Gobierno Central es de USD 32.023,7 y la deuda interna es de USD 13.876,2 millones. Otras Obligaciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Adicionalmente al informe de Deuda Pública y con el fin de transparentar las obligaciones del Estado se reporta las siguientes obligaciones al mes de octubre ascender a USD 10.005,45 millones, que actualmente no forman parte de Deuda/PIB como se muestra a continuación:-----

OTRAS OBLIGACIONES SALDO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Millones de USD	
CONCEPTO	MONTO
Certificados de Tesorería	2.260,76
Ventas Anticipadas de Petróleo	658,49
Deuda Flotante	1.543,40
FMI (DEG's)Liquidez (1)	355,00
Saldo de las cartas de crédito por impuestos de derivados (i)	1.032,50
Acumulación de contratos de prestación de servicios petroleros SHE (1)	998,30
Pasivos Corrientes PETROAMAZONAS EP (1)	1.964,20
Pasivos de Largo Plazo (Shaya-Schlumberger bloq.61) (1)	784,40
DEG's Crisis Internacional 2009 (1)	354,40
Laudos	44,00
TOTAL	10.005,45
NOTA: No se consideran en las otras obligaciones de los Derechos Especiales de Giro DEG's Cartas de Crédito de Importación de Derivados, Acumulación de Contratos de Prestación de Servicios de la SHE, Pasivos Generales de Petroamazonas EP y contingentes.	

Pasivos Contingentes. El monto de los pasivos contingentes asciende a USD 4.275,16 millones, como se muestra a continuación: -----

PASIVOS CONTINGENTES (2) SALDO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Millones de USD	
CONCEPTO	MONTO
Contingentes por Laudos	490,20
Pasivos Contingentes por Operaciones Comerciales (1)	1.784,94
Bonos BCE- GS	606,00
Certificados de Garantía Yasuni	7,40
Bonos Programa de Financiamiento Vivienda Social	185,00
Pasivo Contingente Operación REPO	1.201,62
TOTAL	4.275,16

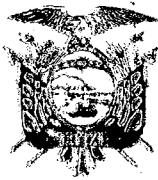


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y la metodología de cálculo emitida para el efecto, esta Cartera de Estado está realizando las coordinaciones técnicas pertinentes para publicar el boletín de deuda actualizado, considerando también el Reglamento de la Ley, próximo a publicarse. 4. El Ministerio de Economía y Finanzas en conjunto con el Ministerio de Trabajo elaborará un plan de pago de la totalidad de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos. La ejecución del referido plan debe ser comunicada a la Asamblea Nacional de manera semestral mediante un informe emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo preparará la información respectiva, de acuerdo a la normativa vigente, revisará y validará los expedientes de los servidores públicos que han cumplido con los requisitos para el pago del incentivo a la jubilación. Esta actividad será coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas. Una vez levantada la información y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se establecerá un plan de pagos que será remitido periódicamente a la Asamblea Nacional durante la ejecución del presupuesto 2019. Cabe destacar que dentro la Proforma 2019 se han destinado USD 350 millones para el pago de jubilaciones. 5. Sobre la asignación y ejecución de recursos asignados a las Instituciones de Educación Superior IES, es necesario que la Función Ejecutiva realice la reasignación de recursos fiscales por concepto de gratuidad a favor de las IES a fin de, al menos, mantener la asignación del Presupuesto 2018, en este marco debe considerarse las necesidades específicas para cubrir la demanda de cupos proyectados y aquellas que tienen las instituciones de educación superior intervenidas. Para mejorar la gestión presupuestaria de las IES es necesario fortalecer el conocimiento de las técnicas de programación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

formulación y ejecución presupuestaria, además de incorporar un sistema de seguimiento con metas e indicadores, así como de evaluación del gasto, sobre estos recursos. El Gobierno Nacional acoge la sugerencia. Después de presentada la Proforma 2019, el 31 de octubre del 2018, se realizaron, durante dos semanas, reuniones técnicas entre los equipos del Ministerio de Economía y Finanzas y los de las Instituciones de Educación Superior (IES) para analizar las asignaciones previstas. Después de horas de trabajo conjunto se suscribió un documento que incluyó siete acuerdos: 1. Restituir en la Proforma 2019 de las asignaciones presupuestarias para las universidades públicas correspondientes para el ejercicio fiscal 2018. 2. Garantizar por parte del Gobierno Nacional la gratuidad del sistema de educación superior y realizar un esfuerzo compartido con las IES para la sostenibilidad del Sistema Público de Educación Superior. 3. Establecer una comisión interinstitucional entre el Directorio Ejecutivo de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, el Ministerio de Economía y Finanzas, Senecseyt y Sercop para operativizar, en el plazo máximo de 90 días, la aplicación del Régimen Especial para las compras públicas del Sistema de Educación Superior en lo pertinente a lo sustantivo de las IES con el objetivo de garantizar la transparencia, agilidad y optimización de los procesos. 4. Reconocer por parte de la universidad pública la delicada y compleja situación fiscal que el país afronta, y comprometer a las universidades y escuelas politécnicas para implementar medidas de austeridad que garanticen que los recursos asignados se utilicen de manera prioritaria en inversión, gratuidad y el mejoramiento de servicios, así como optimizar la contratación de docentes, promover una política salarial pertinente; sin que lo anterior afecte las recategorizaciones y promociones establecidas en la Ley, normativa vigente. 5. Garantizar la oferta académica y cupos que el Sistema de Educación Superior pone a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

disposición de los jóvenes ecuatorianos en el marco de la Ley. 6. Promover por parte de las entidades pertinentes del Gobierno Nacional se presenten alternativas viables para financiar el desarrollo en infraestructura y tecnología de las IES. 7. Viabilizar la apertura de las cuentas corrientes para gestionar desde las universidades y escuelas politécnicas los recursos de autogestión, conforme a la LOES, de forma inmediata. Es necesario señalar que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), con oficio No. CES-SG-2018-2861-O, del 3 de diciembre del 2018, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución del Consejo de Educación Superior No. RPC-SE-13-No.047-2018 (CES) con los porcentajes 2018 para su aplicación en el Presupuesto 2019. Las asignaciones para las IES presentar la siguiente desagregación. -----

RECURSOS PARA UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 2019			
CONCEPTO	PROFORMA 31 DE OCTUBRE	PROFORMA AJUSTADA	DIFERENCIAS
Financiamiento	16,67	16,67	0,0
Gratuidad	130,96	183,96	53,0
Donaciones del Impuesto a la Renta	44,5	44,5	0,0
FOPEDUPO	968,7	968,7	0,0
Devolución del IVA	68,7	68,7	0,0
Recursos de Autogestión	86,9	86,9	0,0

La participación que corresponde a la preasignación para el Fopedeupe se mantiene y se detalla a continuación:

INGRESOS FONDO DE PARTICIPACIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 2019

CONCEPTO	VALOR
Impuesto a la Renta	455.888.785,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Impuesto al Valor Agregado	512.764.025,00
TOTAL	968.652.810,00

Fuente: eSIGEF proforma presupuestaria 2019
Elaborado DNI

Por tanto, la Proforma 2019 aplica sobre la base de estos valores los porcentajes remitidos por la Senescyt para cada una de las IES. De esta manera, se da cumplimiento a los acuerdos suscritos que complementan la recomendación de la Asamblea Nacional. Adicionalmente se debe aclarar que los saldos disponibles de caja, al 31 de diciembre del 2018 y los anticipos que serán amortizados en el ejercicio 2019 se incorporaran en enero del 2019, una vez que se cuente con la información definitiva remitidos por las IES. 6. Se debe observar la urgente necesidad de que la Función Ejecutiva cumpla con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Educación Superior y sus reformas en lo referente a la creación de cuentas corrientes recolectoras para el uso de los recursos propios y así mismo, que se implemente el régimen especial de compras públicas establecido en el artículo 23.1 del referido cuerpo legal. El Gobierno Nacional preparará la información respectiva. Para cumplir con el acuerdo firmado, en lo correspondiente a la creación de cuentas corrientes recolectoras, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) coordinará con el Banco Central la apertura de las cuentas bancarias de las IES y la instrumentación de los ajustes necesarios en la herramienta informática para operativizar su funcionamiento, Senescyt formulará el requerimiento para la apertura de las cuentas de todas las universidades a la Subsecretaría del Tesoro Nacional y el proceso de autorización del MEF. Posteriormente, el MEF emitirá el instructivo correspondiente y socializará su aplicación con las IES. Con respecto a la implementación de un régimen especial de compras públicas, el Gobierno Nacional ha implementado acciones inmediatas para el logro de estos requerimientos.

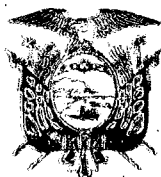


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Se conformó una Mesa Técnica, liderada por Sercop y con la participación de entidades involucradas con la gestión de la educación superior, para definir un proyecto de Resolución que viabilice el régimen de compras públicas para las IES. 7. En atención a la vigente Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra los Mujeres, la Función Ejecutiva deberá garantizar la provisión de recursos suficientes para la ejecución de los servicios previstos en dicha Ley. El Gobierno Nacional sí contempló la información en la Proforma. Se destinan USD 7,7 millones para el Consejo de la Judicatura, que permitirá mantener ocho equipos jurisdiccionales y optimizar 27 más en materia de violencia. También se asigna USD 6,7 millones para la Fiscalía General del Estado para implementar 24 equipos de trabajo a nivel nacional. Y se contemplan USD 657.646 para el Ministerio de Justicia, que incluye un proyecto para la prevención de violencia de género. 8. Es necesario que se revise la asignación presupuestaria 2019 para las Consejos Nacionales para la Igualdad, evitando el impacto negativo que tendría la disminución en el objetivo de avanzar en la reducción de brechas de desigualdad y no discriminación. Particular atención debe brindarse al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, que es el Consejo Nacional que menor asignación ha recibido cuyo funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones se vería seriamente comprometido en el año 2019 en un contexto de emergencia migratoria. Debe considerarse que los USD 354.547,00 de la Proforma para este Consejo representa tan solo el 5.5% del monto asignado a los consejos. El Gobierno Nacional acoge la sugerencia. Se reasignaron USD 79.449 para el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y USD 156.998 para el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, recursos que les permitirá a estas entidades atender sus necesidades de funcionamiento. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

INSTITUCIÓN	PROFORMA 31 OCTUBRE	PROFORMA AJUSTADA	VARIACIÓN
Consejos de Igualdad de Movilidad Humana	354.547,00	433.996,00	79.449,00
Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	960.183,00	1.117.181,00	156.998,00

Fuente: eSIGEF Proforma Presupuestaria 2019
Elaborado: DNCP

Debe indicarse que el presupuesto asignado, respeta el valor solicitado por las entidades señaladas para gastos en bienes y servicios de consumo, que totalizan, USD 135.413, en el caso del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, y USD 255.176 en el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. 9. El Ministerio de Economía y Finanzas debe realizar la clasificación de los ingresos de USD 1,000 millones esperados por nuevas concesiones en cuanto a su condición de permanentes o no permanentes en el Presupuesto General del Estado. El Gobierno Nacional sí contempló la información en la Proforma. Con el objeto de promover una gestión ordenada, clara, transparente y sostenible de las finanzas públicas, el Plan Prosperidad 2018-2021 incluye medidas para mejorar los ingresos del Presupuesto General del Estado. Particularmente, se prevé que, mediante la aplicación del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP), con una regulación actualizada que sea confiable y eficiente, se generarán más de USD 3.000 millones por ingresos de activos del Estado hasta el 2021. Con base en las gestiones realizadas durante los últimos meses, se ha identificado un portafolio inicial de proyectos candidatos a colocarse mediante la modalidad de gestión delegada, en el cual no se cede la propiedad legal, ya sea por concesión o por APP. Estos proyectos, que incluyen activos ya construidos cuyo periodo de funcionalidad y vida útil es de largo plazo, podrían ser administrados mediante un contrato por similar período para el mantenimiento, operación y mejoras complementarias con operadores privados. Por el evento de no ceder los riesgos relacionados al proceso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

administración de la infraestructura, durante el período de construcción que fue asumido por el Estado, bajo esta propuesta de manejo contractual se podría reconocer la remuneración correspondiente. Una opción podría ser la aplicación de un canon a ser pagado por el gestor privado. Este reconocimiento permitiría percibir la retribución del riesgo de construcción de los flujos futuros programados que se generen durante el periodo de administración privada. El valor correspondería a la remuneración de los activos propiedad del sector público; es decir, el canon permitiría monetizar estos activos. Esta modalidad contractual establece el cumplimiento de cláusulas contractuales que definen que los bienes y servicios públicos provistos respetarán los niveles de prestación deseados y permitirán preservar en buenas condiciones y/o incrementar los activos del Estado. Prácticas internacionales de finanzas públicas respecto a ingresos. Ingresos. De acuerdo al último Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del 2014, publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), los ingresos son entradas de dinero que implican un aumento del patrimonio neto como resultado de una transacción. Los principales tipos de ingresos son: impuestos, contribuciones sociales, donaciones y otros ingresos. De acuerdo a este manual, los recursos generados por la transferencia de propiedad de un activo no financiero no se consideran como un ingreso de capital, en razón de que no implica una modificación sobre el patrimonio neto. En atención a que la modalidad de delegación al gestor privado no incluye la transferencia de dominio legal de los activos, los recursos generados por los contratos a suscribirse no corresponderían ni a ventas de activos ni a eventos de financiamiento, siempre y cuando los contratos no incluyan cláusulas complementarias que permitan configurar supuestos diferentes en su aplicación. En este sentido, dependerá del contenido de los contratos de la gestión delegada, APP o arrendamientos operativos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

confirmar que los recursos generados corresponden única y exclusivamente a ingresos generados durante el periodo de gestión privada. El canon calculado o estimado se consideraría como Otros Ingresos Corrientes. Clasificadores Presupuestarios. El Ministerio de Economía y Finanzas emite y mantiene actualizado el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, que permite presentar la información financiera de la ejecución presupuestaria de las entidades públicas en el marco de una clasificación estándar y homogénea. Además, mantiene las mejores prácticas de finanzas públicas teniendo como referencia el Manual de Finanzas Públicas de 1986 del FMI y algunas actualizaciones respecto al manual del 2014. En este sentido, la identificación de las transacciones del PGE se debe realizar con base en el clasificador vigente. Considerando estos antecedentes, en la Proforma 2019 se incorporaron USD 1.000 millones, en la partida de Ingresos Corrientes 130399 "Otras concesiones", dentro las metas para los ingresos generados por la aplicación de las iniciativas de proyectos para Asociaciones Público Privadas y arrendamientos operativos posibles. Esta partida está incluida en el componente de ingresos en el grupo de Tasas y Contribuciones, como una tasa diversa.. -----

**MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO
ACTUALIZADO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

CÓDIGO				NATURALEZA	GRUPO	SUBGRUPO
				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN		
1	3	03	99	Otras concesiones Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con personas naturales o sociedades para la explotación de inmuebles o instalaciones de dominio público.		

ELABORACIÓN: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria
Acuerdo No. 0094 de 11 de septiembre de 2017
Acuerdo No. 0095 de 15 de septiembre de 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

El ítem presupuestario 130399 se describe como “ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con personas naturales o sociedades para la explotación de inmuebles o instalaciones de dominio público”. Por lo expuesto, para el ejercicio fiscal 2019 se tiene previsto la aplicación de modalidades contractuales que permitan generar ingresos con base en los activos del Estado sin necesidad de venderlos. Arreglos financieros. Ello permitirá recibir un flujo de ingresos durante el periodo de vigencia de los contratos, que se negociarían para recibir pagos iniciales importantes que, según el clasificador presupuestario y en línea con los manuales internacionales, se clasifican como Ingresos Corrientes y son considerados Permanentes. La razón es que la propiedad no se pierde, porque corresponde a flujos atados a las condiciones contractuales de los activos cuya administración se cede. 10.

La inversión en el sector educación debe contemplar la reparación, terminación y habilitación de la infraestructura educativa que a nivel nacional se encuentra deteriorada. La problemática en el proceso de ejecución y gestión de los partidas presupuestarias de la reforma vigente no pueden ser la referencia para disminuir los valores presupuestarios, cuando las necesidades especialmente en el área rural no son resueltas, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar las asignaciones de recursos necesarias para el cumplimiento de estas necesidades. El Gobierno Nacional sí contempló la información en la Proforma. Para los campos referidos se asignaron los siguientes recursos: Mantenimiento y reparación USD 52.387.568,00. Nueva infraestructura educativa USD 247.780.146,76. Para Educación inicial, básica y bachillerato incrementamos el presupuesto en USD 566 millones, de USD 3.536 millones, presupuesto codificado 2018, a USD 4.102 millones, cumpliendo con lo que dicta la Constitución. Esto permitirá, por ejemplo, la asignación de USD 247.8 millones para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

construcción de 61 nuevas unidades educativas y la repotenciación de 93 unidades adicionales; el incremento del 11% en asignaciones para alimentación escolar con un monto de USD 135 millones; y USD 67 millones destinados a educación básica para jóvenes y adultos. 11. En la Proforma Presupuestaria 2019 se debe al menos mantener las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Salud Pública como para el ejercicio fiscal 2018 destinadas al tratamiento de las adicciones; así también deberán realizarse las asignaciones necesarias para asegurar la cobertura de la atención médica en general y para la provisión de medicamentos. La Proforma asignada al Sistema Nacional de Salud pasó de USD 3.402 millones del codificado del ejercicio 2018 a USD 3.968 millones, lo que implica un incremento de USD 566 millones. Esta asignación permitirá cumplir, por ejemplo, con la ejecución de proyectos importantes como la dotación de infraestructura física, equipamiento y mantenimiento de unidades médicas, a través de USD 143 millones; reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura en las zonas afectadas por el terremoto en Manabí de USD 88 millones; extensión a la protección social y atención integral a las personas con discapacidad, con USD 30 millones; entre otros. Para el caso puntual de "tratamiento de adicciones", se debe indicar que el Plan Anual de Inversiones remitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), considera como proyecto de inversión la "Creación e implementación de servicios de la red de salud mental comunitaria y centros estatales de recuperación de adicciones", con una asignación para el ejercicio fiscal 2019 de USD 6,18 millones. Mientras que para los procesos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos se asignó un valor de USD 415'977.362. Además, considerando los requerimientos del sector, se han reasignado recursos para atención integral del cáncer a nivel nacional a través del Ministerio de Salud Pública por USD 42,03

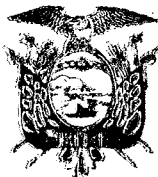


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

millones. 12. Ante la compleja situación del sector agrícola, ganadero, acuícola y de pesca del país, se evidencia la falta de políticas públicas en estos sectores que son importantes en la generación de empleo y desarrollo económico del país, lo que fue expresado por el Ministro de Agricultura y Ganadería en su comparecencia ante la Comisión, en tal sentido es preocupante el recorte en la asignación de recursos para estos importantes sectores del país. Al respecto el Ministerio de Economía y Finanzas, deberá asignar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en la Proforma presupuestaria 2019, al menos aquellos recursos que fueron asignados para el ejercicio 2018, lo mismo para el Iniap en materia de investigación e innovación, privilegiando los sectores de la pequeña y mediana producción, y de la economía popular y solidaria que garantizan la soberanía alimentaria. El Gobierno Nacional sí contempló la información en la Proforma. Dentro del proceso de fusión por absorción de las entidades de la Función Ejecutiva, conforme a los Decretos Ejecutivos Nos. 520 de 20 de septiembre y 559 del 14 de noviembre del 2018, el Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca, asume las responsabilidades por fusión de las siguientes entidades: Ministerio de Acuicultura y Pesca, Ministerio de Industrias y Productividad, y del Ministerio de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras; por tanto, la nueva entidad comenzará su gestión a partir del mes de enero de 2019, consecuentemente este Ministerio será objeto de reasignación de recursos de las entidades que se fusionan. La asignación de recursos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en la Proforma 2019 se realizó en aplicación al modelo de gestión institucional y pertinencia de la presencia institucional en el territorio aprobado por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo Senplades con Oficio No. Senplades-2018-0233-OF de 21 de

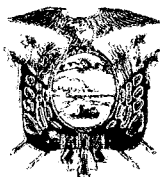


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

marzo de 2018, donde contempla el cambio de denominación de las siete coordinaciones zonales pasando a ser Direcciones Distritales, lo cual no constituye un aumento de la presencia institucional en el territorio. El Plan Anual de Inversiones 2019 remitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) contempló para el Ministerio de Agricultura y Ganadería una asignación de USD 99,93 millones. Los proyectos que constan en el Iniap para investigación son aquellos que fueron prioridades e incorporados en el PAI por la Senplades. Cabe mencionar que por la vulnerabilidad de la economía nacional se han implementado, en el presente año, acciones dirigidas hacia la optimización del gasto público. Para el 2019, en el marco de las políticas de austeridad establecidas, si bien se prevén menores asignaciones para varias entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, durante la fase de ejecución se analizarán y aprobarán, de ser el caso, los incrementos presupuestarios que ameriten conforme la evolución de los indicadores macroeconómicos del país, el avance que registren los programas/proyectos y las prioridades del Gobierno. -13.- El Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas realizarán un informe semestral sobre el comportamiento de la balanza comercial, el mismo que debe ser presentado a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico Productivo y de la Microempresa de la Asamblea Nacional, con el fin de dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de la Programación Cuatrianual 2019-2022. El Gobierno Nacional acoge la sugerencia. La información será reportada en el informe semestral que se remite a la Asamblea. 14. Es importante que la Función Ejecutiva presente un plan de contingencia respecto de la previsión establecida en la Proforma Presupuestaria 2019 con relación al precio del Petróleo (USD 58.29) donde además se revise los montos asignados para subsidios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

combustible, con una nueva estimación. El comportamiento del mercado internacional de crudo durante las últimas semanas ha mostrado cotizaciones a la baja, principalmente con relación al crudo marcador WTI. Esta situación incluso se refleja en los precios futuros de dicho crudo marcador y en el conjunto de precios de petróleo publicados por bancos, agencias, entre otros actores del mercado. Se debe también mencionar que las expectativas sobre el nivel de precio del petróleo se han visto afectados a la baja por la resolución de la OPEP de mantener la oferta de crudo y la producción de Estados Unidos que incide de manera directa en las fluctuaciones de los precios del crudo. Estimación del precio del crudo ecuatoriano. El Gobierno Nacional tomando en consideración los cambios acontecidos durante las últimas semanas en el mercado petrolero internacional, incluyendo lo tratado en la última reunión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo-OPEP, estima un nuevo escenario para la estimación del precio de USD 50,05 por barril exportado de petróleo. Al pasar de USD 58,29 a USD 50,05 dólares de barril (con una variación en la estimación del precio del crudo de USD 8,20 por barril) se genera un impacto de aproximadamente USD 1.606 millones en los ingresos petroleros, distribuidos de la siguiente manera: 1. Reducción del ingreso petrolero por exportaciones de crudo USD 1.246 millones. 2. Reducción en las exportaciones de derivados por USD 109 millones. 3. Reducción en la venta interna de derivados (productos comercializados a precios internacionales) USD 251 millones: De estos valores, USD 750 millones constituirán ingresos no permanentes que forman parte de los ingresos totales del Presupuesto General del Estado, USD 244 millones corresponden a impuestos y otras asignaciones para el sector hidrocarburífero; y, 613 millones son recursos que se prevén constituyan una disminución en el pago de obligaciones por la importación de derivados"...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CINCO MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "... Con el propósito de mantener los ingresos petroleros de la Proforma Presupuestaria 2019, y no incrementar las necesidades de financiamiento (a través de generar un mayor déficit total), el Gobierno Nacional ha previsto profundizar el proceso de optimización de los subsidios a los combustibles durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019. En lo referente a la proyección de los subsidios a los derivados de petróleo, de los cuales somos deficitarios, se considera la estimación de una proyección de los precios de los derivados vigentes en el mercado internacional, así como los respectivos costos de producción, además, al igual que el precio del crudo ecuatoriano los derivados absorben el comportamiento tendencial del mercado internacional, incidido por temas exógenos (geo-políticos, ambientales, bélicos, entre otros). Por tanto, a través de la focalización de los combustibles, exceptuando al gas de uso doméstico, se prevé mantener sin cambio los ingresos petroleros previstos para el Presupuesto General del Estado por un valor de USD 2.738 millones, es decir, los ingresos no permanentes de la Proforma son USD 2.806 millones. Sin embargo, y también como resultado de la aplicación de las medidas de política económica señaladas, los recursos requeridos para financiar la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios-CFDD se reducen en USD 612,68 millones y por tanto la cuenta pasaría de USD 4.841,41 millones USD 4.228,73 millones. 15. En los casos de transferencia de competencias del Ministerio de Economía y Finanzas deberá asignar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de manera oportuna los recursos necesarios para asumir dichas competencias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

valores por devolución del IVA y los valores correspondientes a la venta de acciones de las empresas eléctricas. El Gobierno Nacional contempla en la Proforma 2019, los recursos de conformidad a las disposiciones legales vigentes para financiar las transferencias de las competencias de Patrimonio, Tránsito y Riego asumidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Respecto a los valores para devolución del IVA, la Proforma incluyó los valores pendientes de pago de años anteriores que cuentan con un convenio definido a través del Banco de Desarrollo del Ecuador, así como un rubro estimativo para nuevas resoluciones de pago. Se debe aclarar que no se puede proveer con certeza dicho monto debido a que depende de factores externos. Para el cumplimiento de la compra de acciones de las empresas eléctricas a favor del Estado, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables se encuentra desarrollando el proyecto de inversión que permitirá, previo aval de la Senplades, la búsqueda de fuentes de financiamiento. 16. En cuanto a la transferencia de recursos por el 40% del monto de pensiones a cargo del IESS, la Función Ejecutiva, en coordinación con el IESS, deberá establecer un mecanismo ágil y transparente, durante el primer semestre del 2019, para la determinación del monto anual correspondiente a dicha asignación. El Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben emitir un informe a esta Comisión con el detalle de los recursos asignados por parte del Gobierno central al IESS para los fondos de Salud y Jubilación. El Gobierno Nacional acoge la sugerencia. El Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos necesarios para el 40% de pensiones, previo al análisis y validación de las bases de datos del IESS. 17. En agosto de 2018 entró en vigencia la Ley Orgánica de Fomento Productivo Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la cual contempla un plan de estabilidad económica a largo plazo, así



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

también plantea incentivos para atraer nuevas inversiones al país, tanto internas como externas, fomentando el empleo y dinamizando la producción y la economía, como también a los comerciantes damnificados por el terremoto del 16 de abril de 2016. Es necesario que la Función Ejecutiva emita dentro del plazo dispuesto en la Ley el reglamento a dicha Ley para agilizar los incentivos a la producción e inversiones. El Gobierno Nacional tiene lista la información respectiva. El proceso de construcción del Reglamento de la Ley de Fomento Productivo se encuentra en su etapa final. Se espera que en la segunda quincena del mes de diciembre se remita para su aprobación". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Suspendamos este punto, para retomar el punto correspondiente a la Ley de Comunicación. Señora Secretaria, confirme si es que los textos con las incorporaciones que habían sido asumidas durante el debate están ya en las curules y en los correos electrónicos de los señores asambleístas. -----

VII

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Presidenta, el texto se encuentra ya difundido, tanto en las curules electrónicas como en los correos de los señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Corozo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. Gracias, señora Presidenta de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas. Hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

recogido sus observaciones, a cada una de ellas le hemos dado la importancia que realmente merece y le hemos dado cerca de cuarenta minutos para que las puedan revisar en sus curules y también en sus correos, para que efectivamente vean que esto lo hemos tomado con la seriedad que tanto nos caracteriza y que este proyecto reformativo a la Ley de Comunicación, realmente es una lucha de todos, es un aporte de todos los asambleístas y esta tarde hemos debatido incansablemente, pero hacemos con la responsabilidad que nos caracteriza, incluso hemos recibido como una de tantas observaciones y hemos aceptado la propuesta del señor asambleísta Pabel Muñoz, en donde efectivamente pide que se mantenga el sesenta por ciento del espacio para la producción audiovisual nacional, señor Muñoz, ahí está su observación, ha sido acogida esa propuesta, espero que la ratifiquen también con el voto, porque es importante que los ecuatorianos sepamos que, efectivamente, cuando pedimos algo o aportamos algo en una ley, es para efectivamente con nuestro voto hacer efectiva esa propuesta. También ha sido entre tantas observaciones importantes, la que presentó la Ministra de Salud, conjuntamente con la señora asambleísta Viviana Bonilla, y también el Presidente de la Comisión de la Salud, William Garzón, respecto a la difusión y promoción de las bebidas de moderación hasta cinco grados de alcohol. En el artículo noventa y cuatro se mantiene el texto original de la LOC, como lo había pedido el señor Asambleísta y también la Ministra de Salud, porque lógicamente entendemos y pensamos que si bien es cierto, este fue un pedido que hicieron todos quienes en el país no tenían trabajo, y de una u otra forma a través de este método de la preparación de la bebida artesanal, habían pedido que efectivamente se le permita difundir estos contenidos en los medios de comunicación, responsables del cuidado y la protección de la niñez y de la adolescencia del país, hemos acogido esas propuestas, para que no se pueda difundir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

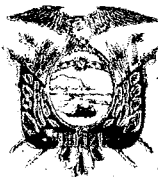
Asamblea Nacional

Acta 563

en los medios de comunicación el tema de las bebidas alcohólicas de moderación y de ninguna otra índole. En virtud de todo lo que hemos acogido, señora Presidenta, señores asambleístas, hemos cumplido con todo lo que está dispuesto en el esta Ley reformatoria. Yo pido a los señores asambleístas prestar atención y también a la señora Presidenta de la Asamblea, que una vez que hemos acogido todas sus observaciones, solicito de la manera más comedida y en virtud de que se le devuelve la libertad de expresión al pueblo, a los ecuatorianos, se le devuelve la palabra, se le devuelve el entusiasmo, se le devuelve la alegría, a los medios de comunicación y a los periodistas para que puedan hacer efectivo ese pleno goce de las libertades que le caracteriza, pido y solicito a este Pleno de la Asamblea y a la señora Presidenta, que este texto que hemos presentado, reformatorio al informe para segundo debate sea sometido a votación en esta noche. Hemos cumplido al pueblo, hasta aquí mi intervención, señora Presidenta. Muchísimas gracias, si algo le falta, ustedes señores ecuatorianos tengan la bondad de hacerlo mucho mejor en el futuro. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene apoyo la moción para proceder con la votación correspondiente. Señora Secretaria, por favor, proceda con la votación sobre el texto que ha sido circulado ya en las curules electrónicas de los señores asambleístas. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento siete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Jorge Corozo, respecto de la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

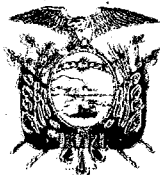
Acta 563

Orgánica de Comunicación. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Setenta y cinco votos afirmativos, veinticinco negativos, cero blancos, siete abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación. -----

VIII

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, vamos a retomar el punto de la Proforma. No se vayan, porque hemos quedado en que va a intervenir una persona por bancada, les pido, por favor, vamos a hacer un debate corto, para poder procesar de manera efectiva el tratamiento de esta propuesta. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier. Homero perdóname, tiene la palabra Esteban Albornoz que es el Presidente de la Comisión. Señores, por favor, relájense, tranquilos hijos. Ratifico y rectifico, tiene la palabra el Presidente de la Comisión, señor Esteban Albornoz, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo a los asambleístas presentes. Inicio esta intervención recordando algo que dije el pasado veintinueve de noviembre, cuando en este mismo Pleno tratábamos la Proforma Presupuestaria dos mil diecinueve. El Ecuador debe contar con un Presupuesto, donde su principal objetivo sea la gente, sea el bienestar de los ciudadanos, no una lista de ingresos y egresos, sino que el Presupuesto se convierta en una verdadera herramienta de gestión para eliminar las desigualdades, para fomentar la productividad, para generar competitividad, para generar empleo digno. Recordemos que el treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, el Presidente de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

remite la Proforma del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve y la Programación Presupuestaria Cuatrianual dos mil diecinueve, dos mil veintidós. El Pleno de la Asamblea, luego del informe de la Comisión observó el pasado veintinueve de noviembre que se presentaron diecisiete observaciones. Finalmente, el seis de diciembre del año dos mil dieciocho, cumpliendo los plazos, el señor Presidente de la República envía a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria con la respuesta a las observaciones. Algunos aspectos importantes con relación a la Proforma Presupuestaria. Recordemos que en la Proforma Presupuestaria se contempla el pago al IESS por mil doscientos cuarenta millones, correspondientes al cuarenta por ciento del aporte del Estado a las jubilaciones. Esta es una incorporación importante y un valor muy significativo, mil doscientos cuarenta millones. También recordemos que están incluidos trescientos cincuenta millones de dólares para cubrir los incentivos a las jubilaciones y se planteó como observación, que se establezca un cronograma de pago para la totalidad de los pagos por esos incentivos a las jubilaciones. La Proforma cumple las preasignaciones correspondientes a los GAD, por tres mil ciento sesenta y tres millones, y hay un tema importante, también se contempla por primera vez, cuatrocientos once millones de dólares para cumplir las preasignaciones por la Ley Amazónica y se estima ciento sesenta millones de dólares por la Ley de Desarrollo Fronterizo. Existe ya en la respuesta frente a las observaciones, una reasignación de recursos a favor de las instituciones de educación superior, universidades, y escuelas politécnicas, con alrededor de cuarenta y tres millones, esto es resultado de las observaciones que hiciéramos en su momento la Asamblea Nacional. Y también hay que reconocer que hay un incremento al Presupuesto de la Senescyt para la creación de siete nuevos institutos, dando respuesta a

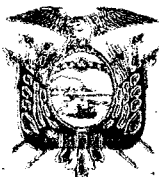


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

la demanda en el tema universitario y de institutos. Bien, cuáles son los supuestos macroeconómicos que planteaba la Proforma y cómo ha cambiado en función de la respuesta del Ejecutivo. Se mantiene el crecimiento del PIB de uno cuarenta y tres por ciento, es decir un PIB de ciento trece millones de dólares. Se mantiene la inflación de uno punto cero siete y aquí, el primer gran cambio que se plantea en la Proforma que envía el Ejecutivo, el precio del barril de crudo promedio para el año dos mil diecinueve que estaba planteado en cincuenta y ocho dólares baja a cincuenta, esto tiene un impacto en los ingresos de mil seiscientos millones de dólares, es un impacto importante. Pero hay una primera reflexión, es si hay una reducción de mil seiscientos millones, por qué se mantiene el tema del PIB de ciento trece millones de dólares, finalmente, también se mantiene el incremento en la producción del crudo, se estima doscientos millones de barriles, es decir, un incremento del nueve por ciento. Ajustes. Ya en función de estos nuevos parámetros para elaboración del Presupuesto, el total de la Proforma que teníamos originalmente, era de treinta y seis mil millones, baja a treinta y cinco mil quinientos veintinueve millones, es decir, una reducción de seiscientos treinta millones de dólares. De acuerdo a las estimaciones, el déficit también disminuye y estimamos que el déficit ahora baja alrededor de dieciocho a diecinueve millones. Quedaría el déficit global en tres mil seiscientos treinta y seis millones de dólares que representaría el tres punto veintiuno por ciento. Recordemos que como dije al inicio pues hay una asignación, las universidades, pasando el presupuesto de estas instituciones de educación superior de mil doscientos noventa y siete millones a mil trescientos cincuenta millones de dólares. Hay una optimización como lo plantea el Ejecutivo, en los gastos de personal. Los gastos de personal se disminuyen en ciento treinta y cinco millones adicionales, de los setenta que estaban contemplados, es decir hay una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

disminución en gastos de personal con relación al dos mil dieciocho, de doscientos cinco millones de dólares. Con relación a las cuentas de ahorros y financiamiento, los ingresos permanentes disminuyen en seiscientos doce millones, los gastos permanentes también disminuyen en setecientos cuarenta y siete millones de dólares, y en este caso ya se tiene un déficit de ochocientos veinticuatro millones de dólares, perdón, un superávit permanente de ochocientos veinticuatro millones de dólares. El aumento en el superávit en este caso pues es de ciento treinta y cuatro millones de dólares, cumpliéndose la regla fiscal de que ingresos permanentes financian egresos permanentes. En el caso de los ingresos no permanentes permanecen exactamente igual, dos mil ochocientos millones de dólares. En gastos no permanentes existe un ligero incremento, y en el tema del financiamiento público, prácticamente se mantiene en el mismo valor. Bien, con relación al gasto social que era una preocupación importantísima de la Asamblea Nacional, de los diferentes asambleístas, pues se habla en la competencia social de alrededor de trece mil millones de dólares en educación hay cinco mil trescientos setenta millones de dólares; en salud, tres mil doscientos setenta y un millones de dólares. En el caso de la educación se mantiene el valor, considerando el incremento solo para el tema de las universidades. En el tema de salud hay un incremento de alrededor, cercano a los veinte millones de dólares, se incrementa con relación a la Proforma original. Bien. Con relación a los subsidios, aquí sí hay un cambio importante, el total de los subsidios que teníamos en la Proforma original, era de seis mil novecientos cincuenta y cinco millones de dólares, en esta Proforma ajustada pasa a ser cuatro mil quinientos veinticuatro millones, donde obviamente la reducción que se produce en los subsidios está relacionada con relación a los combustibles, el total de subsidios de los combustibles originalmente estaba planteado en cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

mil ciento setenta y seis millones de dólares y pasa a mil setecientos cuarenta y dos millones de dólares, es decir existiría una reducción de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones de dólares. Aquí una reflexión. Frente a la rueda de prensa dada por los señores ministros, donde se anuncian algunas medidas con relación justamente al subsidio de los combustibles, las premisas que estaban planteadas en la Proforma ajustada, ya no coinciden con lo que se anunció hoy al medio día. Entonces, sí preocupa pues que frente a esa información diferente, exista un déficit adicional que debe ser evaluado. Bien, ya con relación a las observaciones para ir concluyendo, se mantiene los mil millones de dólares de concesiones como ingresos permanentes, aquí hubo mucha discusión que estos mil millones no deberían ser considerados como ingresos permanentes, sino como ingresos no permanentes. De todas maneras, el Ejecutivo se mantiene en este concepto. Se había pedido pues, un informe con relación al endeudamiento público, se mandó un documento con un sustento y se establece que la relación deuda PIB es del cuarenta cuatro punto ochenta y tres por ciento. La reducción del valor del precio del barril del petróleo, de cincuenta y ocho dólares a cincuenta dólares y el Ejecutivo, y cito textualmente, "ha previsto profundizar el análisis de optimización de los subsidios a los combustibles durante el Presupuesto General del Estado dos mil diecinueve" y entendemos que en función de esto, hoy hizo el anuncio. Hay la asignación de recursos para cumplir con el cuarenta por ciento de las pensiones previo análisis y validación de la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se plantea el plan de pagos por incentivo a las jubilaciones de los servidores públicos entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Finanzas. Recordemos que están asignados trescientos cincuenta millones de dólares, que no es el total pero creo que es un valor importante. Reasignación a las instituciones de educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

superior, de cuarenta y tres millones de dólares. Hay informes del compromiso del Ministerio de Finanzas de un informe semestral sobre la balanza comercial para la Asamblea Nacional. También con relación a una inquietud que tenían las instituciones de educación superior, se abrían cuentas corrientes recolectoras de las universidades del Banco Central. También nos preocupaba el tema de que no se emitía el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, pero el día de hoy ya fue emitido el decreto presidencial con el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo. Hay un aumento en los recursos para el Consejo Nacional por la Igualdad de Movilidad Humana, en setenta y nueve mil dólares y para el Consejo Nacional de la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, por ciento cincuenta y seis millones de dólares. Hemos buscado pues en esta presentación, hacer más bien un informe objetivo que sirva para los asambleístas, con el fin de tomar la mejor decisión por el país. Concluyo, simplemente recordando el artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución, que tiene relación con justamente esta etapa que tenemos en el Presupuesto General del Estado, donde dice que la Asamblea Nacional en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrará en vigencia la Proforma enviada en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias Presidenta. Colegas asambleístas muy buenas noches. Bueno, quiero recordarles que el veintinueve de noviembre de este año, con noventa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

votos de este Pleno, le dijimos al Gobierno, le observamos, esta Proforma, le devolvemos, le rechazamos, como quiera llamarlo, cambie los datos, haga bien las cosas y devuélvancos una nueva propuesta y qué ha pasado, el tiempo nos dio la razón. Vino una nueva Proforma, en donde de cincuenta y ocho le bajan a cincuenta el barril de petróleo, no es algo pequeño, eso demostró que estaban sobrestimados los ingresos. Y yo quiero resaltar el trabajo que hizo la Comisión, varias sesiones y diecisiete observaciones, las cuales le mandamos al Ejecutivo, dice que acogió varias de ellas, con respuestas ambiguas, con más certezas, con más inquietudes que certezas, básicamente yo lo que veo es que ha acogido cuatro. La Proforma, estimados colegas, no debe ser a medida del Estado, a medida de las cuentas del Estado, para aliviar el problema fiscal del Estado. A pocos días de concluir este dos mil dieciocho, ya el gobierno nos da navidades y Año Nuevo incluido, no nos dijo nada el Frente Económico cuando fue a la Comisión, de lo que anunció el día de hoy y concuerdo con Esteban, en esa Proforma ya no coinciden los resultados, pues ya no coinciden los valores, con el anuncio del día de hoy. Nosotros rechazamos definitivamente este modelo económico de endeudamiento, de impuestos innecesarios, ahora de alza de combustibles, cuando el poder adquisitivo de los ecuatorianos cada vez es menor, cuando se pierden empleos y no se cumplen los empleos que se ofreció, cuando estuvieron en campaña y hasta ahora llevo la cuenta, debería cerca de cuatrocientos mil empleos, entre los que se han perdido y los que prometió en campaña el Gobierno actual. Con esta hoja de ruta de política económica, no se va a generar empleo, no se va a reactivar la economía y por eso, Presidente y colegas asambleístas, de acuerdo al dos noventa y cinco de la Constitución, mociono la ratificación de las observaciones y recomendaciones que hizo la Comisión, porque definitivamente creemos que esa Proforma no está correcta y que tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

que ser recibidas esas observaciones y recomendaciones. Muchas gracias, Presidenta, gracias asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Vamos a pasar a las intervenciones de una persona por bancada, para luego recoger ya la moción que ha sido planteada. Tiene la palabra la asambleísta María Gabriela Larreátegui. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA MARÍA GABRIELA. Buenas noches, señora Presidenta de la Asamblea. Buenas noches señores asambleístas. La situación por la que pasa el país es absolutamente lamentable y la vemos reflejada en el Presupuesto General del Estado, a pesar de que el Ejecutivo ha acogido la mitad de las observaciones que fueron planteadas por la Asamblea Nacional, no vemos que el gobierno tenga un plan económico debidamente estructurado. El país clama por un plan integral, un plan que permita recuperarnos, aunque sea de a poco, del hueco económico que dejó la pesadilla del Gobierno anterior que tuvimos. Se emitió hace cuatro meses la Ley de Fomento Productivo y recién hoy día se ha firmado el reglamento de aplicación. Esas medidas son urgentes, no podemos esperar tanto tiempo por un reglamento de aplicación, es indispensable, urgente, que se reduzca el tamaño del Estado, este hiper Estado que creó el gobierno anterior. Hay mucho espacio todavía para la optimización, todavía tenemos demasiados ministerios, todavía tenemos un instituto espacial ecuatoriano, sí, el instituto que mandó el satélite y que todavía no nos pagan lo que gastaron en el satélite. Tenemos demasiada publicidad, tenemos demasiados autos del Estado al servicio de funcionarios públicos y tenemos demasiada seguridad para estos funcionarios. Hay muchos activos por vender y muchos servicios por concesionar. Exigimos un plan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

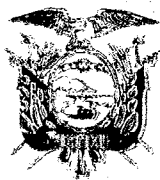
Asamblea Nacional

Acta 563

integral, medidas concretas y coherentes. Para atraer la inversión extranjera es indispensable eliminar el impuesto de salida de capitales, el único fin que cumplió este impuesto, fue recaudar dinero espantando a la inversión. Tenemos que ser realistas, no podemos salir de este hueco económico, sin el sector privado, sin la participación del sector privado. Es el único que va a hacer crecer la economía, generando un empleo productivo, no el empleo del sector burocrático, sino el empleo que en verdad produce riqueza. Hay que atender las prioridades de forma urgente, recordemos que todavía tenemos instituciones de salud que cuidan a pacientes de enfermedades terminales y catastróficas que no han sido pagados, como Solca, como las clínicas de diálisis. Esas son prioridades que tiene que atender el Gobierno y con una Proforma desfinanciada no lo vamos a poder hacer. El esfuerzo lo tenemos que hacer todos, los ciudadanos también tenemos que exigirles a los GAD que optimicen los gastos, que en verdad inviertan en los ciudadanos. El bloque de SUMA se ratifica en las observaciones presentadas por la Asamblea Nacional. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidenta. Buenas noches con todos y con todas las asambleístas. Hablo en nombre de mi bancada y mi bancada habla en nombre de aquellos que votaron por una propuesta que ganó las elecciones. Nosotros seguimos representando a esa ciudadanía. No sé si nos damos cuenta asambleístas, de que lo que estamos debatiendo ya no tiene ningún sentido, porque la falta de respeto del Ejecutivo, respecto a la Asamblea, hace que lo que estaba estimado de una forma con el anuncio de esta mañana, sea totalmente distinto. 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

Cambia o no cambian los ingresos cuando van a subir la gasolina extra y el diésel premium. Si cambian, la proforma no tiene ningún sentido como está siendo presentada. El debate prácticamente es estéril en ese sentido, al asambleísta que ha hecho esta propuesta, al asambleísta Castanier, le pediría asambleísta pensémoslo bien, no nos demos la vuelta, en este momento debemos aprobar o no aprobar esta Proforma, y a esta no hay que aprobarla, porque como usted bien dice, se está adelantando las navidades para el pueblo ecuatoriano pero en el sentido contrario, un paquetazo se le está poniendo y metiendo al pueblo ecuatoriano. Y sospecho, y no ya no sospecho, tengo la seguridad de que si nosotros el día de ayer, y ayer yo en la tarde mandaba un mensaje a la ciudadanía a través de mi cuenta twitter y anunciaba este elemento y hoy como bancada lo dijimos en una rueda de prensa. El Gobierno tuvo que salir a anunciar lo que seguramente quería que pase sin que nos demos cuenta o sino me permito hacerles una pregunta a los miembros de la bancada de gobierno, ¿conocían ustedes esto?, y a los miembros de la Comisión ¿conocían ustedes esto?, y el asambleísta Castanier dice no, no se nos informó, dónde está entonces el nivel de transparencia sobre el acogimiento de las diecisiete observaciones planteadas, dónde ésta. Yo puedo decirles con experiencia propia, cuando planteamos doce observaciones acogieron una en todo el año, y entonces en este momento asambleísta Castanier, le pido de favor no nos demos la vuelta o aprobamos o no aprobamos, porque si acogemos las observaciones anteriores por qué no incorporamos como observación que no se le dé y no se le ponga este paquetazo al pueblo ecuatoriano. Yo creo que hay que pensar mucho en eso asambleístas en esta tarde y noche ya, diez razones por las que nosotros vamos a votar en contra, y escojo diez porque asimismo es el consenso de Washington que hoy están implementando, las diez famosas medidas del consenso de Washington, ampliadas.

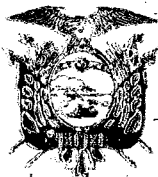


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

multiplicadas, y voy a ellas para ser breve y preciso. En educación, educación básica y bachillerato, no se les restituyen trescientos setenta y seis millones de dólares al sistema de educación, y cómo van a ampliar entonces los cupos para los estudiantes que tienen que entrar, siguen inaugurando escuelas del gobierno que critican, y cómo van a contratar profesores si están disminuyendo trescientos setenta y seis millones de dólares, no hay consistencia. Salud, señores qué entienden ustedes cuando la Constitución establece una meta, y establece una forma transitoria de llegar a esa meta. Cuál es el deportista que llega a la meta y sale de la meta para volver a entrar, no hay pues, porque eso es ilógico. Si ya llegamos en el dos mil diecisiete y en el dos mil dieciocho al cuatro por ciento constitucional del PIB en salud, tiene que mantenerse pues el cuatro por ciento, no nos engañen que ahora vuelven a incrementar el cero cinco para una meta que ya cumplieron. Protección de la violencia contra las mujeres. Decía hoy mi compañera, ~~tantas puñaladas en nombre del amor~~, y ponemos seiscientos cuarenta mil dólares de inversión para que podamos consolidar el sistema de protección que esta misma Asamblea la aprobó en ley, vuelvo a decir que eso es una vergüenza, y es una falta de respeto a las mujeres del país. Universidades. Tuvieron miedo y recelo y aquí no se les recibió a los estudiantes universitarios, les iban a restituir ciento cuarenta y cinco millones, les dijeron, y les han restituido cincuenta y tres. Transparencia. Así cumple el Gobierno entonces los ofrecimientos que hace al sector más importante del país. Cuando estaba yo en el equipo de campaña planteábamos cuarenta institutos técnicos tecnológicos, con menos plata se hace cuarenta institutos técnicos tecnológicos. Se planteaba ingreso para todos los estudiantes, con menos plata se garantiza el ingreso a todos los estudiantes, a alguien les están mintiendo, y le están mintiendo no a esta Asamblea sino al pueblo ecuatoriano. Reducción de la masa salarial. Otra

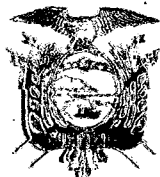


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

de las famosas medidas del consenso de Washington. La masa salarial tiene que ser disminuida dicen, son cerca de doscientos cinco millones de dólares y más del setenta por ciento de esa disminución recae en salud y educación. Yo no sé compañeros, si ustedes cuando visitan territorios alejados en parroquias rurales de Esmeraldas, en las comunidades amazónicas o en la sierra central, la gran pobreza que hay. Este país necesita menos inversión, en serio este país necesita que no se hagan escuelas, en serio este país necesita botar maestros, en serio este país necesita botar médicos, acaso no todos sufrimos cuando hay que esperar tanto tiempo por un turno en el IESS y necesitamos menos médicos, y son doscientos cinco millones de dólares los que van a ser parte de un paquetazo también en la disminución de la masa salarial, por lo tanto, no es cierto, hay algunos ecuatorianos a los que les dan doble regalo, paquetazo con la gasolina y seguramente el primero de enero no les renuevan sus contratos en sector público. Y estoy hablando de médicos y estoy hablando de profesores. Gasolina. Cuarenta y seis por ciento de la gasolina extra, y el diecinueve por ciento el diésel premium, ¿saben por qué lo tuvieron que hacer? porque cuando eliminaron el subsidio a la gasolina súper la gente se pasó a consumir la extra, por lo tanto es por eso que en el envío anterior teníamos incremento de ciento cuarenta y cuatro por ciento en subsidios para gasolina, y menos seis por ciento en subsidios sociales. Menos treinta y cuatro por ciento baja el bono de desarrollo humano y así queremos decir que queremos erradicar pobreza. Concesiones. Mil millones de dólares menos. Los asambleístas de la Comisión saben que si ese dato es sobrestimado se incumple la regla fiscal y si se incumple la regla fiscal hay una ilegalidad porque debe haber más ingresos corrientes que gastos corrientes. Por lo tanto, si no sabemos dónde son las concesiones, en que tiempo, en que sectores, y es cierto que son mil millones de dólares sobrestimados, entonces, qué está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

pasando con esos ingresos. Más de cuatro mil millones de dólares de endeudamiento no tienen fuente, aquí hay dos cosas o no la consiguieron o es la fuente del Fondo Monetario Internacional, por eso les están dictando esta receta. El noveno. Campo Ishpingo. Qué campo es, tienen la licencia ambiental ya, cuándo van a empezar a producir, los ingresos entonces que estiman por esa producción petrolera son ciertos o no. En ese sentido, maltrato a la Asamblea Nacional, no podemos nosotros ni siquiera tratar algo que en este momento es absolutamente inconsecuente. Algo que es totalmente inconsecuente, y al asambleísta Larreátegui, solo un tema que me quedo pensando, si una parte de lo que dice usted asambleísta Larreátegui, hiciera su alcalde de Quito, esta ciudad no fuera el desastre que es. Por lo tanto, Presidenta, Proponente, no podemos darnos las vueltas o esta proforma se aprueba o esta proforma se niega, se rechaza, se vuelve a entregar. Creo que la Asamblea Nacional, y estoy hablando en nombre de los ciento treinta y siete asambleístas, no solo de los mi bancada, ~~no debe ser cómplice de este~~ paquetazo. La Asamblea Nacional no debe ser cómplice de un gobierno que no tiene orientación, la Asamblea Nacional no debe ser cómplice de un gobierno que hasta ahora no presenta un programa económico, la Asamblea Nacional no debe ser cómplice de tres intervenciones del Presidente con veintiséis medidas y ninguna adecuadamente cumplida. La Asamblea Nacional no debe ser cómplice de estas famosas, cerrar el Ministerio del Deporte para convertirlo en Secretaría, con lo cual es simplemente un anuncio y no hay datos concretos. La Asamblea Nacional no debe ser cómplice de eso, porque yo no estoy dispuesto con el resto de mi bancada a votar en contra del pueblo ecuatoriano y meterle ese doble paquetazo, que no es sino el regreso del neoliberalismo al Ecuador. Gracias, Presidenta.-----



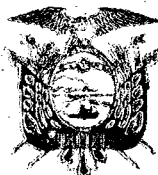
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas. Acabo de escuchar lo increíble, inconsecuencia y complicidad, pregunto yo, y doy la respuesta a la vez, porque estuve presente en períodos anteriores, justamente el anterior, en donde las proformas presupuestarias, o se las veía muy de lejos, pero nunca se llegó a verificar si estaban o no debidamente financiadas. Si existía o no, la sostenibilidad necesaria para que exista esa Proforma, y qué inconsecuencia ahora que estamos diciendo y observando algo que podría solucionarse en el futuro, y digo podría, porque fue el correísmo el que nos dejó endeudado en setenta mil millones de dólares. Entonces, qué podemos hacer, no estoy defendiendo al gobierno, no estoy defendiendo al gobierno porque esto es una Proforma de carácter técnica, esto es algo que de acuerdo a la Constitución en el artículo dos nueve dos, nos indica claramente que tenemos que colocar los ingresos y los egresos, que tenemos que velar por todo lo que es el desarrollo social, por el desarrollo técnico, tenemos que velar para eliminar la pobreza, para evitar inclusive, evitar todo lo que es la corrupción, y sin embargo, ahora nos están tildando de gobiernistas, no soy gobiernista y por eso digo, simplemente aquí estamos haciendo las observaciones de acuerdo a las circunstancias que nos dejaron, que nosotros hemos recibido de lo que es el correísmo. Por otro lado, sí hemos visto las inconsistencias, el Presidente de la Comisión, nos ha hecho nuevamente mirar que especialmente en los ingresos por el tema petrolero, sí fue disminuido a cincuenta dólares, pero este momento vamos a sufrir algo más de inconsistencia, porque conozco que este momento el petróleo ya está a cuarenta y cuatro dólares el barril. Y qué es lo que va a suceder entonces,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

menos ingresos, más inconsecuencias entonces, más endeudamiento y más debilidades. Por eso, señora Presidenta, compañeros asambleístas, creo que no nos queda otra alternativa, sino devolver para que sea el gobierno el responsable directo de lo que está haciendo para la administración de todos los ecuatorianos. Que el gobierno, sea el responsable de la conducción política, económica, fundamentalmente del país, que el gobierno se haga responsable de todo lo que son los objetivos y el futuro del país, el futuro de todos los ecuatorianos. Por eso, señora Presidenta, estoy de acuerdo en que aprobaremos la moción presentada. Gracias, señora Presidenta, todo esto con mi bancada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Punto de información solicitada por el señor Homero Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidenta. Asambleísta Muñoz. Usted se ha referido que aquí o aprobamos o negamos la Proforma. Le recuerdo que el dos noventa y cinco después de haberle observado, nos da solo dos opciones o ratificamos las observaciones y recomendaciones de la Asamblea o simplemente se ejecuta, no hay negación. Y esta Constitución que no nos permite hacer nada, que no nos permite cambiar un número, que no nos permite negar, que nos permite rechazar, la aprobaron ustedes y nos dejaron con los brazos cruzados para no poder actuar. La única moción que cabe ahora es ratificar las observaciones y lo dice el dos noventa y cinco de la Constitución que le invito a revisar Asambleísta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Un punto de información solicitado por el asambleísta Esteban Bernal.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Muchas gracias, señora Presidenta. ~~Realmente,~~ primero voy a ser respetuoso que efectivamente usted había tomado una determinación, que uno solo por bancada intervenga en este tema tan delicado como es la Proforma Presupuestaria. Sin embargo había preparado un discurso en el marco justamente de hacer un análisis de esta Proforma y más allá de que dejó la ratificación y validación de lo que mi compañero y amigo Homero Castanier ha dicho en nombre de la bancada, y que efectivamente así es, hay que tomar una determinación con respecto a si se ratifica o no, y hay una moción planteada. Sin embargo, Presidenta, le reitero que había previsto analizar un poco a profundidad este tema pero respetuoso como tal y gracias por la delicadeza de permitirme, también realizar una última intervención en este Pleno de la Asamblea Nacional, para decirles efectivamente a todos quienes en este momento se motivan o se emocionan o se desilusionan, muchas gracias, ~~sobre todo porque creo que aquí hemos hecho un~~ ~~pequeño espacio para servirle al país, desde la perspectiva que cada~~ ~~quién quiere verla y efectivamente discutiendo y profundizando los~~ hechos para los cuales nos somete la Constitución y la Ley a esta Asamblea. Señora Presidenta, nosotros y en mis actuaciones no ha estado perseguir ni difamar ni poner títulos a las personas sino a la inconductas de donde vengan. Las inconductas de donde estén, en la bancada que esté, porque allá debemos apuntalar nuestro trabajo. Yo creo que hemos hecho un trabajo más allá de significativo o no, creo que un trabajo con el alma. Y eso efectivamente me ha llevado a tomar una decisión y tomar esta decisión que duele sin duda por haber representado a mi provincia y ahora estar apostando en una posibilidad de ser el nuevo Prefecto de la Provincia del Azuay. Y yo quiero nada más agradecer y decir a todos los asambleístas, hacer mías las palabras del asambleísta Luis Fernando Torres, en la mañana, cuando decía que cada uno de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

trabajos nuestros, son aquellos que tienen que refrendarse en el futuro del Ecuador. Yo no tengo ninguna disputa personal, he venido a defender y entré por esa puerta grande y por esa me voy. Señora Presidenta, muchas gracias a usted, gracias a los colegas legisladores, quiero agradecer a mi bloque, al bloque de CREO por haberme dado el respaldo en todo momento y a quienes no lo dieron también, creo que esta es una discrepancia de altura, trabajemos por el país, por ese bienestar, por esos objetivos por cumplirse ese bienestar de la gente a la que todos apostamos, cuando las discrepancias están de por medio, a debatir, y eso es lo importante. No importa si el debate está encendido o no, lo interesante es decir las cosas que sentimos. Siempre estaré consciente de que aquí hacemos un aprendizaje diario de lo que somos y a dónde vamos. Y solamente eso nos podrá hacer entender que no hay que tenerle miedo a la sombra, porque solo uno va a la luz que está en el fondo del túnel y ahí está la libertad. Muchas gracias, señora Presidenta, y hasta siempre. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta, igualmente le deseamos la mejor de las suertes y que realmente esta sea una muy buena decisión para su vida futura. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores legisladores. Como decía el ingeniero, hoy que lo recordaba nuevamente, mi querido amigo asambleísta, el gladiador, a pesar de haber fallecido hace ya más catorce años, hace más de catorce años, me gusta referirme a las cifras y las cifras no mienten y no engañan. El endeudamiento público del Ecuador, alcanza a cuarenta y cinco mil millones de dólares, la deuda externa del país. Eso significa que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

más allá del cuarenta por ciento que manda la ley. Y si agregamos los diez mil millones adicionales de la deuda de obligaciones, estamos hablando de cincuenta y cinco mil millones de dólares, lo que hace que la deuda externa del país, sobrepase el cincuenta por ciento. Y, esto no es culpa de este gobierno, este gobierno también ha tenido que hacer emisiones y buscar bonos para financiar el Presupuesto del Estado, debido a la crisis y si no queremos reconocer que dejaron endeudado al país, entonces, de quienes son estas cifras. Estas cifras son de ustedes, porque nosotros no hemos sido gobierno ni hemos estado en el gobierno, hemos sido oposición en los últimos diez años y ahora también. Sin duda, señora Presidenta, señores legisladores, sin duda, hoy la Asamblea Nacional tiene que pronunciarse sobre este Presupuesto que fue observado con noventa y cuatro votos, con una amplia mayoría de esta Asamblea Nacional, ~~excepto los votos de la bancada de la Seis, Madera de Guerrero~~. Nosotros nos abstuvimos, y cuando se hablaba de aprobar este Presupuesto, nuestro comentario fue muy claro, no podemos votar por un Presupuesto desbalanceado. Y, nos vamos a mantener en la posición que siempre nos hemos mantenido, no vamos a votar y nos vamos a abstener por un Presupuesto que está desbalanceado. Y voy a analizar algunas otras cifras, señora Presidenta, señores legisladores. La rebaja del precio del petróleo de los cincuenta y ocho a cincuenta va a generar un déficit adicional de mil seiscientos millones de dólares. Algo se va a compensar con la baja del precio del petróleo, respecto a los subsidios del combustible, subsidios que estaban en cuatro mil seiscientos y que ahora bajan a cuatro mil doscientos, pero hay que recordar que los subsidios de este año de combustibles eran de tres mil cien y ahora van a ser de cuatro mil doscientos. Si la sábana le da al gobierno solo para tres mil cien, entonces qué va a hacer con los otros mil cien millones que le faltan y de ahí seguramente ese paquetazo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

viene el día de hoy, que no viene dentro de un plan articulado, que es lo que necesitamos los ecuatorianos para ordenar las finanzas públicas, para encaminar el país, para saber a dónde vamos, no podemos tomar medidas parches ni paños de agua tibia, cuando aquí tenemos que hacer una reforma integral de corregir las finanzas públicas, de bajar el gasto corriente, de reducir el tamaño del Estado, de terminar con el modelo de gratuidad que está colapsado y donde hemos empobrecido al país, lamentablemente a pesar de la bonanza económica y de los altísimos precios del petróleo que tuvo el gobierno anterior. Mil millones de ingresos permanentes por concepto de concesiones, el gobierno se mantiene en ese concepto, en ese concepto, muy lamentable, lamentable porque si mantiene el concepto de ingresos permanentes de los mil millones de las concesiones, se olvidó el gobierno nacional que le tiene que entregar por ley, el veintiuno por ciento a los GAD municipales y no está considerado en esta Proforma Presupuestaria. El gobierno ha insistido en esta clasificación estándar internacional, yo la respeto, hubiera preferido que lo clasifique como ingreso corriente o como ingreso extraordinario pero el gobierno en el documento que envía y que hemos leído el día de hoy, insiste en ingresos permanentes. Si insiste el gobierno en los ingresos permanentes, dónde está el veintiuno por ciento de los GAD municipales, a ese desbalance me refiero señora Presidenta, señores legisladores. Sí, es verdad, es verdad que el gobierno hace un esfuerzo y va a entregar trescientos cincuenta millones de dólares, trescientos cincuenta millones de dólares a los jubilados, a los maestros del dos mil seis, siete, ocho y nueve, y también con eso va algo a abonar a los maestros jubilados del dieciséis, diecisiete y dieciocho, pero lo que necesitan los jubilados no son trescientos cincuenta millones de dólares, lo que necesitan los maestros y jubilados alcanza casi setecientos millones de dólares. Es decir que algunos van a cobrar o de pronto todos van a cobrar algo, pero no se

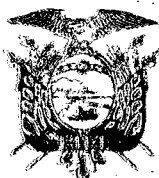


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

resuelve el problema de fondo del Ecuador. Resulta que los maestros jubilados que están reclamando su dinero, no hay su dinero, y saben por qué no hay el dinero, porque está quebrado el Seguro Social ecuatoriano. Lamentablemente está quebrado el Seguro Social ecuatoriano y ya está por salir el informe actuarial, y el déficit actuarial de la seguridad social, escúchenme bien asambleístas, es mayor que el producto interno bruto de ciento trece mil millones de dólares. Entonces, ecuatorianos, asambleístas de todas las tendencias políticas, aquí tenemos un problema serio, grave, de fondo, que tenemos que atacar y resolver, qué reingeniería le vamos a hacer a la seguridad social, cómo vamos a salvar la seguridad social, cómo vamos a recuperar el ahorro interno de la nación, eso que el Presidente de la Seguridad Social en la Comisión, manifestó que en el dos mil veintiuno se acaban los fondos de pensiones, hay que empezar a trabajar ayer, porque el dos mil veintiuno es mañana y cuidado, cuidado si no hacemos nada y nos seguimos haciendo de la vista gorda, tenemos un colapso social en el país. Estas cosas ya no se pueden seguir esperando, hay que resolverlas, como hay que resolver el sistema de atención gratuita a los hijos menores de dieciocho años, sigo hablando del Seguro Social, le cuesta al Estado doscientos cincuenta millones de dólares que no hay, que no lo pagan los afiliados, que no lo paga el gobierno, que no lo pagan los chicos que se atienden, que no lo paga nadie, y que hoy son doscientos cincuenta y el próximo año son quinientos, y después de diez años son dos mil quinientos. Esto no puede continuar en el Ecuador. De estas cosas de fondo, son las que estamos esperando los ecuatorianos que se estructure un verdadero plan de emergencia, de salvación del país, de reconstrucción del Ecuador que no va a ser de la noche a la mañana, sino que va a tomar tiempo, trabajo y sacrificio. Qué pasa, hoy se aprobó la Ley de Comunicación y se mencionó a los canales del Estado. Los canales del Estado incautados son empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

públicas quebradas también. Si el Estado está en crisis al igual que la seguridad social, qué vamos a hacer con las empresas públicas que están quebradas, hay que concesionarlas, hay que venderlas, hay que cerrarlas o hay que regalarlas, pero hay que tomar una decisión, no se puede seguir con el problema, no se puede tener a los trabajadores de los canales incautados sin pagarles tres años sus aportes a la seguridad social, lo cual es un delito que está en el Código Integral Penal, apropiación indebida de fondos, qué vamos a hacer, hay que tomar asunto, no podemos seguir con esos empleados y trabajadores que no cobran su salario, que tienen familias, que tienen que atender a sus hijos, los propios trabajadores piden que se tome una decisión y se resuelva con las empresas públicas, insisto, con los canales de televisión. Qué vamos a hacer con los subsidios, seguimos, seguimos haciéndonos los ciegos los ecuatorianos, cómo vamos a resolver, aquí se tienen que tomar medidas importantes.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Termina, su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Deme treinta segundos, y termino señora Presidenta. Hay que reemplazar el consumo de buses a diésel por buses eléctricos, para terminar con la contaminación y matar los subsidios, hay que empezar en el Ecuador a invertir en energía solar, para dar trabajo a la gente, y para que la plata se quede en el país, esas son las nuevas cosas y los nuevos proyectos y las reingenierías que tenemos que hacer en el Ecuador, para ir a la modernidad y para terminar con este desastre que tenemos, provocado por el anterior gobierno, y que este gobierno tiene que actuar y resolver, porque por eso es gobierno, y por eso lo elegimos los ecuatorianos para resolver los graves problemas que tenemos en el país. Señora Presidenta, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

legisladores, la Seis-Madera de Guerrero, reitera su posición que tuvo cuando se aprobó esa Proforma, las observaciones hace dos semanas. Nos abstenemos, porque la Proforma Presupuestaria está totalmente desbalanceada. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Hay una moción presentada, por parte del asambleísta Homero Castanier. Señora Secretaria, vamos a tomar votación. Tiene apoyo la moción. Listo. Vamos a votar entonces señora Secretaria, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, hacer la corrección, está en la pantalla una moción del señor Esteban Albornoz y la moción está presentada por el asambleísta Homero Castanier.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, se está procediendo a hacer la rectificación, es una falla de la parte técnica, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Ciento siete asambleístas presentes en la Sala señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Homero Castanier, la misma que dice: Según el artículo 295 de la Constitución, mociono la ratificación de las observaciones y recomendaciones hechas a la Proforma Presupuestaria 2019, por la Asamblea Nacional. Señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 563

señores asambleístas, por favor consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Sesenta votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuarenta y siete abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Homero Castanier.-----

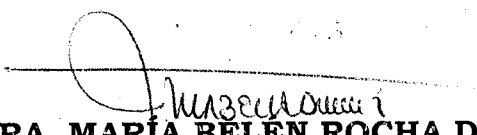
LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, damos por clausurada la Sesión 563.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----

IX

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las veintiún horas catorce minutos. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPS/MPV